



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**

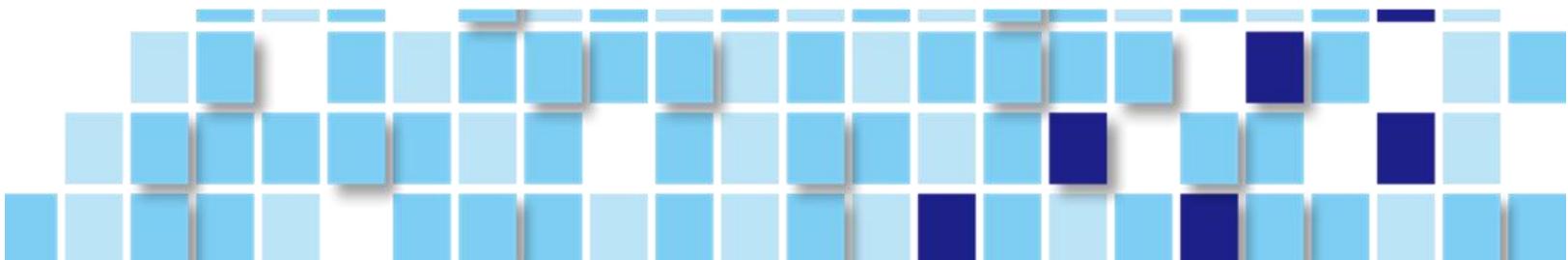


FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO FODIGUA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2024-2028



Guatemala, octubre 2024



Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	4
1.1 Análisis de los Mandato Legal	4
1.1.1 Marco jurídico Nacional de Derechos de los Pueblos Indígenas:	6
1.1.2 Marco jurídico Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas:	6
1.2 ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	6
1.2.1 Análisis de Prioridades Nacionales para el Período 2024-2029	6
1.2.2 Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales	7
1.3 Análisis de vinculación al Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K’atun 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Política Nacional De Desarrollo (PND)	10
1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K’atun 2032	10
1.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	15
1.3.4 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)	17
1.3.5 Política General de Gobierno (PGG).	17
1.4 Incorporación de Enfoques de Planificación	21
2. VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS GpR	22
2.1 Desarrollo de modelos	22
2.2 Priorización de Problemas o Condición de Interés	24
2.3 Construcción o Adopción de un Modelo Conceptual	24
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	45
3.1 Definición de la visión sustantiva	45
3.2 Definición de Misión y Principios	45
3.3 Formulación de programas estratégicos y responsables	46
3.4 Análisis de capacidades, análisis estratégico FODA e identificación de proyectos	47

3.4.1	Análisis de capacidades.....	47
3.4.2	Análisis estratégico FODA.....	47
3.5	Análisis de actores.....	52
3.5.1	Otros actores.....	57
3.5.2	Análisis de Riesgos.....	60
4.	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATEGICO.....	62
4.1	Modelo conceptual.....	62
4.2	Modelo explicativo.....	79
4.3	Identificación de caminos causales críticos.....	80
4.4	Cadena de resultados.....	81
4.5	Análisis de la intervención.....	82
4.6	Modelo prescriptivo.....	83
4.7	Modelo Lógico de la Estrategia (Resultados, indicadores y metas).....	84
4.8	Red Programática.....	85
4.9	Seguimiento a nivel estratégico.....	86
4.9.1	Mecanismos de seguimiento.....	86
4.9.2	Indicadores a nivel estratégico.....	86
4.9.3	Línea de base.....	86
4.9.4	Seguimiento de avance de metas.....	86
5.	EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO.....	87
5.1	Mecanismos de seguimiento.....	87
5.2	Definición del alcance de evolución.....	87
5.3	Evaluación de medio término.....	87
5.4	Evaluación final del período del PEI.....	87
ACRÓNIMOS.....		88
Referencias.....		92

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional -PEI-, es un instrumento que orienta las acciones del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), permitiendo vislumbrar la dinámica de intervención a corto, mediano y largo plazo, para alcanzar los objetivos y resultados de acuerdo al mandato institucional regido por el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 y sus modificaciones. Es importante mencionar, que FODIGUA desarrolla sus procesos de trabajo en el marco de la atención a los Pueblos Indígenas como los sujetos priorizados.

La actual administración del FODIGUA, bajo la premisa de mejorar la dinámica institucional tanto interna como externa, plantea la necesidad de asirse a un plan estratégico que orienta mejoras en los procesos institucionales, como la efectiva atención y la ejecución de diversos proyectos y programas que respondan a las necesidades de las comunidades indígenas de las regiones del país.

Para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Organismo Ejecutivo en cuanto a la implementación de la Gestión por Resultados, se propone el Plan Estratégico Institucional -PEI-, que permite no solo diseñar los procesos sino también la construcción de instrumentos que permiten implementar el enfoque por gestión, para alcanzar los resultados previstos, desde la planificación estratégica y operativa por medio de un sistema de seguimiento y evaluación; facilitando los controles que generen información confiable y oportuna sobre el alcance de las metas y resultados institucionales en beneficios de los pueblos indígenas del país.

La actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) permite fortalecer el quehacer del FODIGUA en cuanto a la mejora de la atención de los beneficiarios directos e indirectos con los diferentes programas presupuestarios, considerando que las actividades y procesos que se desarrollen sean implementados con enfoque a los derechos humanos y pertinencia cultural para los Pueblos Indígenas como eje central del desarrollo social del país.

Los ejes que integran el Plan Estratégico Institucional-PEI- se materializan a través del Plan Operativo Multianual-POM-, que surge del quehacer del FODIGUA, dentro del Plan Operativo Anual -POA-, en donde se describen las dimensiones de atención directa en una temporalidad próxima anual, acumulándose esta atención en el POA y por último lograr visualizar un cambio a corto, mediano y largo plazo.

Así mismo la vinculación de estos instrumentos de planificación están orientados de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS- en contexto con la Política General de Gobierno.

1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

El proceso de planificación estratégica institucional responde al marco político y legal que rige la gestión pública, a través del ente rector de planificación que es la Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, quien emite las orientaciones y lineamientos correspondientes para que las instituciones públicas realicen estos procesos que se concretan en los instrumentos de planificación estratégica y operativa.

Uno de los principales instrumentos de planificación es el Plan Estratégico Institucional (PEI), que permite la articulación institucional desde el marco estratégico a nivel nacional, retomando las prioridades nacionales, la Política General de Gobierno, Política de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen la base para la elaboración del Plan Operativo Multianual (POM) y del Plan Operativo Anual (POA).

La elaboración de estos instrumentos, conlleva el enfoque hacia el empoderamiento institucional, tanto en la construcción como en su implementación, considerando el PEI como el instrumento de gestión para el cumplimiento efectivo del marco legal y político del FODIGUA, generando una propuesta prospectiva que le permita orientar sus esfuerzos, construyendo la imagen futura deseada.

Para identificar las acciones que el FODIGUA debe llevar a cabo en cumplimiento a su mandato y en respuesta a las necesidades de la Población Indígena del país, se desarrollan los lineamientos metodológicos establecidos por el ente rector para el proceso de planificación institucional, que se inicia con el análisis del marco de prioridades nacionales de desarrollo, definido en el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032, al cual se han armonizado otros instrumentos de planificación nacional tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) y la Política General de Gobierno 2024-2028.

Así mismo, el análisis de situación y de la problemática que enfrenta la Población Indígena del país son fundamentales para priorizar acciones que el FODIGUA atenderá desde su función e identificará la población con necesidad de atención inmediata; posteriormente, se analizará la capacidad institucional para responder y las estrategias a través de las cuales la institución atenderá la demanda identificada.

1.1 Análisis de los Mandato Legal

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, creado mediante Acuerdo Gubernativo No. 435-94, reformado y modificado por los Acuerdos 500-95, 354-96, 149-97, 95-2003, 32-2005, 158-2006 respectivamente su mandato fundamental es ser la entidad que coadyuve sustantivamente al desarrollo integral de los pueblos indígenas,

mediante la ejecución programas y proyectos, así como la asesoría específica para fortalecer la institucionalidad indígena dentro del Estado.

De conformidad al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 435-94, el mandato del FODIGUA es apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado del pueblo indígena de ascendencia maya, de sus comunidades y organizaciones en el marco de su Cosmovisión para elevar su calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales.

El FODIGUA promueve, apoya y financia proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestión de proyectos de capacitación de recursos financieros y de asistencia técnica nacional e internacional.

Como antecedentes, el 26 de diciembre del 2015, culminó el Fideicomiso que venía administrando el FODIGUA para la ejecución de los diferentes Programas, Proyectos y Actividades. Por el cual, mediante el Acuerdo Gubernativo número setenta y dos mil dieciséis (70-2016) de fecha 12 de abril 2016, se constituyó el nuevo Fideicomiso, denominado “Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA-” que constituye un instrumento de seguimiento técnico, político, financiero y administrativo en el marco de los programas y proyectos económicos, sociales y culturales del FODIGUA.

Con base a lo indicado y del patrimonio Fideicomitado, establecido en el Artículo 2 del Acuerdo en mención, se determina que, para el inicio del mismo, se contará con un patrimonio equivalente al saldo por devengar con que cuenta el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, dentro de su presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, a la fecha de emisión del primer testimonio de la escritura pública de su constitución.

En tal sentido, este se constituye como ente ejecutor, del fideicomiso creado mediante el Acuerdo 435-94, por lo tanto, su Estructura Programática y Presupuestaria es integral, pues responden legítimamente a la naturaleza, fines y objetivos del programa 21 “APOYO Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS” y su Unidad Ejecutora 210. En consecuencia, el proceso de planificación y presupuesto es integral.

Por lo tanto, el OBJETO DEL FIDEICOMISO, es servir de instrumento financiero de ejecución como forma de pago del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FODIGUA-, destinado a promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural así como gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica nacionales e internacionales.

Se considera relevante que el capital humano del FODIGUA, retome las ideas centrales de su creación, así como su cuerpo legal vigente, en el cual se enumeran no solamente los mandatos, sino que identifica el compromiso ante los y las beneficiarios de los servicios institucionales.

La legislación nacional e internacional vigente para avanzar hacia la interculturalidad se ampara en los siguientes instrumentos legales:

1.1.1 Marco jurídico Nacional de Derechos de los Pueblos Indígenas:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Desarrollo Social (Decreto No. 42-2001)
- Ley del Organismo Judicial (Decreto No. 2-89)
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002)
- Ley de Descentralización (Decreto No. 14-2002)
- Ley de Idiomas Nacionales (Decreto No. 19-2003)
- Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005)
- Ley de Protección y Desarrollo Artesanal (Decreto No. 141-96)
- Decreto No. 426 (Se declara de interés nacional la protección de los tejidos indígenas)
- Código Municipal (Decreto No. 12-2002)
- Acuerdo Gubernativo No 435-94 (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)
- Acuerdo Gubernativo No. 70-2016 (Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FIFODIGUA –)
- Política Nacional de la Juventud (2021-2032)

1.1.2 Marco jurídico Internacional de Derechos de los Pueblos Indígenas:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes
- Declaración de San José sobre el "Etnocidio y el etnodesarrollo".

1.2 ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1.2.1 Análisis de Prioridades Nacionales para el Período 2024-2029

En la actual administración de gobierno, la institucionalidad pública ha orientado sus esfuerzos de planificación estratégica y operativa en el marco de prioridades de desarrollo como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y otros instrumentos de planificación nacional. Anualmente la Secretaría de Planificación y

Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) como ente rector de la planificación, emite los lineamientos generales de política que incorporan, bajo una visión integral, las prioridades nacionales, para que las instituciones públicas, en su planificación estratégica y operativa anual y multianual, incorporen acciones que apuntalen el alcance de las prioridades nacionales de desarrollo que han sido definidas para el corto, mediano y largo plazo, lo cual implica que enfoquen y aborden su gestión bajo una visión estratégica de proceso y gradualidad así como, de disminución de las brechas de inequidad existentes entre diferentes grupos sociales.

La planificación Estratégica se inicia con el análisis de las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, (PND), y otros instrumentos de planificación nacional dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible)
- Política Nacional de Desarrollo
- Política General de Gobierno 2024-2028

1.2.2 Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, constituye un ente que promueve el desarrollo humano, sostenido y autogestionado de la Población Indígena de ascendencia Maya, Xinka y Garífuna, para ello, debe cumplir con el marco legal y político vigente en el país, tanto las políticas y mandatos a nivel nacional, así como, los compromisos a nivel internacional de los cuales el país ha ratificado, adoptado y debe implementar. Entre las principales Políticas Nacionales que establecen acciones priorizadas en beneficio de la Población Indígena, se pueden mencionar los Acuerdos de Paz, como políticas multisectoriales, ya que no abarcan un solo sector, sino trascienden a más de uno, y otras específicas, a continuación, se listan las principales:

- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Clasificador Temático de Pueblos Indígenas
- Política de Comadronas
- Política Nacional de Desarrollo
- Política de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy
- Política para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial
- Política de Desarrollo Rural Integral
- Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos
- Política Nacional de Juventud

- Política de Desarrollo Social y Población

En cada una de las políticas se estipulan acciones dirigidas a la Población Indígena, en cuanto a las mejoras en su condición de vida.

En cuanto a la Política de Desarrollo Social y Población enmarcada en el cumplimiento del artículo 119 de la Constitución Política de la República, “Obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema”. (Política de Desarrollo Social y Población, 2002).

Así mismo, hace referencia a la situación de la Población Indígena, las condiciones de pobreza y pobreza extrema a causa de la carencia, ineficiencia y escasas de servicios básicos, principalmente en el área rural. Evidencia las carencias que padecen en el ámbito de salud. La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial: tiene como objetivo general, contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y mono cultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas, grupos socioculturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género. Las acciones planteadas están dirigidas al tema económico-social; político-jurídico; cultural; formación ciudadana; igualdad de acceso a servicios del Estado; particularmente en educación, salud, vivienda y empleo; ambiental.

Por su parte, la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) que pretende el logro de forma progresiva y permanente en la calidad de vida de la población priorizada en esta Política y en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural. Así mismo, busca fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.

La PNDRI, promueve un modelo económico y socio ambiental, en el ámbito rural, que implique la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la presente Política. También busca promover y garantizar el derecho a las distintas formas de organización social, el respeto a los derechos laborales, reconociendo las maneras propias de organización de los Pueblos Indígenas; las diferentes formas de organización productiva que asuman los sujetos priorizados en la presente política, así como la distribución equitativa de la riqueza producida.

Otra de las acciones que establece la PNDRI es garantizar, fomentar y fortalecer la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional, apoyando la producción nacional de alimentos y su distribución en el mercado interno, principalmente la que se realiza desde las pequeñas y medianas economías rurales. Entre los principales objetivos, plantea garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, en su más amplia concepción, de los Pueblos

Indígenas y las poblaciones rurales de Guatemala, en congruencia con la Constitución Política, los Acuerdos de Paz, los Convenios, los Tratados y las Declaraciones pertinentes a la materia que estén vigentes en el país.

Muy relacionado con la PNDRI, la Política Agraria tiene como objetivo general, transformar la situación agraria de Guatemala, promoviendo la certeza jurídica sobre la propiedad, posesión y tenencia de la tierra, su acceso y la resolución de los conflictos agrarios, para que conjuntamente con el uso de otros activos productivos, se mejoren las condiciones de vida de la población del área rural y se propicie el desarrollo rural integral, dentro de una sociedad multicultural, generando condiciones de desarrollo humano integral de la población rural, a través del impulso de la competitividad sistémica. En el caso de la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos, promueve la armonización, definición y brinda las directrices a los diferentes sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país; el mantenimiento del equilibrio ecológico; y el uso sostenible de los recursos naturales. De la misma manera, promueve el uso y el manejo sostenible de los Recursos Naturales.

Por otro lado, la Política Nacional de Juventud también de forma específica, Promueve la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar su condición y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo. Persigue la institucionalización de los derechos de las y los jóvenes con pertinencia cultural, en todas y cada una de las políticas de las instituciones del Estado, a través de programas específicos y enfoques de atención integral y diferenciada, contando con sus partidas presupuestarias correspondientes.

En cuanto a la Política de Descentralización, su contribución principal es en la búsqueda de un mejor nivel de vida para las y los guatemaltecos por medio de la democratización del Estado y la Sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local, participativo e inclusivo en la búsqueda del bien común. Para ello, es necesaria una gestión territorial descentralizada, para que las comunidades contribuyan efectivamente a que las autoridades electas provean condiciones apropiadas para la gobernabilidad y desarrollo sostenible en sus jurisdicciones.

La participación ciudadana, en especial de las mujeres y jóvenes organizados, es considerada por el Organismo Ejecutivo como un principio fundamental de la descentralización de la administración pública, tomando en cuenta que la transferencia de competencias y recursos desde el gobierno central hacia las instancias de gobierno más cercanas a la población, demanda la participación de la población en la gestión pública, para consolidar un Estado democrático.

Una de las políticas que actualmente se promueven de forma urgente y focalizada es la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. Se pretende la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Así mismo, se espera rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas,

infraestructurales, sociales y psicológicas, a través de la atención integral de estos temas, con énfasis en el derecho humano, el bienestar social y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

1.3 Análisis de vinculación al Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'atun 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Política Nacional De Desarrollo (PND).

1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'atun 2032

¿Qué significa K'atun?

Desde la cosmovisión maya, un k'atun constituye el lapso en que ocurre el proceso de edificación de una gestión. Esta forma de medir el tiempo se basó en un profundo conocimiento de la astronomía que luego se aplicó a la cotidianidad. Al inicio y al final de cada k'atun, los gobernantes mayas presentaban resultados de sus logros.

Cada k'atun representa un proceso de perfeccionamiento de las relaciones entre el ser humano, la sociedad y la naturaleza.

(SEGEPLAN, K'AKTUN NUESTRA GUATEMALA2032, 2014).

¿Qué es k'atun: nuestra Guatemala 2032?

Desde esta perspectiva, la Secretaría de Planificación impulsa un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, al cual se ha denominado K'atun: nuestra Guatemala 2032. Este proceso conlleva la definición de una visión conjunta, compartida y de largo plazo de la Guatemala que queremos al 2032.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, constituye un conjunto de lineamientos a largo plazo que articula políticas, planes, programas y proyectos e inversiones del país, con el propósito de transformar las condiciones de vida de grandes sectores de la población.

Es necesario que el derecho al desarrollo constituya la premisa bajo la cual el Estado oriente su accionar por medio de instrumentos de gestión pública, con enfoques de protección social, en aras de abordar las diversas problemáticas y carencias que actualmente afectan a un gran número de personas. En este marco, el desarrollo debe centrar sus intervenciones en el ser humano, definirse como un proceso global de carácter económico, social, cultural y político que tienda al «[...] mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos, sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y distribución de los beneficios que de él se derivan». (UNIDAS, 2024).

El K'atun plantea, como propósito, resolver la problemática rural, para alcanzar el desarrollo nacional, considera la economía rural, indígena y campesina, como el sujeto priorizado que, contando con el rol rector del Estado como promotor del desarrollo humano integral, se constituye como el actor fundamental del desarrollo rural.

En línea con la Planificación del Desarrollo del país, el Plan Estratégico del FODIGUA, como instrumento de gestión, derivado de un proceso de análisis, evaluación y re direccionamiento, analiza los desafíos que presenta el Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032, para los Pueblos Indígenas en un horizonte de mediano plazo.

Luego del análisis del Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032, se identificó que el FODIGUA se vincula con tres de los cinco ejes, donde se pueden relacionar las acciones que, de acuerdo a su quehacer legal e institucional, pueden responder a las demandas de la población indígena principalmente en ejes siguientes:

- Guatemala Urbana y Rural.
- Bienestar para la Gente.
- Recursos Naturales Hoy y para el Futuro.

Guatemala urbana y rural:

Las prioridades estratégicas de este eje están asociadas con el desarrollo rural integral, el desarrollo territorial resiliente y sostenible; y el desarrollo territorial local. Las políticas asociadas con el ordenamiento territorial deben apuntar al establecimiento de estrategias y planes territoriales que permitan construir integridad social, económica y espacial de lo urbano y lo rural.

En la actualidad, la configuración del marco de políticas asociadas con el desarrollo rural y urbano es débil y dispersa y, en el caso de este último, prácticamente inexistente. El Plan Nacional K'atun plantea el desarrollo y promoción de políticas de desarrollo urbano para la mejora de las condiciones de vida de la población y la eficiencia en el desempeño de las ciudades.

Asimismo, el Plan orienta el impulso de acciones de política dirigidas a la creación de mecanismos institucionales, políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales que permitan alcanzar una condición de bienestar para la población por medio de una adecuada gestión territorial, que tome en cuenta la dinámica demográfica de los territorios y desarrolle capacidades de resiliencia local. (SEGEPLAN, K'AKTUN NUESTRA GUATEMALA2032, 2014)

Objetivo del eje:

«Establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo». (SEGEPLAN, Política Nacional de Desarrollo , 2014)

Desde la perspectiva anterior FODIGUA considera relevante la atención del Desarrollo Rural Integral, específicamente con el Desarrollo Urbano Sostenible, por lo que es importante realizar coordinación con entidades externas a la institución para el cumplimiento de las metas planteadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en donde

las acciones institucionales incentiven la producción sostenible y el fortalecimiento de los medios de vida de las familias indígenas, el fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna.

El desafío, es el fortalecimiento de las capacidades locales como mecanismo para generar interlocución técnica entre el gobierno central, los gobiernos locales y la sociedad, de manera que los municipios alcancen una mayor autonomía por medio del aumento de sus ingresos propios y reduzcan la dependencia de las transferencias del gobierno central. (SEGEPLAN, Política Nacional de Desarrollo , 2014)

Por su parte FODIGUA, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032, a través de sus diferentes unidades ejecutoras con programas tales como:

1. Mujeres y hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
2. Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
3. Personas indígenas dotadas de insumos para su desarrollo económico, social y cultural.
4. Autoridades indígenas dotadas de insumos para su ejercicio en la gobernabilidad, justicia y salud.
5. Mujeres indígenas que reciben dotación, formación y capacitación para su desarrollo económico, social y cultural.

Los anteriores programas que se vinculan perfectamente a las directrices, lineamientos y objetivos del eje Guatemala Urbana y Rural del Plan Nacional de Desarrollo, K'atun y el quehacer institucional y legal del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA.

Bienestar para la gente:

En este eje, las prioridades del Plan contemplan políticas para promover el desarrollo social. En la actualidad, este ámbito muestra un marco de políticas disperso y con diferentes niveles de interacción. Acorde con lo que el Plan define, el país requiere desarrollar la promoción de políticas de desarrollo urbano que favorezcan mejores niveles de vida de la población, así como una mayor eficiencia en el desempeño de las ciudades. (SEGEPLAN, K'AKTUN NUESTRA GUATEMALA2032, 2014)

Bienestar para la gente comprende los aspectos vinculados con el desarrollo social de manera integral. Involucra, en sus prioridades, la universalidad de la protección social y la equidad, para generar así resultados de desarrollo que garanticen la sostenibilidad de los medios de vida de la población. (SEGEPLAN, K'AKTUN NUESTRA GUATEMALA2032, 2014)

Objetivo del eje:

«Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante

intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales».

Por su parte FODIGUA considera relevante, que la población indígena pueda también tener no solo el acceso a la protección social universal, sino también a servicios integrales y de alta calidad especialmente en salud, educación y habitabilidad segura es decir el acceso a una vivienda digna como derecho y protección social debido a que este constituye un mecanismo de impulso al desarrollo no solo de la familia, sino de la comunidad, esto con el objetivo de disminuir las brechas de desigualdad y exclusión que a lo largo de la historia han sido objeto los pueblos indígenas.

Desde la presente perspectiva FODIGUA, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032, a través de sus diferentes unidades ejecutoras con programas tales como:

1. Escuelas dotadas con equipo tecnológico.
2. Mujeres y hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
3. Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
4. Personas indígenas dotadas de insumos para su desarrollo económico, social y cultural.
5. Mujeres indígenas que reciben dotación, formación y capacitación para su desarrollo económico, social y cultural.

Asimismo, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, cuenta la Dirección de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka y su principal función es planificar, coordinar, supervisar y controlar toda la gestión de proyectos para una efectiva contribución al desarrollo en el marco de la gestión de FODIGUA y dentro de esta Dirección se encuentran los siguientes departamentos:

- **Departamento de Recursos Tecnológicos y Educativos:** su función principal es facilitar a los pueblos indígenas, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, a través de la dotación de mobiliario y equipo de cómputo, para la implementación de centros de informática en establecimientos educativos públicos que atienden a niños y jóvenes de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.
- **Departamento de Gestión para el buen Vivir:** su accionar está basado fundamentalmente en impulsar proyectos para el desarrollo de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, y fomentar la práctica cotidiana del respeto, armonía y equilibrio con la naturaleza y con toda forma de existencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

Los anteriores programas y departamentos se vinculan perfectamente a las directrices, lineamientos y objetivos del eje Bienestar para la gente del Plan Nacional de Desarrollo, K'atun y el quehacer institucional y legal del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FODIGUA-.

Recursos naturales para hoy y para el futuro:

En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales paradigmáticos, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación.

El Plan reconoce los avances que el país ha logrado en la construcción de diversos instrumentos de política pública. Sin embargo, uno de los retos que conlleva el cambio de paradigma es la comprensión de la integralidad en el abordaje de las prioridades ambientales, así como la consolidación de un sistema que articule los diversos factores que rodean dicha integralidad (lo cual incluye, por consiguiente, a los actores). Trascender la visión planteada en el plan implica que el país cuente con una institucionalidad capaz de ordenar las intervenciones, evitando traslapes y vacíos de atención. Asimismo, es necesario procurar el fortalecimiento del papel institucional regulatorio frente a externalidades negativas sobre el ambiente y los recursos naturales. (SEGEPLAN, K'AKTUN NUESTRA GUATEMALA2032, 2014)

La sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación. (SEGEPLAN, Política Nacional de Desarrollo , 2014)

Objetivo del eje:

«Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente». (SEGEPLAN, Política Nacional de Desarrollo , 2014)

Por su parte FODIGUA, tiene como preocupación primaria que el cambio climático, como se ha dicho, se encuentra modificando los ecosistemas y estos, a su vez, modificarán su capacidad para generar bienes y servicios eco sistémicos. Ante esta situación, es necesario crear o fortalecer las capacidades sociales de las comunidades locales para incrementar su capacidad de adaptación al cambio climático, haciéndolo desde una perspectiva que cuente con la debida pertinencia de pueblos Maya, Xinka y Garífuna.

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032, a través de sus diferentes unidades ejecutoras con programas tales como:

1. Personas indígenas dotadas de insumos para su desarrollo económico, social y cultural.
2. Autoridades indígenas dotadas de insumos para su ejercicio en la gobernabilidad, justicia y salud.
3. Mujeres indígenas que reciben dotación, formación y capacitación para su desarrollo económico, social y cultural.

Asimismo, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, cuenta la Dirección de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka y su principal función es planificar, coordinar, supervisar y controlar toda la gestión de proyectos para una efectiva contribución al desarrollo en el marco de la gestión de FODIGUA y dentro de esta Dirección se encuentran el departamento:

- **Departamento de Gestión para el buen Vivir:** su accionar está basado fundamentalmente en impulsar proyectos para el desarrollo de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, y fomentar la práctica cotidiana del respeto, armonía y equilibrio con la naturaleza y con toda forma de existencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

A través del departamento de Gestión para el buen vivir FODIGUA dotará de estufas ahorradoras de leña, almacenamiento de agua, tinacos, letrinas ecológicas y eco filtros para reducir las emisiones de la combustión, reducción en la utilización de leña, disminuir la contaminación ambiental, principalmente los mantos friáticos y de escorrentía mediante un buen manejo de las excretas y así como evitar la contaminación con humo dentro de los hogares.

Los anteriores programas y departamento se vinculan perfectamente a las directrices, lineamientos y objetivos del eje Recursos naturales para hoy y para el futuro del Plan Nacional de Desarrollo, K'atun y el quehacer institucional y legal del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-.

1.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen la base de la nueva agenda global, encaminada al logro de un mundo que pueda crecer sin olvidar a nadie, con sustentabilidad y teniendo en cuenta a la resiliencia. Con ello se pretende continuar y ampliar los logros alcanzados a partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Una limitación importante en el cumplimiento de los ODM se relaciona con la falta de reconocimiento de los Pueblos Indígenas. En cuanto a la reducción de la pobreza, su invisibilización impidió la identificación de necesidades particulares (que exceden el plano económico), y, por lo tanto, la implementación de medidas especiales que hubiesen facilitado mayores logros. Algo similar ocurrió con las mejoras en la educación, la salud y los servicios básicos en los Pueblos Indígenas, ya que los programas de desarrollo relacionados con los ODM se definieron sin la suficiente pertinencia cultural (GMPI, 2015).

En ese contexto, actualmente se debate cómo planificar los ODS de una manera más completa y comprensiva ante las realidades generales y específicas observadas a nivel mundial. Además, en esta nueva agenda también juega un papel relevante, que busca asegurar la participación de todos los actores sociales en la definición de las metas nacionales de los ODS, y en particular en la construcción de los indicadores, proceso que no se llevó a cabo con los ODM. Para este nuevo posicionamiento ante la construcción de planes que son de y para todas y todos, se espera muy especialmente que se valore el aporte de los Pueblos Indígenas, que se tenga en cuenta su perspectiva. Como en todo plan fundamentado en objetivos, la posibilidad de realizar una gestión transparente está dada por la evaluación de

metas, y por este motivo se requieren indicadores claros, cuantificables, y susceptibles de relevarse periódicamente, a intervalos definidos.¹

Guatemala adoptó oficialmente en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable de tal manera que “nadie se quede atrás”, el cual coincide con la población objetivo del FODIGUA lo que respeta al pueblo Maya, Garífuna y Xinka.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) estipuló que la Agenda ODS sería objetivo de análisis y adecuación a la realidad y el marco de prioridades de desarrollo del país, por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación de los objetivos de Desarrollo Sostenible al Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 que permita, priorizar las metas del país en torno a la Agenda, las cuales se presentan en este documento.

De acuerdo con el análisis de los ODS Agenda 2030 emitido por SEGEPLAN, de los 17 Objetivos, el FODIGUA se vincula con cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible y con algunos indicadores que corresponde siendo los siguientes:

- a. Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas, mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos
- b. Objetivo 5: La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- c. Objetivo 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Meta 6.6 b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
- d. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,

¹Elaborado por el Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en colaboración con CEPAL- CELADE.

independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

- e. Objetivo 13: El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Por el mandato institucional, los programas y acciones del FODIGUA no son vinculantes de forma específica, sino transversales.

1.3.4 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)

Durante su reunión extraordinaria del 5 de diciembre de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- aprobó las diez Prioridades Nacionales del Desarrollo y sus 16 metas estratégicas mediante punto resolutivo 08-2017. La priorización fue necesaria para alinear los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al integrar las 80 metas del Plan K’atun y las 129 metas de los ODS priorizadas por el país, se encontraron 99 metas armonizadas. Para una primera etapa de implementación, las metas fueron jerarquizadas e interconectadas.

De las diez prioridades, cinco son aspectos centrales del desarrollo humano: reducción de la pobreza, acceso a servicios de salud, acceso al agua, seguridad alimentaria y acceso a la educación. Para lo cual se realizó un análisis de cuáles son esas prioridades y resultados que están orientados a favorecer a la Población Indígena, por tal razón el FODIGUA se vincula a las siguientes prioridades que se presenta a continuación:

1. ACCESO AL AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

A través de los distintos productos, se orientan acciones encaminadas a beneficiar a las comunidades más vulnerables, el acceso y disponibilidad del agua en sus hogares.

2. IMPULSO AL EMPLEO E INVERSIÓN:

A través de las capacitaciones, formaciones y dotaciones de insumos de los distintos proyectos hacia la población indígena, se fortalecen las capacidades de la fuerza laboral, como estrategia de generación económica para apoyo a la sostenibilidad familiar.

3. EDUCACIÓN:

A través del producto Escuelas de Comunidades Indígenas Dotadas con Equipo de cómputo, se apoya a la niñez y juventud, para el desarrollo educativo, con tecnología apropiada para mejorar la calidad de su aprendizaje según su cosmovisión.

1.3.5 Política General de Gobierno (PGG).

La Política General de Gobierno 2024-2028 constituye una herramienta elaborada por la actual administración, que marca la línea de trabajo de la gestión pública con el objetivo de conseguir un país plural, equitativo, prospero, democrático, en paz y en pleno respeto por la naturaleza.

También es considerada como el instrumento de orientación estratégica para priorizar las acciones que se promoverán como respuesta a la demanda de la población, mediante la coordinación de todas las instituciones del sector público para la eficiente prestación de servicios que buscan la mejora de las condiciones de vida de la población, esta Política General de Gobierno, está diseñada por ejes estratégicos que engloban las prioridades de la actual administración y los cuales se desarrollan a continuación.

EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR

La Política General de Gobierno presenta los ejes estratégicos para el período 2024-2028, que se impulsaran desde la estructura institucional y principalmente desde la administración pública, trabajando al servicio de la población, construyendo alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos y son los siguientes:

1. Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz
2. Desarrollo Social
3. Protección, Asistencia y Seguridad Social
4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición
5. La Infraestructura Económica para el Buen Vivir
6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación
7. Seguridad Democrática en un País para Vivir
8. Cuidado de la Naturaleza
9. Una Ciudadanía sin Fronteras
10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social

EJE ESTRATEGICO DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO CON LA CUAL SE VINCULA EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

De conformidad al quehacer institucional y legal para el cual fue creado el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, se vincula de forma directa con el eje número dos, el cual es:

2. DESARROLLO SOCIAL

El Estado se organiza para propiciar la igualdad, la equidad y la libertad para que los guatemaltecos puedan acceder a los bienes y servicios públicos indispensables para su

desarrollo integral y satisfacción de las necesidades básicas como: educación, salud, cultura, vivienda y empleo; independientemente de sus características, entorno sociocultural, raza, credo, ingreso, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares.

Considerando las brechas del país, Guatemala está en el puesto 127 de 191 países, con un Índice de Desarrollo Humano de 0,663 y que ha retrocedido en los últimos años (IDH, 2020). Por lo tanto, es prioridad para el Estado por medio de la institucionalidad priorizar a pueblos indígenas, grupos sociales vulnerables (niñez, juventud, mujeres, adultos mayores) que, por diferentes factores, enfrentan riesgos de rezagos que les impiden alcanzar mejores niveles de vida. (SEGEPLAN, Política General de Gobierno 2024-2028, 2024)

Al realizar el análisis respectivo del eje de desarrollo social de la Política General de Gobierno, se logra establecer la importancia y relevancia que tiene la actual administración por la educación, salud, cultura, vivienda y empleo, sin distinción alguna, es decir la generalidad de la población sin exclusión de ningún tipo y se centra en impulsar desde la institucionalidad las políticas públicas necesarias para el logro de tales objetivos, grupos sociales vulnerable y excluidos a lo largo de la historia en el país, especialmente a pueblos indígenas.

Desde esta perspectiva, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, como entidad nominadora del desarrollo de los Pueblos Indígenas del país, realiza acciones para mejorar el tipo de vida de cada ciudadano de las diferentes áreas lingüísticas, debe organizarse y tener funciones que vayan encaminadas a lograr tal objetivo.

Partiendo de lo anterior, FODIGUA, tiene como misión: “Ser una institución pública rectora que promueve el desarrollo humano y de los pueblos indígenas de las regiones del país, a través de programas y proyectos económicos, sociales y culturales; orientados al contexto de su cosmovisión”. (Art. 3 A.G. 435-94). Asimismo, su visión es “Somos una institución pública que apoya y fortalece el desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas, a través de la ejecución y financiamiento de programas y proyectos económicos, sociales y culturales, con principios y valores éticos, humanos, sociales y culturales”. (Art. 24 y 6 A.G. 435-94.).

Es por ello, que el desarrollo social como eje de la Política General de Gobierno se vincula de forma directa al quehacer institucional de FODIGUA, velando por un desarrollo humano, sostenible y autogestionado de los pueblos indígenas; Maya, Xinka y Garífuna.

El desarrollo social como eje de la Política General de Gobierno, contempla cinco apartados o secciones sobre las cuales se deben de dirigir todas las acciones de las instituciones que se vinculan directamente con el mismo y son las siguientes:

- Hacia una reforma educativa incluyente
- Acceso a servicios de salud
- Pluriculturalidad
- Vivienda digna
- Empleo

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco se vincula con la pluriculturalidad y se desarrolla a continuación:

Pluriculturalidad

El reconocimiento de las diferentes visiones y expresiones culturales que forman Guatemala y que constituyen la base del tejido social, requiere de un esfuerzo conjunto y articulado de la institucionalidad pública, para lo cual se considera imprescindible la creación y ampliación de acciones gubernamentales, que promuevan y fomenten las diferentes manifestaciones artísticas en el campo de la literatura, música, danza, artes plásticas, arte dramático, artes visuales; la investigación en el campo artístico, identidad cultural, otras prácticas culturales de carácter popular y las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas. (SEGEPLAN, Política General de Gobierno 2024-2028, 2024)

Líneas estratégicas

- Promover la protección de la propiedad intelectual, colectiva sobre textiles e indumentaria de los pueblos y comunidades indígenas.
- Impulsar y fortalecer la restauración, preservación y protección del patrimonio cultural, en particular con los museos y sitios arqueológicos, utilizando las herramientas de innovación tecnológica.
- Promover el reconocimiento al papel del artista nacional en la construcción de una sociedad pacífica, respetuosa, innovadora y democrática, así como su dignificación gremial.
- Fortalecer las capacidades y mejorar las condiciones laborales del recurso humano institucionalizado que trabaja en favor de la formación y difusión artística.
- Promover la actividad y recreación física a través del deporte, tanto a nivel recreativo como competitivo, para contribuir al bienestar físico y mental.

(SEGEPLAN, Política General de Gobierno 2024-2028, 2024)

Desde la presente perspectiva FODIGUA, contribuye a la Política General de Gobierno dentro del apartado Pluriculturalidad del eje desarrollo social, a través de sus diferentes unidades ejecutoras con programas tales como:

1. Dirección y coordinación.
2. Escuelas dotadas con equipo tecnológico.
3. Mujeres y hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
4. Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
5. Autoridades indígenas y jóvenes afectados por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy y fortalecidos en sus prácticas culturales.

6. Jóvenes indígenas que reciben formación, capacitación y dotación para su desarrollo económico, social y cultural.
7. Personas indígenas beneficiadas con la sistematización de conocimientos ancestrales desde su cosmovisión.
8. Personas indígenas dotadas de insumos para su desarrollo económico, social y cultural.
9. Autoridades indígenas dotadas de insumos para su ejercicio en la gobernabilidad, justicia y salud.
10. Mujeres indígenas que reciben dotación, formación y capacitación para su desarrollo económico, social y cultural.

Las actividades se canalizan por medio de las áreas sustantivas como: Dirección de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka, Unidad de la Mujer y Unidad de la Juventud.

1.4 Incorporación de Enfoques de Planificación

Enfoque de Equidad

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, a través de su actividad 05. Gestión de Desarrollo Indígena, producto 001-004. Personas indígenas beneficiadas con formación, capacitación y la dotación de insumos para su desarrollo y su subproducto 001-004-0003 Mujeres indígenas que reciben dotación, formación capacitación para su desarrollo económico, social y cultural, atiende a mujeres de las cuatro regiones del país a través de dotación de insumos, que le facilitan su desarrollo, como la formación en programas de derechos de la mujer y emprendimiento. Con esta actividad FODIGUA incorpora sus enfoques a la equidad de género.

Enfoque Ambiente-Agrícola

Brindando herramientas agrícolas (pala, carreta, machete, azadón y otros), a igual número de agricultores de escasos recursos, se contribuyó a la tecnificación de las actividades agrícolas, mejorando la eficiencia en las actividades de limpieza de la zona a cultivar, la realización del cultivo y de la cosecha, pudiendo cubrir más zonas; además de la agricultura, las herramientas pueden ser empleadas para el mantenimiento de carreteras de tierra, terracería o adoquinada o cualquier otra vía de acceso.

Enfoque Emprendimiento-Artesanía

Mediante la dotación de insumos para la tejeduría (hilo de distintas variedades y colores) en calidad de capital semilla a mujeres tejedoras indígenas (por medio de organizaciones civiles), se coadyuvó la iniciativa en actividades productivas, tanto para la generación de ingresos como para la recuperación y preservación de la indumentaria de la mujer indígena.

Enfoque Bienestar para la gente-Infraestructura Básica

Coadyuvar en la construcción o mejoramiento de la infraestructura vial de carácter fiable, sostenible, resistente, de calidad y transitables durante todo el año, para el desarrollo económico y el bienestar humano, con enfoque al acceso equitativo y accesible de servicios y productos de necesidad humana.

Enfoque Economía-Pecuaría

Brindar los recursos y medios para facilitar el desarrollo de actividades productivas avícola y explotación productiva avícola generadora de ingresos que coadyuven a minimizar la migración y sus efectos en la población, con énfasis en mujeres y niños, como grupos más vulnerables a la explotación laboral y sexual y violencia.

Enfoque Sostenibilidad-Pequeña Industria

Proporcionar materia prima y maquinaria para el fortalecimiento a pequeñas industrias de comunidades indígenas

Enfoque Cambio climático

Consistente en dotar a familias indígenas de una estufa mejorada ahorradora de leña, un depósito para almacenamiento de agua y un purificador de agua, por vivienda, con prioridad en viviendas precarias y en condiciones de pobreza o pobreza extrema, se buscó coadyuvar el mejoramiento de las condiciones de vida, al reducirse los gases de combustión, la compra y uso de leña, la disponibilidad de agua almacenada correctamente y acceso a agua apta para el consumo humano.

Otros Enfoques

FODIGUA, también realiza enfoques en Desarrollo Humano-Capacitación, donde se realizan Procesos de Formación y Capacitación en diversos temas solicitados por las comunidades indígenas, en Educación-Tecnología Educativa, donde se pretende cerrar brechas digitales en comunidades indígenas, en Liderazgo Comunitario-Fortalecimiento de Autoridades Indígenas, donde se realizan encuentros de Autoridades Indígenas y Ancestrales de los Pueblos Mayas, Garífunas y Xinkas, para la identificar sus necesidades y poder definir la visión que posee el FODIGUA.

2. VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS GpR

2.1 Desarrollo de modelos

Diagnóstico

Identificación y Análisis De La Problemática

FASE 1

Problema

Baja atención al desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas, para elevar su participación y calidad de vida en Guatemala.

Causas principales y secundarias

1. Inapropiada distribución presupuestaria

- Desigualdad económica y exclusión.
- Presupuesto asignado al FODIGUA no cubre las demandas de la población indígena vulnerable del país

2. Poca promoción institucional

- Pocos procesos de información externa
- Bajo proceso de socialización institucional externa.
- Escasos proyectos de emprendimientos.
- Procesos burocráticos para acceder a los proyectos del FODIGUA.

3. Baja organización comunitaria

- Falta de organización y participación comunal
- Limitada toma de decisiones de líderes comunitarios
- Baja gestión del liderazgo.
- Poca coordinación institucional y comunitaria
- Débil organización de COCODES
- Falta de proyectos autosostenible.
- Falta de desarrollo de empleos y capacitación

4. Escasa autogestión de las comunidades

- Poca participación, principalmente de mujeres.
- Falta de cultura y respeto hacia los pueblos indígenas.
- Débil seguimiento sobre la autosostenibilidad

5. Escasa inclusión y atención a necesidades de la población indígena

- Poco compromiso de los líderes comunitarios
- Poca credibilidad de algunos líderes comunitarios
- Limitada identificación de prioridades locales

Efectos principales y secundarios

1. Crea poca capacidad económica para atender las necesidades de los pueblos indígenas.

- Poco progreso económico.
- No se atienden adecuadamente las necesidades

2. Deficiente información sobre la institución y proyectos en las comunidades indígenas.

- Bajo conocimiento de los proyectos
- Población poco informada.
- Comunidades más ociosas.
- Poca participación en procesos para acceder a proyectos.

3. Falta de interés de participación de las comunidades.

- Poca participación comunal.
- Falta de liderazgo.
- Poco desarrollo en comunidades
- Poca implementación de proyectos.
- Poca ejecución.
- No se priorizan necesidades
- Poca atención a comunidades.
- Uso inadecuado de los recursos naturales.
- Desempleo y escasa mano de obra.

4. Bajo desarrollo comunitario.

- Baja detección de necesidades reales.
- Poca información sobre cultura de pueblos indígenas.
- Escasos recursos naturales.
- Desaprovechamiento de los recursos naturales.

5. Poco acompañamiento de pueblos indígenas en la priorización de necesidades.

- Poco interés por las necesidades comunitaria.
- Opacidad en la gestión de líderes comunitarios.
- Corrupción.
- Poca atención a las principales necesidades.
- Bajo cumplimiento de objetivos a través de los proyectos.

2.2 Priorización de Problemas o Condición de Interés

FASE 2

Objetivo

“La atención al desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas, para elevar su participación y calidad de vida en las 4 regiones de Guatemala”.

2.3 Construcción o Adopción de un Modelo Conceptual

FASE 3

¿Qué es el desarrollo humano?

El desarrollo humano, es un proceso inacabado y pertinente en el ciclo de vida de las personas. Su medición se realiza a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH), indicador

diseñado para hacer seguimiento al desarrollo entre los países a través de tres dimensiones básicas: salud, educación e ingresos. La medición del desarrollo humano no es definitiva, el mismo PNUD (2016b) ha destacado el carácter multidimensional del mismo. Si bien, el indicador de desarrollo humano, incluye en su cálculo los logros alcanzados en las tres dimensiones básicas del desarrollo: educación, salud e ingreso; no incluye el estado en el que se encuentran los derechos políticos, las instituciones, los derechos sociales, entre otros, que también determinan el progreso hacia el desarrollo (Rosales, 2017).

El desarrollo humano, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo. Trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades, y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran.

El desarrollo humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus miembros, a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno social en el que respeten los derechos humanos de todos ellos. También se considera como la cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer lo que él desea ser o hacer.

El Desarrollo Humano podría definirse también como una forma de medir la calidad de vida del ser humano en el medio en que se desenvuelve. En un sentido genérico, el desarrollo humano es la adquisición de parte de los individuos, comunidades e instituciones, de la capacidad de participar efectivamente en la construcción de una civilización mundial que es próspera tanto en un sentido material como espiritual; también es muy importante decir que el desarrollo humano es parte integral para que el individuo logre un conocimiento más profundo de sí mismo, es decir, no tanto de forma externa, sino ya más íntima consigo mismo. (DIGECADE, 2019).

Teorías del Desarrollo y el Papel del Estado

Las diferencias pueden explicarse a través de lo que se conceptualiza como obstáculos para el desarrollo: estructura productiva y sectorial heterogénea, desproporcionada y desarticulada, subempleo, bajos niveles de productividad y salariales, inadecuado funcionamiento de los mercados, una estructura distributiva de la renta concentrada y desigual, aparatos institucionales menos dinámicos y funcionales, y grupos empresariales menos innovadores y rentistas (Ramírez Cendrero, 2008), e incluso algunos estudios proponen que existen profundas raíces históricas ligadas a rasgos culturales que determinan barreras importantes para imitar y adoptar nuevas tecnologías (Spolaore y Wacziarg, 2013).

La visión original sobre el concepto de desarrollo, centrada en la acumulación del capital, ha venido evolucionando hasta centrar el análisis en el papel de las instituciones (Bhupatiraju y Verspagen, 2013; Fontela Montes y Guzmán, 2003; Oriol Prats, 2006). Para centrar el enfoque de este trabajo, cuando nos referimos a un país o una economía desarrollada, nos referimos a países que han alcanzado altas cotas de bienestar en sus sociedades: el desarrollo siempre ha estado relacionado con el crecimiento económico y con el bienestar (Muñoz de Bustillo, 2011; Ramírez Cendrero, 2008), puesto que se refiere al

proceso mediante el cual una sociedad evoluciona progresivamente hacia mejores condiciones de vida de sus ciudadanos. Lo anterior es importante de remarcar, ya que el desarrollo debe ser entendido como un proceso y no como un fin; solamente de esta forma se conservará el enfoque hacia el bienestar. (Ordoñez, 2014).

La Sostenibilidad y sus factores

Pensamos la Sostenibilidad Humana como el desarrollo que satisface las necesidades humanas del presente sin comprometer su futuro, garantizando el equilibrio entre el crecimiento personal, profesional, el bienestar individual (salud mental, emocional y orgánica; oportunidad de trascendencia) e interpersonal, con foco en la creación de un legado fundado en valores y replicado en comportamientos.

El ser humano posee 3 activos que le son (o deberían serle) propios: el tiempo, la atención, la energía. Con ellos construye su identidad, a base de decisiones y acciones. Esa identidad interactúa con otras identidades por medio de conexiones y el conjunto de conexiones genera el entorno mundial que impacta a su vez en nosotros y en nuestras decisiones. Es, por tanto, multidimensional y escalable.

El ser humano tiene un poder que les es propio: la toma de decisiones. Este poder en el corto plazo impacta directamente sobre su futuro y sobre el futuro de la humanidad. Es un poder que implica: responsabilidad social, visión a largo plazo y respeto por nuestros propios valores, aunque no siempre se ejerza con la debida conciencia.

La Sostenibilidad Humana, como tal, tiene un efecto multiplicador y sistémico. Cada pequeña acción que realizamos tiene un impacto en otros y en el ambiente y a través de ellos, en nosotros mismos. Existe una relación intrínseca entre la persona, la sociedad y el ambiente, relación de independencia e interdependencia.

El concepto de Sostenibilidad Humana tiene varias dimensiones, incluye criterios y herramientas y puede ser analizado desde diversas perspectivas (organizacionales, grupales e individuales. (CURSOSDERSE.COM, 2022).

Lo sustentable hace relación a la armonía existente entre lo económico, lo social, lo ambiental con el sistema de valores, en tanto que lo sostenible considera cada uno de dichos subsistemas por separado. El término que goza de buena aceptación social y está muy relacionado con todo aquello que perdure en el tiempo.

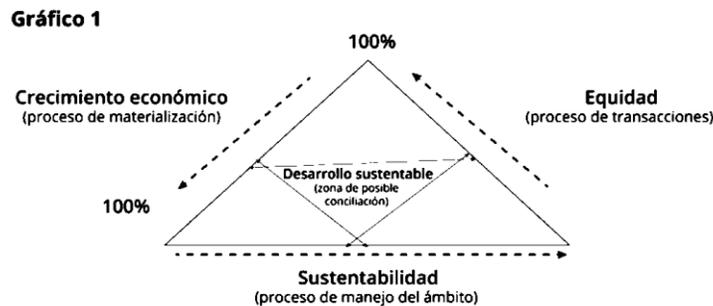
La definición de la palabra sustentable involucra diversos aspectos muy importantes, entre los cuales podemos contemplar:

- La sustentabilidad tiene que ver con lo finito y delimitado del planeta, así como con la escasez de los recursos de la tierra.
- Con el crecimiento exponencial de su población
- Con la producción limpia, tanto de la industria como de la agricultura

- Con la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales. Los efectos de la interacción de estos fenómenos tienen varias implicaciones: de un lado, los recursos naturales, las materias primas y la energía que se utilizan en los procesos productivos, se explotan más rápidamente de lo que puedan restablecerse. De otro, la industria y la agricultura utilizan energías provenientes de recursos no renovables (carbón, petróleo, gas, etc.). Hoy en día, se agota la capacidad natural del planeta de absorción de gases que producen el efecto invernadero para liberarse de los contaminantes generados por las prácticas actuales de energías no limpias que se utilizan. (Zarta, 2018).

Hipotéticamente, el desarrollo sustentable se logra cuando los tres objetivos son simultáneamente alcanzados, tal y como se puede ver en el triángulo de Nijkamp, representando la armonía entre el crecimiento económico, la equidad social y la sustentabilidad ambiental, área central del triángulo. En septiembre de 2000 se pacta en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, cuyo objetivo era reunir esfuerzos para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente, la discriminación contra la mujer y crear una asociación mundial para el desarrollo, declaración conocida como los 8 Objetivos del Desarrollo del Milenio (ONU, 2000).

Figura N° 1 Triángulo de Nijkamp



Fuente: José Gregorio Barrios Vera. <https://www.gestiopolis.com/sostenibilidad-economica-social-prioridad-sustentabilidad-ambiental/>

Los pueblos indígenas de Guatemala

Los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual. A menudo buscan ser representados por sus líderes y organizaciones tradicionales, que son distintas o están separadas de aquellas de la sociedad o cultura dominante. Numerosos pueblos indígenas aún mantienen un idioma distinto del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en que residen

Si bien los pueblos indígenas poseen, ocupan o utilizan una cuarta parte de la superficie del mundo, ellos protegen el 80 % de la biodiversidad que aún queda en el planeta

La tenencia insegura de la tierra es un factor que produce conflictos, degradación ambiental y escaso desarrollo económico y social. (Ivers, 2022).

En Guatemala coexisten los Pueblos Mayas, Ladino-Mestizo, Xinka y Garífuna, en una población de más de 18 millones de habitantes, siendo la mayoría descendiente del Pueblo Maya, compartiendo una historia, cultura, identidad, sistemas de vida y conocimientos milenarios. A partir de la invasión, la colonización y la mercantilización impuesta de manera sistemática en las leyes e institucionalidad del país, millones de habitantes viven en la pobreza y extrema pobreza, con un alto grado de vulnerabilidad en la salud y la desnutrición. La población más afectada son los pueblos indígenas y campesinos. (CLACSO, 2020).

Los pueblos indígenas constituyen el 5% de la población mundial, pero representan el 15% de las personas más pobres del planeta y van a la zaga en prácticamente todos los indicadores sociales y económicos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Septiembre de 2015, conciernen a los pueblos indígenas y están directamente relacionados con los compromisos en materia de derechos humanos que figuran en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas o el Convenio de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo.

En la Agenda 2030 hay seis referencias directas a los pueblos indígenas, por ejemplo, en el Objetivo 2, relativo a la producción agrícola de los pequeños agricultores indígenas, y en el Objetivo 4, relativo al acceso igualitario a la educación para los niños indígenas.

El ODS 10 sobre Reducción de las Desigualdades busca frenar el aumento de las disparidades existentes de todas las personas indistintamente del género, raza o etnia.

Asimismo, en la Agenda se invita a los pueblos indígenas a que participen activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, especialmente en su seguimiento y examen a nivel nacional, para asegurarse de que se están haciendo progresos en las cuestiones que les afectan.

Las prioridades de asistencia al desarrollo para el periodo 2015-2019, recogidas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD/UNDAF), son: desarrollo inclusivo y sostenible; desarrollo social; sociedad segura y libre de violencia; justicia para todas las personas; y sociedad multicultural y diversa.

Para el Sistema de las Naciones Unidas, la alianza con los pueblos indígenas es esencial en todos los ámbitos de prioridad, desde prevenir y resolver conflictos hasta mejorar la gobernabilidad democrática; reducir la pobreza y gestionar de manera sostenible todo lo relativo al medio ambiente; así como lograr la igualdad entre los sexos y poner fin a la violencia contra las mujeres.

El Sistema de las Naciones Unidas realiza importantes esfuerzos por el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas a la participación en la toma de decisiones, procesos comunitarios y formulación de políticas; su acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Así mismo, su derecho a vivir una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones y el acceso a la justicia, a servicios de salud integral y reparación para sobrevivientes de violencia basada en género, en especial la violencia sexual y prácticas nocivas como el matrimonio temprano y forzado de niñas y adolescentes.

Las personas migrantes indígenas fomentan y mantienen culturas, costumbres y valores singulares que se han mantenido durante miles de años. Cuando los países de destino les acogen de una manera adecuada, se dinamizan las economías y el desarrollo.

Guatemala es el segundo país con mayor población indígena de la región de América Latina. Ocho de cada diez niñas, niños y adolescentes indígenas viven en situación de pobreza. De cada 10 niñas y adolescentes indígenas, 6 completan la educación primaria; dos la educación secundaria y solamente una accede a la universidad. –Fuente: UNICEF–.

- El 63.3% de las niñas, niños y adolescentes que migraron no acompañados y que fueron retornados al país, se auto identificaron como personas indígenas a la hora de realizar la entrevista migratoria. *Fuente:* Mapa de Retorno, OIM, 2018.
- La participación política de las mujeres indígenas ha sido un desafío particularmente complejo debido a que enfrentan la “triple discriminación” de ser mujeres, indígenas y empobrecidas. Existen otros factores tradicionales que obstaculizan su participación política en espacios de toma de decisión. *Fuente:* Informe del PNUD.
- Las mujeres están subrepresentadas en cargos de elección popular en Guatemala. Esto es especialmente agudo en el ámbito local, donde únicamente 1.9% de alcaldesas son mujeres y solamente 1 de 334 alcaldes, en el período 2015-2019, es una mujer indígena. *Fuente:* ONU Mujeres
- El riesgo de muerte materna en el grupo de las mujeres indígenas, 139 por cada 100 mil nacidos vivos, que está cerca de duplicar el 79 de las mujeres no indígenas. De los más de 72 mil nacimientos registrados en 2017, al menos 22 mil ochocientos fueron reportados en adolescentes indígenas de 15 a 19 años, mientras que en 24 mil nacimientos más, no se consignó la etnia de las madres. *Fuente:* Informe de Mortalidad Materna, realizado por MSPAS en 2014 y 2015, con acompañamiento de UNFPA, OPS/OMS y UNICEF.
- Cuatro factores que influyen en la posibilidad de acceder a la justicia estatal de los pueblos indígenas son: a) geográfico, b) económico, c) idiomático y, d) cultural, que persisten y se agravan. *Fuente:* Estudio Asies y Oacnudh (2008) sobre el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

- A **23 años de la firma de los Acuerdos de Paz**, el número de compromisos y acciones establecidos en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), sólo se ha cumplido en un 34.73%. La lucha contra la discriminación en un 54.5%; los derechos culturales en un 29.1%; los menos cumplidos son los derechos económicos, sociales y culturales, sólo en un 20:6% Fuente: Informe de Avances y Desafíos AIDPI. Programa Maya/ PNUD, 2016.
- “En las últimas dos décadas se han adoptado algunas medidas para la aplicación de los Acuerdos de Paz, en particular en relación con la estructura institucional estatal a cargo de las cuestiones indígenas, y medidas legales y de políticas contra el racismo y la discriminación. Pese a ello, organismos internacionales y regionales de derechos humanos han reiterado el alto grado de incumplimiento de los Acuerdos, lo que fue constatado por la Secretaría de la Paz en una reciente evaluación. La tasa más baja de implementación se documenta en el caso del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (19% de compromisos cumplidos), en particular las medidas relativas a tierras y territorios”. Fuente: Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpus, en el informe sobre su visita a Guatemala realizada en 2018.
- “Los efectos persistentes de la **discriminación histórica y estructural** que enfrentan los pueblos indígenas, incluidos los garífunas, así como los afrodescendientes (...) **que se manifiestan en los altos índices de pobreza y exclusión social**. Asimismo, le preocupa seriamente el **impacto de la discriminación en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales**, principalmente el derecho a la alimentación, a la salud y a la educación”. Fuente: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Comité CERD).
- De acuerdo con el Comité CERD, a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado para asegurar el acceso a la justicia para los pueblos indígenas, preocupa que la falta de independencia judicial, la persistencia de la discriminación racial en el sistema de justicia y la falta de pertinencia cultural y lingüística continúen obstaculizando el acceso efectivo a la justicia por parte de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres indígenas.
- Guatemala tiene la oportunidad de acelerar el avance en estos y otros temas prioritarios cerrando las brechas de desigualdad que afectan a los pueblos indígenas y avanzar en el desarrollo sostenible.

Para hacer frente a los desafíos en torno a la situación de los pueblos indígenas y afrodescendientes, el Comité CERD recomendó a Guatemala una serie de medidas entre las que destacan:

- Adoptar una política nacional integral de **lucha contra la discriminación racial y el racismo** que promueva de manera efectiva la **inclusión social y reduzca los altos índices de pobreza y desigualdad** que afectan a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

- Adoptar las medidas necesarias para **reducir los índices de desnutrición crónica** en niñas y niños indígenas y garantizar el derecho a una alimentación adecuada de los pueblos indígenas.
- Asegurar la **accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios y prestaciones de salud**, teniendo especial consideración de las necesidades, tradiciones y diferencias culturales de los pueblos indígenas.
- Garantizar la **disponibilidad, accesibilidad y calidad de la educación** para los niños y las niñas indígenas, incluso **en su lengua materna**, y mediante la elaboración de planes educativos interculturales que cumplan con el **objetivo de promoción y preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas** e intensificar sus esfuerzos para erradicar el analfabetismo entre los pueblos indígenas, principalmente entre las mujeres indígenas.
- Llevar a cabo una **evaluación del gasto público asignado a las políticas para pueblos indígenas y afrodescendientes**, prestando la debida atención a las diferencias y brechas existentes entre éstos y el resto de la población, con el objeto de tomar las medidas correctivas necesarias e incrementar la proporción del gasto público social destinado a pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Garantizar la **protección de los derechos que tienen los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar con plena seguridad sus tierras, territorios y recursos**, incluso mediante el reconocimiento legal y la protección jurídica necesarios de conformidad con los estándares internacionales.
- Investigar de manera exhaustiva, imparcial y efectiva todas las denuncias de atentados contra la vida, la integridad física y libertad, así como de actos de **violencia, amenazas, hostigamiento, intimidación, acoso y difamación cometidos contra líderes indígenas y defensores** de derechos de pueblos indígenas y de afrodescendientes.

En Guatemala, la pobreza en los hogares indígenas fue de 79.2 por ciento y del 76.1 por ciento en las áreas rurales, lo que evidencia la aguda y endémica exclusión social y discriminación de los pueblos indígenas, y en los cuales las mujeres indígenas se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad.

Empoderar a una mujer indígena ayuda a reducir los índices de pobreza, mejorar la salud y bienestar de las mujeres y sus familias, así como apoyar los medios de vida de sus comunidades y países, debemos asegurarnos de que los derechos de las mujeres y niñas indígenas están protegidos.

En consulta y con la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes, adoptar medidas efectivas para asegurar la plena participación en los asuntos públicos de los pueblos indígenas y de afrodescendientes, en particular de las mujeres tanto en los cargos de decisión como en instituciones representativas. Asegurar la igualdad de oportunidades de participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes, en particular de las mujeres indígenas y afrodescendientes en todos los niveles de la administración pública, tanto a nivel nacional como local.

En Guatemala se tiene un caso de sentencia historia a favor de las mujeres indígenas. Este es el caso de las mujeres de Sepur Zarco, 12 mujeres que fueron sometidas a esclavitud sexual y doméstica para un destacamento militar durante el conflicto armado. Este caso constituye uno de los grandes avances en la justicia de género a nivel mundial y es producto de la lucha liderada por las Abuelas de Sepur por obtener justicia y reparación. Tras dejar en firma la verdad sobre los hechos, hoy en día lideran el proceso de implementación de las medidas de reparación, que esperan ponga fin a la pobreza extrema que su comunidad ha sufrido por generaciones. (ONU.ORG.GT, 2019).

“Guatemala tiene la capacidad, así como la obligación de implementar una política efectiva de derechos humanos, en compañía de otras organizaciones con el fin de erradicar la discriminación a los pueblos indígenas”

Hoy en día los indígenas representan más de la mitad de la población total de Guatemala, alrededor de 6 millones de habitantes. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), firmado en 1995, reconoce que la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, y que los pueblos indígenas incluyen a los pueblos Maya, Garífuna y Xinka constituyen más del 75% de la población.

Las estimaciones sobre la población indígena varían, ya que no hay cifras exactas. Sin embargo, el Estado guatemalteco confirmó que es de un 60%. Los Mayas, a su vez, están subdivididos en 21 grupos lingüísticos y los Garífunas son esencialmente de ascendencia africana. El resto de la nación guatemalteca, desde el punto de vista étnico, está constituida por los ladinos o mestizos y la población eurodescendiente o “blanca”.

No existen fronteras rígidas entre estas categorías. En los 21 departamentos del país, y entre la mitad y las tres cuartas partes de otros 6 departamentos existen zonas de alta densidad indígena y otras de mayoría ladina. Uno de los temas de mayor preocupación en la actualidad, es la estrecha relación entre el origen étnico y la pobreza; los departamentos de mayor densidad indígena son también lo que muestran mayor incidencia de pobreza y extrema pobreza.

Ser pobre e indígena en Guatemala significa también vivir predominantemente en el medio rural, dedicarse principalmente a las actividades agrícolas; ser en gran medida analfabeto, tener índices de escolaridad inferiores a la media nacional, no tener acceso a los servicios básicos, y sufrir diferentes grados de marginación y exclusión social. Las mujeres indígenas son las que acusan los índices más bajos de bienestar económico y social, en gran medida son las que se ven más afectadas por esta situación.

Derechos de los pueblos indígenas

Guatemala es una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe, alrededor de la mitad de la población de 12 millones de habitantes son pueblos indígenas Mayas, Xinkas y Garífunas. En varias regiones del país, especialmente en las zonas rurales, los pueblos indígenas constituyen la mayoría de la población. La identidad nacional guatemalteca está basada en gran medida en las culturas vivas de sus pueblos indígenas; con sus tradiciones, valores comunitarios, lenguas y espiritualidad.

Pero lejos de ser socios plenos e iguales con el resto de los habitantes, los indígenas han sido excluidos políticamente, discriminados culturalmente y marginados económicamente en la sociedad nacional. Además de los indicadores de desarrollo humano y social que hablan de la situación extremadamente difícil encarada por los Mayas, Xinkas y Garífunas, éstos se enfrentan a la discriminación racial y étnica cotidiana, que se manifiesta con actitudes de desprecio y rechazo hacia los indígenas.

No es extraño que los medios de comunicación promuevan prejuicios en contra de diversos aspectos de la cultura indígena, contra su espiritualidad y el uso de su lengua. Existe un panorama generalizado de desventajas en el acceso a los beneficios del desarrollo y la participación política y social.

La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala tiene que ser considerada en el marco de los Acuerdos de Paz de 1996 que pusieron fin a un conflicto armado interno de más de 30 años de duración. Para implementarlos, el Gobierno ha tomado diversas medidas que pese a constituir pasos significativos, resultan ser poco efectivas e insuficientes; debido a la ausencia de recursos que les son asignados y de débil voluntad política para llevarlas a cabo.

Uno de los problemas fundamentales que aquejan a los pueblos indígenas es el relativo derecho a la tierra. La falta de acceso a la tierra, la falta de resolución de demandas agrarias, la falta de respeto a los territorios tradicionales, tales como: los bosques comunales, los desplazamientos forzados de pueblos indígenas resultado de proyectos de desarrollo económico, y problemas derivados de la pérdida de sus tierras a raíz del conflicto armado, configuran un panorama de crecientes tensiones sociales.

Particularmente precaria es la situación de las mujeres indígenas. La situación de los pueblos indígenas en relación con el acceso a la justicia es otro tema preocupante. Si bien el Gobierno ha tomado distintas medidas para extender el sistema de administración de justicia en todo el país, especialmente en las zonas indígenas, la cobertura es aún insuficiente.

Los pueblos indígenas se quejan de las dificultades de acceso a los juzgados y tribunales, de discriminación contra su derecho consuetudinario y de la falta de intérpretes en lenguas indígenas en los tribunales, así como de defensores de oficio.

En el campo de la educación, cuestión prioritaria para los pueblos indígenas, a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno para proporcionar educación bilingüe e intercultural, no hay aún suficientes maestros capacitados y los demás recursos educativos son inadecuados. Las escuelas carecen de textos y otros materiales pedagógicos, especialmente en las zonas rurales, en las cuales viven los indígenas.

Las cifras de escolarización, sobre todo de las niñas indígenas, siguen siendo bajas en comparación con el resto de la población infantil, un hecho preocupante que prolonga en el futuro los patrones de exclusión y discriminación.

Es recomendable que el Gobierno amplíe sus actividades y mejore la calidad de las políticas dirigidas a los pueblos indígenas y renueve su compromiso para implementar los Acuerdos de Paz. También se considera importante en la etapa posterior a la salida de las

Naciones Unidas establecer una misión enfocada especialmente a los pueblos indígenas en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Además, es trascendental que las organizaciones de los pueblos indígenas y otras organizaciones no gubernamentales (ONG), incluyendo la comunidad académica, tomen medidas para desarrollar un programa común de acción para promover, verificar y alentar la implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), que es parte de los Acuerdos de Paz.

Los pueblos indígenas, la comunidad internacional y los demás actores de la sociedad civil pueden contribuir al proceso de construcción de una sociedad más justa en Guatemala para sus grupos más excluidos.

Acceso a la justicia

La Constitución Política de la República, establece en su artículo 66 que Guatemala está conformada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia Maya. El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos que son respetados como forma del derecho consuetudinario.

En 1996 Guatemala ratificó el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, que de acuerdo al artículo 46 de la Constitución prevalece sobre el derecho interno en la materia y así debería ser aplicado y considerado por los operadores de justicia.

En los Acuerdos sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército y sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, que forman parte de los Acuerdos de Paz, los centros de administración de justicia y varios sistemas de conciliación y arbitraje. La Procuraduría de Derechos Humanos cuenta con una Defensoría Indígena, un proyecto aún pequeño de atención a los pueblos indígenas, al igual que el despacho del Fiscal General de la Nación.

Pese a las medidas antes indicadas, persisten situaciones y problemas que dificultan el acceso a la justicia por parte de los indígenas. Los juzgados se encuentran con frecuencia distantes de sus comunidades, de tal manera que acudir a ellos resulta difícil y costoso. Los operadores de justicia denominación que incluye jueces, auxiliares, fiscales, y miembros del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil no han modificado sus criterios y comportamientos, que en general son percibidos y señalados como contrarios a los intereses de los indígenas, cargados de prejuicios, frecuentemente autoritarios, que desembocan en malos tratos e irrespeto y que no son exentos de corrupción.

Los jueces y otros operadores de justicia (con muy contadas excepciones) no son hablantes de la lengua indígena de la región en la que ejercen sus cargos, no tienen conocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, ni guardan el debido respeto a las autoridades indígenas. Así mismo, se señala que no se ha respetado la independencia comunitaria en el nombramiento y ejercicio de los jueces de paz comunitarios, y que algunas

soluciones a nivel local, como los centros de administración de justicia, no cuentan con el apoyo presupuestario indispensable.

Una gran limitación que afecta reiteradamente a los pueblos indígenas se refiere al uso de las lenguas indígenas en procesos judiciales y otros procedimientos colaterales. No se permite litigar en idioma indígena, aun cuando las partes sean hablantes del mismo. No se da cumplimiento a las disposiciones que ordenan contar con un intérprete debidamente calificado y en la práctica no se capacitan ni contratan suficientes intérpretes.

De lo anterior se derivan hechos que violan las normas del debido proceso en perjuicio de los indígenas, quienes además no cuentan con una defensa adecuada, ante todo porque los pocos defensores públicos que existen en las zonas indígenas carecen de capacitación.

Los dirigentes de las organizaciones entrevistadas atribuyen especial importancia al reconocimiento y respeto de un sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, que forma parte de la cosmovisión Maya y está arraigado en la cultura de las comunidades.

Este derecho consuetudinario es sustancialmente distinto al derecho oficial. Ya que cuenta con un conjunto de procedimientos culturalmente adecuados, es eficaz para resolver los conflictos y restaurar el equilibrio social con el menor costo para las partes (víctimas y acusados) y tiene sus propios operadores claramente identificados en el sistema de autoridades tradicionales indígenas. Aunque este derecho consuetudinario es mencionado en la Constitución, el Convenio N° 169 de la OIT y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

No es claramente reconocido ni respaldado en la legislación y en las instituciones; los jueces y magistrados no lo conocen ni lo aplican y el ejercicio de esta función jurisdiccional por parte de las autoridades tradicionales indígenas es frecuentemente penalizado como suplantación de autoridad o desacato.

El acceso a la justicia en nuestro país es una situación muy penosa y preocupante porque no existen tribunales de justicia suficientes para otorgarle atención a toda la población indígena, otro de los problemas que a diario se vive es la falta de personal capacitado para darle a las personas indígenas una atención cordial. En los diferentes órganos jurisdiccionales se carece de intérpretes capacitados que tengan conocimiento profundo sobre los diferentes idiomas indígenas que existen en nuestro país. Actualmente cada órgano jurisdiccional solo cuenta con un intérprete que habla el idioma indígena de determinado lugar, sin tomar en cuenta de que existen infinidad de personas que llegan de todas partes para ser atendidos y que hablan idiomas diferentes.

Esto provoca problemas en cuanto a la atención adecuada que se le brinda a una persona indígena y que vulnera sus derechos a ser escuchado.

Participación política de los indígenas

La estructura política de Guatemala desde la colonia y a lo largo de la vida republicana se caracterizó por la exclusión de los pueblos indígenas de la participación en la vida ciudadana. Este fenómeno implicó tradicionalmente la subordinación de las formas

tradicionales de organización y de ejercicio de la autoridad propias de las comunidades y pueblos (las alcaldías y cofradías indígenas, por ejemplo); la tardía incorporación del derecho al sufragio; altas tasas de abstención del electorado indígena que continúan hasta la actualidad; la baja participación de personas indígenas en cargos de elección o en funciones públicas de responsabilidad, incluyendo los mandos militares; y en general una baja incidencia de estos pueblos en la toma de decisiones sobre la vida nacional.

Es preciso mencionar las altas tasas de personas en edad electoral no inscritas en el censo electoral, la indocumentación de mujeres, refugiados y desplazados internos, lo que contribuye a la baja participación electoral en el área rural. Estas condiciones se agravaron durante los años de conflicto armado interno, entre otras razones por la aplicación de una estrategia de destrucción del tejido social rural, la persecución de las autoridades tradicionales, la inducción de enfrentamientos intercomunales e interétnicos, la formación y mantenimiento de grupos de control paramilitar (PAC y Comisionados Militares); y otros efectos asociados al desplazamiento y posterior reasentamiento de la población indígena.

Otros Acuerdos de Paz se comprometieron adicionalmente a reformar el régimen electoral, disolver las PAC y reducir y replegar al ejército a sus funciones militares específicas. Lo mismo que para otros asuntos contemplados en los Acuerdos de Paz, para el desarrollo de estos temas se creó la Comisión bipartita sobre Reforma y Participación en Todos los Niveles, la cual trabajó en la preparación de una amplia reforma constitucional. Sin embargo, las reformas electorales primero y las reformas constitucionales en 1999 se resolvieron como una negociación entre los partidos políticos, relativamente al margen de las propuestas de la Comisión bipartita y del movimiento Maya en ellas representado.

La reforma constitucional no fue ratificada en la consulta popular. Las leyes de descentralización y de (re)establecimiento de los comités de desarrollo que de alguna manera apuntan al fortalecimiento de las estructuras de organización y ejercicio de autoridad en el nivel local, solo tomaron en cuenta algunas de las propuestas de la Comisión bipartita.

Existen varios casos y conflictos que enfrentan a las autoridades tradicionales indígenas, alcaldías indígenas, asambleas comunitarias con las autoridades nacionales o departamentales por varios motivos, entre los que deben destacarse los relacionados con el control del acceso a los bienes comunales (bosques y aguas principalmente), y la atención y resolución de conflictos locales. De hecho, en ocasiones las autoridades del Estado actúan con el fin de hacer desaparecer o cooptar a las autoridades indígenas.

Si bien el establecimiento de los comités de desarrollo es visto por algunos dirigentes indígenas como una oportunidad para mejorar su incidencia en la toma de decisiones sobre asuntos que les atañen directamente, en varios casos esta participación se ve reducida para los indígenas por la falta de medios para hacerla efectiva (transporte, asistencia técnica, por ejemplo).

Algunas instituciones creadas con el propósito de facilitar la participación indígena, como la Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) y la Academia de las Lenguas Mayas no gozan, de hecho, de la autonomía que les otorga la Ley ni cuentan con recursos suficientes, entre otras cosas.

Uno de los temas más importantes e invisibles es la participación de la mujer indígena. La mujer es una ciudadana de segundo orden. El acceso a la justicia se ve doblemente agravado para la mujer indígena. La mujer se encuentra ante una doble discriminación y una total indefensión sin que el sistema de justicia haya facilitado herramientas. Al margen de la estructura gubernamental se han desarrollado numerosas organizaciones mayas que actúan e impulsan programas y proyectos en esferas como la educación intercultural, la espiritualidad, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo económico y social.

Gracias a su propio esfuerzo, estas organizaciones civiles han conquistado importantes niveles de participación e incidencia en la vida social guatemalteca. Muchas de ellas reciben apoyo de agencias de cooperación internacional y algunas son tomadas en cuenta por oficinas gubernamentales como fuentes de opinión.

Al margen de las comisiones creadas en virtud de los Acuerdos de Paz, cuya dinámica actual es muy limitada, no se ha establecido ningún mecanismo de consulta informada tal como lo prevé el Convenio N° 169 de la OIT, ratificado por el Estado guatemalteco.

El Encuentro de Lideresas y Líderes Indígenas, con amplia participación y representación nacional de todos los grupos etnolingüísticos indígenas, decidió promover la creación de un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. Algunos partidos políticos vienen incorporando, de modo creciente, a personas de origen indígena en las listas de candidatos para cargos de elección popular. En los últimos períodos democráticos, el número de legisladores de origen indígena se ha incrementado, pero aún sigue siendo poco importante ante el peso demográfico y cultural de los pueblos indígenas en la nación y sin llegar a representar de ninguna manera el grado de diversidad étnica del país. Este hecho ha facilitado la formación de una Comisión de Asuntos Indígenas en el Congreso Nacional cuya actividad debería incrementarse en el futuro.

La participación de los pueblos indígenas en los actos políticos ha evolucionado de una manera significativa, si se observa que en el pasado no se existía por falta de educación y de información; en tanto la sociedad siempre ha visto a las comunidades indígenas con menores capacidades que los demás. Sin darse cuenta que, gracias a las personas indígenas y a sus esfuerzos, Guatemala ha salido adelante, gracias a su contribución en temas agrícolas y ganaderos.

También podemos destacar que han existido diversos ejemplos de personas indígenas que han salido adelante y que han podido llegar en el Congreso de la República de Guatemala, gracias a sus estudios y sus ganas de salir adelante.

Educación intercultural y bilingüe

La Constitución Política de la República reconoce el valor de las lenguas indígenas (art. 58) habla sobre la identidad cultural, se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres (art. 76). Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo será descentralizado y regionalizado.

Lo anterior compromete un amplio conjunto de medidas para recuperar y proteger los idiomas indígenas y promover el desarrollo y la práctica de los mismos; así como la puesta en marcha de una importante reforma del sistema educativo para consolidar la educación bilingüe e intercultural y para garantizar el acceso de los indígenas a la educación. Una comisión paritaria, integrada por representantes gubernamentales y de las organizaciones indígenas fue establecida en 1997 y trabajó sistemáticamente en el diseño de esta reforma hasta el 2000. Aun cuando los aspectos de la reforma educativa que debieron ser asegurados constitucionalmente quedaron pendientes al no aprobarse la reforma constitucional en su conjunto, el poder ejecutivo adoptó las conclusiones del trabajo de la Comisión paritaria a partir de 2001 y una parte de las medidas consideradas vienen siendo puestas en vigencia apenas como “programas piloto”.

Una comisión consultiva, como señalan diversos observadores, sugiere que los cambios propuestos en los Acuerdos de Paz no han sido acatados y que sigue existiendo el modelo excluyente y mono-cultural. Los Acuerdos de Paz previeron la realización de una reforma constitucional para varios asuntos, incluyendo el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Tales reformas, que fueron en parte preparadas y aprobadas por el Congreso Nacional, fueron consultadas en referéndum popular en 1999, tal como quedo previsto en los Acuerdos. Sin embargo, la propuesta no fue aprobada por una ligera diferencia a nivel nacional.

Según diversos observadores, las preguntas del referéndum fueron diseñadas y manipuladas de tal manera para que el voto indígena favorable no lograra la mayoría. Se pudo apreciar el sentimiento de decepción y frustración de las organizaciones indígenas del país al respecto. La discriminación contra los pueblos indígenas permea a la sociedad guatemalteca y caracteriza al régimen político y económico.

El AIDPI establece como una de las tareas más urgentes eliminar la discriminación legal y de facto mediante diversas medidas jurídicas e institucionales. El Congreso Nacional adoptó una enmienda al Código Penal en la cual se tipifica como delito la discriminación, incluyendo la étnica.

En lo que respecta a la discriminación interpersonal, ésta ha sido documentada ampliamente y se manifiesta en actitudes de rechazo y exclusión hacia los indígenas por parte de la población ladina y blanca. Afecta principalmente a las mujeres, sobre todo cuando usan el traje indígena tradicional, así como a las niñas y los niños en las escuelas, en los lugares públicos y en las calles.

El derecho indígena tiene como fin proteger a los niños, jóvenes y adolescentes en los diferentes centros educativos en donde sufran de discriminación y en donde se les prohíba hacer el uso de sus derechos.

Vemos a nuestros niños y jóvenes en una lucha constante defendiendo sus raíces y sus costumbres en contra de la sociedad y sus prejuicios. Existe una enorme cantidad de estudiantes que no hablan ya su idioma materno y que se han olvidado de usar sus trajes porque en algunos centros educativos se les ha prohibido y se les ha exigido los uniformes escolares, negándoles el derecho de vestir sus trajes.

Otra de las problemáticas que se observa en varios departamentos de Guatemala es la pérdida de los diferentes idiomas, La comunidad está olvidando inculcar a sus hijos el idioma materno debido a la gran discriminación del que son víctimas. La discriminación y el racismo está logrando que los pueblos indígenas olviden sus raíces; por eso el Gobierno debe redoblar esfuerzos y hacer conciencia a los guatemaltecos de no olvidar sus raíces y lugar del que provienen.

Existen varias organizaciones que apoyan a los pueblos indígenas para que puedan rescatar y reconstruir lo que los perjuicios sociales se han encargado de eliminar poco a poco.

Asuntos prioritarios de derechos humanos de los pueblos indígenas

La cuestión de la tierra

En Guatemala prevalece una distribución altamente desigual de los recursos agrícolas, caracterizada por una fuerte concentración de las tierras cultivables en pocas propiedades. El 94% de las explotaciones menores (microfincas y fincas subfamiliares) suma el 18,6% de la tierra; mientras que el 1,5% de las explotaciones mayores (con más de una caballería) suma el 62,5% de la superficie en fincas. Se refuerza de esta manera la polarización socioeconómica de la sociedad guatemalteca.

Según otra fuente, el 96% de los productores explotan el 20% de la tierra agrícola en tanto que el 4% de los productores explotan el 80% restante. El 9 de octubre de 2002 fue creada la Comisión que tiene a su cargo la formulación de políticas públicas que buscan erradicar la discriminación racial. Algunas de las funciones son asesorar y acompañar a las distintas instituciones del Estado, así como a las instituciones privadas, para desarrollar mecanismos efectivos en el combate de la discriminación y el racismo que se da contra los pueblos indígenas.

Información reciente apunta al hecho que durante más de tres décadas de conflicto armado aumentó el minifundio en las parcelas campesinas, lo cual genera una creciente conflictividad, principalmente debido a los desplazamientos y reasentamientos de población indígena y a la apropiación indebida de tierras comunales y fiscales en varias regiones del país.

Este fenómeno se reporta como particularmente grave en la denominada Franja Transversal del Norte, uno de los principales teatros de confrontación durante el conflicto armado. Donde fueron desplazadas numerosas comunidades indígenas y en donde se han conformado extensas propiedades que actualmente son de propiedad de ex-efectivos de las fuerzas armadas. Las instituciones encargadas de la titulación de la tenencia, el registro de propiedades y el catastro agrícola. Esto último ha generado alta inseguridad jurídica y numerosos conflictos en torno a los linderos y la tenencia de la tierra.

El AIDPI menciona la necesidad de asegurar los derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas, incluyendo: la regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas; el reconocimiento y garantía de los derechos de uso y administración de los indígenas sobre sus tierras y recursos; la restitución de tierras comunales y compensación por los despojos de que fueron víctimas; la adquisición de tierras para el

desarrollo de las comunidades indígenas; y la protección jurídica a los derechos de las comunidades indígenas.

Es especialmente crítica la situación de las tierras y los bosques de las comunidades indígenas que no han sido oportunamente regularizados. Estos territorios se vieron afectados durante el conflicto armado, entre otros factores, por la desestructuración de las formas de organización social indígena y la pérdida de capacidad de sus autoridades tradicionales para conservarlas, regular el uso de las mismas y resolver conflictos entre los comuneros. Todo esto se hace para rescatar el acceso a las tierras y poder erradicar con la discriminación y el racismo que ataca a los pueblos indígenas.

¿Por qué el acceso la tierra no es más que un Derecho?

Art. 67 de la Constitución Política de Guatemala habla sobre la protección especial que el Estado le brinda a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas, así como también el patrimonio familiar y la vivienda popular.

Art. 68 de la Constitución Política de Guatemala tierras para comunidades indígenas establece: mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesite para su desarrollo.

Espiritualidad indígena y lugares sagrados

El pueblo Maya asigna una alta prioridad al ejercicio de su propia espiritualidad y al derecho a practicarla en público y en privado mediante la enseñanza, el culto y la observancia de sus preceptos. El AIDPI demanda el respeto debido a los guías espirituales y el acceso a los lugares sagrados en que tienen lugar sus ceremonias, ya se trate de aquellos que forman parte del patrimonio arqueológico del Estado, como de otros tradicionalmente utilizados para tales fines.

Una Comisión integrada por representantes del gobierno, de las organizaciones indígenas y de guías espirituales trabajó esporádicamente entre los años 1997 y 2000 en la discusión de una propuesta de reforma al artículo 66 de la Constitución y de un reglamento para la protección de los centros ceremoniales en zonas arqueológicas, así como en la definición de los demás lugares sagrados y el régimen de su preservación.

La Comisión no consiguió llegar a consensos respecto de varios puntos de esta materia y no ha continuado sus labores. Recientemente fue adoptado un acuerdo ministerial para facilitar el acceso de los guías espirituales a sus lugares sagrados, algunos de los cuales se encuentran en zonas arqueológicas reglamentadas. Si bien se han experimentado progresos en el nivel de tolerancia de la sociedad en su conjunto frente a los rituales indígenas; lo cual ha posibilitado que estas prácticas dejen de ser clandestinas, permanece una serie de obstáculos y amenazas que dificultan el goce de este derecho.

En particular se señaló reiteradamente que algunos miembros de la jerarquía eclesiástica (católica y evangélica) impiden el uso de los lugares ceremoniales tradicionales que se localizan en las inmediaciones de las iglesias y templos; que propietarios privados de tierras agrícolas dificultan el paso hacia lugares sagrados ubicados dentro de sus linderos;

que la fuerza pública persigue y decomisa la recolección de productos naturales utilizados en las ceremonias indígenas (como resinas forestales y plantas medicinales); y que algunas obras de captación y distribución de agua en el medio rural afectan a las nacientes y manantiales que son considerados lugares de especial relevancia espiritual por los indígenas.

Los conflictos que se derivan de estas tensiones son tratados por los operadores judiciales como cuestiones de carácter penal y conducen con frecuencia a enfrentamientos violentos entre los involucrados.

Estos asuntos están relacionados también con la práctica de la medicina tradicional indígena, garantizada en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, El uso del traje tradicional indígena principalmente entre las mujeres está íntimamente relacionado con el ejercicio de la espiritualidad y constituye un elemento muy importante de la identidad social y étnica. La Constitución (art. 66) habla sobre la protección de los grupos étnicos. (RIDH, 2022).

Calidad de vida

El concepto de Calidad de Vida como tal se utilizó por primera vez en el año 1932, siendo Pigou desde el campo de la economía quien acuñó la definición refiriéndose a los servicios o costos sociales de las decisiones de gobierno para poder así calcular un producto social neto; por otro lado, autores escandinavos habían propuesto relacionar los niveles de vida con la satisfacción de las necesidades sociales (Tonon,2006).

La calidad de vida como tal se asocia como concepto y se lo vincula con la salud, desde sus más diversos enfoques, formas de investigar e instrumentos de medición empleados. Haciendo historia como se hizo mención en la introducción quien primero utilizó el término Calidad de Vida fue Pigou en 1932 un trabajo al que se dedicó a cuantificar los servicios o costos sociales de las decisiones del gobierno para calcular el producto social neto. El concepto fue transitando por diferentes estadios cuyos indicadores se fueron relacionando con la percepción que tienen los ciudadanos a fin de ser empleados para la elaboración de policías públicas, hasta llegar a considerarla multidimensional n la descripción que realiza la Dra. Tonón (2006), se menciona que en los 60 se desarrolla el concepto de calidad de vida, como una reconceptualización con relación a considerar el bienestar no solo asociado a lo material sino también a los valores humanos. En ese momento se cuestionaba si el bienestar social (welfare) realmente generaba bienestar En la descripción que realiza la Dra. Tonón (2006), se menciona que en los 60 se desarrolla el concepto de calidad de vida, como una reconceptualización con relación a considerar el bienestar no solo asociado a lo material sino también a los valores humanos. En ese momento se cuestionaba si el bienestar social (welfare) realmente generaba bienestar personal (well being), y es así que alternativamente a los indicadores económicos se inicia la construcción de indicadores sociales, llegando a considerar en la evolución del estudio de la calidad de vida un área particular de las ciencias sociales, se va a ir abandonando el eje en lo material para orientarse hacia componentes subjetivos personal (well being), y es así que alternativamente a los indicadores económicos se inicia la construcción de indicadores sociales, llegando a considerar en la evolución del estudio de la calidad de vida un área particular de las ciencias

sociales, se va a ir abandonando el eje en lo material para orientarse hacia componentes subjetivos.

Ferrán Casas (1996 citado en Tonón 2010) la definirá como (...) las percepciones, aspiraciones, necesidades, satisfacciones y representaciones sociales que los miembros de todo conjunto social experimentan en relación a su entorno y la dinámica social en que se encuentran inmersos, incluyendo los servicios que se les ofrezcan y las intervenciones sociales de las que son destinatarios y que emanan de las políticas sociales (p. 100).

Por lo tanto, la CV resultaría condicionada por la estructura social, en términos de características demográficas, pautas culturales, características psicosociales de la comunidad, como también características de las instituciones estatales y privadas que desarrollan sus acciones en ese contexto, como lo propone Ferris (2006 citado en Tonón 2010). También Cummins y Cahill (2000 citados en Tonón 2010) van a decir que se encuentra culturalmente definida y en esta publicación los autores hacen mención a conclusiones de otro trabajo de su autoría donde dicen que, aunque no hay todavía ningún acuerdo general respecto a la definición precisa de la CV resulta útil perfilar áreas de acuerdo como defiende Cummins (1997a, 1999 citado en Cummins & Cahill, 2000). Las mismas hacen mención a que:

- La CV es multidimensional y generalmente se considera que comprende componentes objetivos y subjetivos.
- Se está de acuerdo en que la CV comprende un número de ámbitos de la vida, aunque existe todavía alguna discrepancia acerca del número real y las características de los ámbitos.
- La CV debe reflejar las normas culturales de bienestar objetivo.
- Dentro de la dimensión subjetiva, las personas otorgan un peso específico diferente a los distintos ámbitos de su vida. Es decir, algunos ámbitos son considerados más importantes para algunos individuos que para otros.
- Cualquier definición de calidad de vida debe ser aplicable por igual a todas las personas, cualesquiera que sean sus circunstancias vitales.

Haciendo un análisis crítico también dicen que esta última afirmación es crítica para la construcción de una escala válida. Si se construyen definiciones separadas, para grupos especiales, el criterio de alta calidad de vida se sitúa en un estándar menor que el utilizado para definir una alta calidad de vida para la población general.

Se puede decir que en la actualidad la CV es considerada como un concepto multidimensional, que incluye un número de dominios, que son considerados diferentes en cuanto a su peso por cada persona, en relación a la importancia que cada sujeto le otorga. En el año 2002 los autores Edwards, Topolski y Walwick van a contribuir diciendo que el efecto de las relaciones sociales y de las relaciones con el medio se encuentra mediatizado por la manera en que cada sujeto lo percibe, lo interpreta y lo observa, por lo cual esta sería lo que considera su calidad de vida. Haciendo referencia a lo que los autores Gullone y Cummins (2002 citados en Tonón 2010) se suma una característica más que refiere a los efectos que

produce el cambio en las circunstancias de vida de una persona, los cuales son percibidos de forma diferente por quien ha vivido la experiencia, a diferencia de aquellos que fueron observadores pasivos de esta. (Putallaz, 2016).

Cuatro regiones de Guatemala

Según Acuerdo Gubernativo No. 435-94. Creación del FODIGUA. En la sección Estructura Organizativa, Artículo 111. Establece que la Dirección, supervisión, administración y ejecución de los programas y proyectos del FODIGUA, estarán a cargo de un Consejo Directivo Nacional y la Dirección Ejecutiva del Fondo. Los órganos descentralizados del Fondo o Coordinación Regionales serán los que integran por la distribución de las cuatro esquinas geográficas de la Nacional Guatemalteca. Esquina I, de los departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango, Esquina II, de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, el Petén, Izabal, El Quiché, El Progreso y Zacapa, Esquina III, de los departamentos de Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, y Retalhuleu Y Esquina IV. De los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez, Guatemala, Escuintla, Jalapa, Chiquimula, Santa Rosa y Jalapa.

Así mismo, para la operatividad de la atención y cobertura se han establecido las denominadas "Regionales", que tienen una atención directa con los pueblos indígenas del país, como siguen: Región I. Huehuetenango, que integra los departamentos de (San Marcos, El Quiché y Huehuetenango). Región II. Alta Verapaz (Alta Verapaz, Baja Verapaz, El Progreso e Ixcán-Quiché). Auxiliatura I. de Puerto Barrios (Izabal, Zacapa y Petén). Región III. Quetzaltenango (San Marcos-sur, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, Sololá y Totonicapán) y Región IV. Chimaltenango (Sacatepéquez, Chimaltenango, Guatemala, Escuintla, Chichicastenango-quiché).

Desarrollo del pueblo indígena

El desarrollo indígena o desarrollo con identidad es identificado como un proceso en donde es indispensable la organización y la participación comunitaria, así como la planeación de acciones basadas en las necesidades y potencialidades detectadas por los mismos actores. El conocimiento indígena se desarrolla a través de la transmisión, y probable adaptación sobre conocimientos ya existentes, que a su vez son creados, desarrollados y transformados colectivamente.

En el contexto de la globalización, el conocimiento indígena se enfrenta a grandes retos como: La apropiación del conocimiento socialmente generado, por vía de patentes, registros de propiedad intelectual, que reconocen solamente los derechos individuales y privados. Entre estos conocimientos destacan aquellos erigidos para afrontar los problemas de salud-enfermedad, de modo que la medicina tradicional indígena constituye una de las expresiones de los saberes, prácticas y tradiciones de los pueblos indígenas.

En la Guatemala del siglo XXI, ¿Qué significa ser indígena?

Todavía persiste la concepción que asocia lo indígena a subdesarrollo, inferioridad y subyugación, pero los pueblos indígenas la han reconvertido y la utilizan a su favor. En el imaginario guatemalteco del siglo pasado prevalecía la asociación casi automática del “ser indígena” con la pobreza, el atraso y la inferioridad. Aunque no puede afirmarse que esta concepción ha desaparecido en pleno siglo XXI, todo apunta a que la sociedad guatemalteca comienza a mejorar en la forma de ver “al otro”.

Si bien es cierto, que los indicadores de desarrollo humano, participación política, inclusión social y reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos nativos siguen siendo “cifras rojas”, en términos discursivos e ideológicos ha habido un salto cualitativo; ser indígena hoy significa ser parte de una comunidad culturalmente diferenciada. Como señalan diferentes estudiosos, el concepto de ser indígena ha adquirido una connotación de identidad, de cultura y también de proyecto político; así, desde los propios pueblos nativos se hace una nueva lectura acerca de las relaciones étnicas y se otorga un sentido positivo a los elementos culturales, convirtiéndolos en bandera de sus reivindicaciones.

Como se señala en el libro *Mayanización y vida cotidiana*, la ideología multicultural en la sociedad guatemalteca, el discurso de revitalización de la identidad se ha convertido en muchos casos, en herramienta de las estrategias utilizadas por estas comunidades para la consecución de sus propósitos y hacerse visibles en un contexto donde han sido mantenidos al margen. En el estudio se concluye que esa transformación de paradigmas se ha visto alimentada por el auge de la ideología multicultural en el mundo, en tanto que se refiere a demandas y reclamaciones de respeto a la diversidad cultural y étnica, iniciadas entre las décadas 80 y 90, y que igualmente está asociado a la permanente resistencia étnica.

Aura Cumes, investigadora social maya-kaqchikel, resume que el ser indígena en la Guatemala del siglo XXI, significa asumir la identidad cultural como la permanente apuesta por la descolonización, la desconstrucción de las condiciones de desigualdad, de manera que se reconozca a los habitantes originarios como ciudadanos y colectivos sujetos de derecho.

¿Quién es el indígena de hoy?

A lo largo de la historia, el ser indígena ha estado asociado con la pobreza, el atraso y la miseria, por lo que la identidad fue usada para justificar las condiciones de subordinación y explotación. Aunque ahora asumir la igualdad significa transformar el concepto que hasta hace algún tiempo fue negativo, las dos visiones de ser indígena aún prevalecen. En esa lógica, en Guatemala se observa que la población nativa oficialmente representa casi el 40% del total de la población nacional guatemalteca, ya que un 39.3% es de procedencia maya, y el 0.2% es xinka y garífuna. Sin embargo, en la transformación de los paradigmas del imaginario guatemalteco, resulta significativo el reconocimiento discursivo de la diversidad, la revalorización, recuperación y mantenimiento de la propia cultura de los pueblos indígenas, en lo que se refiere al idioma, la cosmovisión, los valores, las formas de organización, entre otras cosas. (DEGUATE.COM, 2009).

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Definición de la visión sustantiva

Visión

Ser una institución pública rectora, que promueve, apoya y financia el desarrollo humano y de los pueblos indígenas de las regiones del país, a través de programas y proyectos económicos, sociales y culturales; orientados al contexto de su cosmovisión.

Art.6 AG.435-94.

3.2 Definición de Misión y Principios

Misión

El FODIGUA está destinado apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado del pueblo indígena de ascendencia Maya, de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales.

Art.3 AG 435-94.

Principios

- 1. Autogestión:** en FODIGUA los colaboradores alcanzan la capacidad de controlar su comportamiento, pensamientos y emociones de una manera productiva, destacando en el cumplimiento de responsabilidades personales y profesionales para su propio beneficio y el de la población objetivo.
- 2. Participación:** es un pilar básico de la democracia para FODIGUA, son las capacidades que permiten que cada colaborador sea parte de la institución y aporte de modo efectivo a partir de sus potencialidades.
- 3. Consulta:** es un espacio que permite a los colaboradores de FODIGUA y la población objetivo, realizar una pregunta clara, hacer un llamamiento a participar en los procesos de la institución.
- 4. Representación:** FODIGUA otorgamiento facultades de representación de forma ordenada a sus colaboradores en diferentes ámbitos, de igual forma reconoce la representación de la población objetivo.
- 5. Complementariedad:** en FODIGUA cada colaborador concentra su intervención en los ámbitos en los que más valor añadido puede aportar, en relación con lo que hacen los demás, para complementar el trabajo conjunto.

Valores

- 1. Respeto:** el FODIGUA inculca y respeta los derechos de todos sus colaboradores y personas objetivo, tratándolos con educación y respeto para hacer posibles las relaciones de convivencia y comunicación eficaz.

2. **Responsabilidad:** los colaboradores del FODIGUA toman decisiones de manera consciente y se hacen cargo de las consecuencias que puedan derivar de ellas, con compromiso de cumplir acuerdos, promesas y obligaciones que se asumen con el que hacer del día a día.
3. **Solidaridad:** en el FODIGUA la solidaridad se puede mostrar de diferentes maneras en la convivencia del día a día, incluso en pequeños gestos como tiempo, esfuerzo, trabajo en favor de otros sin esperar nada a cambio.
4. **Honestidad:** es el valor que nos permite vivir una vida congruente, es decir, que lo que pensamos, sentimos y hacemos está en sincronía. En el FODIGUA, los colaboradores se conducen con base en valores inclinados al bien común, actuando de forma transparente en el trato con los otros colaboradores y personas objetivo sin sacar ventaja de las posibles debilidades o situaciones de inferioridad de los demás colaboradores.
5. **Libertad:** FODIGUA considera la libertad como un valor ligado a la actividad creadora del pensamiento y de la ciencia como un instrumento para desarrollar las potencialidades de sus colaboradores y construir el destino de acuerdo a sus ideales, para FODIGUA implica la facultad que tienen sus colaboradores para decidir cómo actuar, qué hacer, qué decir o callar, respetando los derechos de los demás colaboradores y población meta con quienes se relacionan.
Justicia: el FODIGUA, a través de la justicia busca que cada colaborador reciba lo que le pertenece independientemente de sus condiciones, implica un reconocimiento y respeto total por los derechos humanos, impulsando a sus colaboradores a hacer lo correcto de forma imparcial.

3.3 Formulación de programas estratégicos y responsables

El FODIGUA, posee un programa, 4 actividades, 4 productos y 10 subproductos, de los cuales resulta, como siguen:

1. Dirección y coordinación.
2. Escuelas de comunidades indígenas dotas con equipo de cómputo.
3. Mujeres y hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
4. Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos.
5. Autoridades indígenas y jóvenes afectados por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy y fortalecidos en sus prácticas culturales.
6. Jóvenes indígenas que reciben formación, capacitación y dotación para su desarrollo económico, social y cultural.
7. Personas indígenas beneficiadas con la sistematización de conocimientos ancestrales desde su cosmovisión.
8. Personas indígenas dotadas de insumos para su desarrollo económico, social y cultural.
9. Autoridades indígenas dotadas de insumos para su ejercicio en la gobernabilidad, justicia y salud.
10. Mujeres indígenas que reciben dotación, formación y capacitación para su desarrollo económico, social y cultural.

Las actividades se canalizan por medio de las áreas sustantivas como: Dirección de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka, Unidad de la Mujer y Unidad de la Juventud.

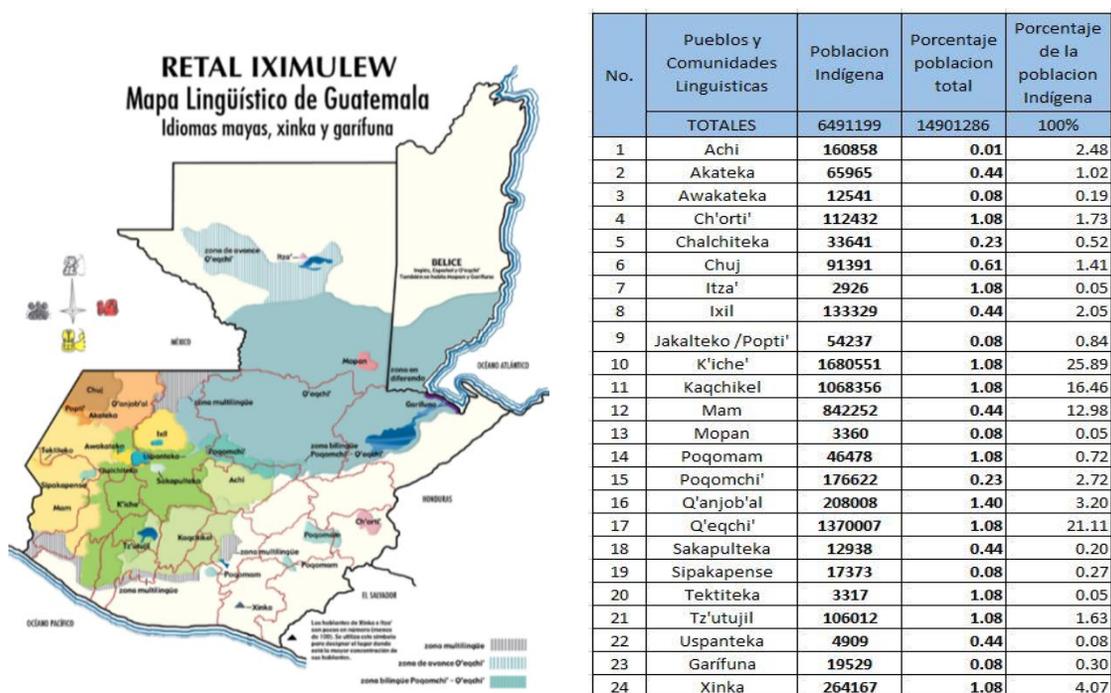
3.4 Análisis de capacidades, análisis estratégico FODA e identificación de proyectos

3.4.1 Análisis de capacidades

Para efectos del análisis de población, se toman los de proyección de población indígena desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística sobre la base del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del año 2018 y sobre esta base se concreta la población objetivo del FODIGUA.

De acuerdo con la población del año 2018, la Población Indígena alcanza 6.4 millones de habitantes. De esa población universo, el FODIGUA con base en criterios de municipios con mayoría indígena y con altos índices de pobreza, ha definido su población objetivo en 22 comunidades Lingüísticas y los pueblos Xinkas y Garífuna, ubicadas en 162 municipios de 13 departamentos. Al desagregar los datos por comunidad lingüística y municipios en donde la mayor proporción de población es Indígena, se obtiene la distribución demográfica que muestra en la figura No. 1.

Figura No. 1
Distribución de población objetivo y cobertura del FODIGUA



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

3.4.2 Análisis estratégico FODA

El análisis del FODA tiene como objetivo identificar y analizar las Fortalezas y Debilidades de la institución, así como, las Oportunidades y Amenazas que enfrenta la institución, este análisis se utiliza para desarrollar un plan que tome en consideración los

factores internos y externos, para así, maximizar el potencial de las fortalezas y oportunidades minimizando así el impacto de las debilidades y amenazas en el marco del plan estratégico.

El FODA se elaboró realizando, en primer lugar, el análisis interno, identificando las fortalezas como aquellas capacidades humanas y materiales con las que cuenta la organización para adaptarse y aprovechar al máximo las ventajas que ofrece el entorno social, estas se constituyen en las fortalezas que a lo interno de la institución intervienen para facilitar los resultados, y sus debilidades que son las limitaciones o carencias de habilidades, conocimientos, información, tecnología, recursos financieros que impiden el alcance de las metas de una forma eficiente y efectiva que al mismo tiempo limitan el aprovechamiento de las oportunidades y no le permiten prepararse ante las amenazas.

El análisis externo, se centra en las oportunidades, considerando, las situaciones o factores socioeconómicos políticos o culturales que están fuera de nuestro control, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados si se cumplen ciertas condiciones en el ámbito de la institución. Las amenazas, son aquellos factores externos que están fuera de nuestro control y que podrían perjudicar o limitar el desarrollo de la organización. También se consideran amenazas las tendencias en el contexto que representan riesgos para la institución.

A continuación, el cuadro No. 01 presenta el resultado del ejercicio realizado para identificar cada uno de los elementos que conforman el FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Cuadro No. 01
FODA

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Existencia de planes orientadores de corto y mediano plazo, así como objetivos que guían el quehacer institucional.	Instrumentos orientadores y de gestión operativa internos.	Poca gestión de cooperación internacional.	Poco presupuesto institucional para la ejecución de los planes.
Disponibilidad de normativa que regulan las acciones de FODIGUA.	Existencia de orientadores de políticas nacionales y sectoriales sobre pueblos indígenas. Existencia de normativa Internacional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.	Inobservancia y/o inaplicabilidad de la normativa nacional e internacional sobre derechos de pueblos indígenas.	Interpretación incorrecta o errónea de la normativa nacional e internacional en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas.

<p>Inversión del Estado a través del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas a través del organismo Ejecutivo.</p>	<p>Existencia de la Guía Conceptual del Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas</p> <p>Existencia de Ruta del Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Poca información sobre la forma de vinculación de las instituciones públicas al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Pocas instituciones vinculadas al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Desconocimiento de las entidades públicas sobre la vinculación al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas.</p>
<p>Procesos administrativos, gasto público e inversión en pueblos indígenas transparentes y definidos.</p>	<p>Publicación sobre ejecución presupuestaria de los proyectos de FODIGUA.</p> <p>Elaboración de memoria de labores de forma mensual sobre la ejecución de metas de FODIGUA.</p>	<p>Falta de cumplimiento en las metas por las distintas unidades ejecutoras de FODIGUA.</p>	<p>Inejecución de los planes y estrategias de las unidades ejecutoras en cuanto al alcance de las metas.</p>
<p>Imagen institucional.</p>	<p>Reconocimiento interinstitucional para la alianza estratégica.</p> <p>Apoyo y confianza de la iniciativa privada en el desarrollo de proyectos dirigidos a la Población Indígena.</p> <p>Autoridades indígenas y gobernadores receptivos al diálogo con FODIGUA.</p>	<p>Falta de compromiso o voluntad de las instituciones públicas, iniciativa privada, autoridades indígenas y gobernadores para el dialogo y acuerdos en beneficio de la población indígena.</p>	<p>Comunicación ineficiente entre las instituciones, iniciativa privada y autoridades indígenas en beneficio de los derechos de la población indígena.</p>

Fuente: Dirección de Planificación, febrero de 2024.

Cuadro No. 02
Análisis Estratégico,
FODIGUA 2024-2029

ELEMENTOS FODA	ANÁLISIS	ESTRATÉGIAS
Fortalezas	Existencia de planes orientadores de corto y mediano plazo, así como objetivos que guían el quehacer institucional.	Ordenar y dirigir de mejor forma el quehacer institucional.
	Disponibilidad de normativa que regulan las acciones de FODIGUA.	Respaldo jurídico para garantizar las acciones de la institución.
	Inversión del Estado a través del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas a través del organismo Ejecutivo.	Incrementar y fortalecer las acciones institucionales que puedan beneficiar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a través de la vinculación al Clasificador Temático de los pueblos indígenas de todas las instituciones correspondientes.
	Disponibilidad de documentos e información para el trabajo que se realiza.	Fundamentar con información de primera fuente datos para indicadores necesarios.
	Recursos humanos y supervisión de personal.	Recurso humano idóneo y supervisado para el cumplimiento de los objetivos.
	Procesos administrativos, gasto público e inversión en pueblos indígenas transparentes y definidos.	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre la ejecución de proyectos.
	Imagen institucional.	Presencia como institución en las 4 regiones del país.
Oportunidades	Existencia de orientadores de políticas nacionales y sectoriales sobre pueblos indígenas.	Realizar convenios interinstitucionales con instituciones que tengan relación directa con pueblos indígenas.
	Existencia de normativa Internacional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.	Coadyuvar el marco de acción del FODIGUA mediante normativa internacional.
	Publicación sobre ejecución presupuestaria de los proyectos de FODIGUA.	Rendición de cuenta a la población sobre la inversión presupuestaria a favor de los pueblos indígenas.

	Reconocimiento interinstitucional para la alianza estratégica.	Comunicación adecuada con instituciones con relación directa con pueblos indígenas para facilitar la coordinación del trabajo interinstitucional y alianza estratégica.
	Autoridades indígenas y gobernadores receptivos al diálogo con FODIGUA.	Comunicación adecuada con autoridades locales que facilitan la coordinación del trabajo.
	Apoyo y confianza de la iniciativa privada en el desarrollo de proyectos dirigidos a la Población Indígena.	Enlazar esfuerzos y coordinación de trabajo para lograr los objetivos de atención a las necesidades de las comunidades
Debilidades	Poca gestión de cooperación internacional.	Fortalecer la comunicación con la comunidad internacional y la gestión de los apoyos respectivos.
	Inobservancia y/o inaplicabilidad de la normativa nacional e internacional sobre derechos de pueblos indígenas..	Capacitar al personal de las unidades ejecutoras sobre la normativa nacional e internacional para poder observar y aplicar de mejor manera los instrumentos legales a favor de la población indígena .
	Poca información sobre la forma de vinculación de las instituciones públicas al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas.	Elaboración e implementación del plan de divulgación del proceso de vinculación al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas.
	Pocas instituciones vinculadas al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas.	Talleres de información a las entidades obligadas legalmente a vincularse al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas.
	Falta de cumplimiento en las metas por las distintas unidades ejecutoras de FODIGUA..	Evaluación de las unidades ejecutoras para establecer las razones de incumplimiento de las metas establecidas.
	Falta de compromiso o voluntad de las instituciones públicas, iniciativa privada, autoridades indígenas y gobernadores para el dialogo y acuerdos en beneficio dela población indígena.	Aplicación de la Gestión por Resultados y la transparencia del gasto público a las instituciones públicas, iniciativa privada, autoridades indígenas y gobernadores para que puedan participar en beneficio de la población indígena.
Amenazas	Poco presupuesto institucional para la ejecución de los planes.	Aplicar la Gestión por Resultados y la rendición de cuentas para mostrar la adecuada asignación de recursos a los proyectos.
	Interpretación incorrecta o errónea de la normativa nacional e internacional en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas.	Capacitar al personal de las unidades ejecutoras sobre la normativa nacional e internacional para poder interpretar de mejor manera los instrumentos legales a favor de la población indígena

	Desconocimiento de las entidades públicas sobre la vinculación al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas..	Desarrollo e implementación del plan de divulgación del proceso de vinculación al Clasificador Temático de los Pueblos Indígenas.
	Inejecución de los planes y estrategias de las unidades ejecutoras en cuanto al alcance de las metas	Aplicar la Gestión por Resultados y la rendición de cuentas a las unidades ejecutoras para establecer las razones de incumplimiento de las metas establecidas.
	Comunicación ineficiente entre las instituciones, iniciativa privada y autoridades indígenas en beneficio de los derechos de la población indígena.	Establecer líneas directas de comunicación con instituciones, iniciativa privada, autoridades indígenas, sobre los planes, programas y actividades en beneficio de los pueblos indígenas.

Fuente: Dirección de Planificación, febrero de 2024.

3.5 Análisis de actores

Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-

En la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 17 Quáter, están normados los clasificadores temáticos los cuales constituyen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además, permiten mostrar al ciudadano en general, las acciones que el Estado realiza para coadyuvar a las políticas públicas de las diferentes temáticas de interés como parte de la protección y servicio a la persona, a la comunidad y a su entorno ambiental, con pertinencia cultural, equidad y género.

En cuanto al Clasificador Temático Pueblos Indígenas, derivado de lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y de la pluriculturalidad de nuestro país, el accionar de las entidades estatales debe traducirse en la igualdad de oportunidades para la población, trasladando equitativamente los bienes y servicios que buscan mejorar sus condiciones de vida.

El clasificador temático de los Pueblos Indígenas busca identificar las asignaciones presupuestarias, por medio de las cuales, se financian las acciones institucionales que pueden beneficiar el reconocimiento de los derechos de dichos pueblos, como por ejemplo el acceso a los servicios de educación pluricultural, salud, seguridad y justicia, desarrollo comunitario, acceso a la alimentación, lucha contra el racismo, promoción de los derechos de los pueblos indígenas y otras inherentes a la naturaleza institucional. (MINFIN, 2021).

Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-

La misión de la Procuraduría de Derechos Humanos, es promover y educar para los derechos humanos; investigar actos y comportamientos que violen los derechos de las

personas, grupos o pueblos y supervisar a la administración para su agilización en materia de derechos humanos. (PDH, 2021).

Actualmente existen 17 Defensorías, dentro de ella la Defensoría de los Pueblos Indígenas. La cual surge luego del compromiso de Estado tras la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, acerca de la creación de las denominadas “Defensorías Indígenas”, se crea la Defensoría de los Pueblos Indígenas, mediante el Acuerdo No. SG-15-98, el 15 de julio de 1998.

Las principales funciones de la Defensoría son:

- Proponer e implementar lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en coordinación con la Dirección de Defensorías.
- Desarrollar y dar seguimiento a los procesos de supervisión a instituciones de la administración pública que atienden los derechos humanos de los pueblos indígenas.
- Coordinar acciones de manera interinstitucional en el ámbito nacional, específicamente con aquellas que brindan protección a los derechos humanos de los pueblos indígenas, previa autorización de la Dirección de Defensorías.
- Emitir y dar seguimiento a recomendaciones derivadas de los procesos de supervisión realizados a la administración pública, de conformidad con la legislación aplicable y los estándares internacionales en la materia.
- Elaborar propuestas de pronunciamientos o comunicados, material educativo e informes técnicos temáticos respecto de los derechos humanos de los pueblos indígenas. (PDH D. , 2022)

Gabinete Específico de Desarrollo Social – GEDS-

Mediante el Acuerdo Gubernativo 11-2019, se crea el Gabinete Específico De Desarrollo Social, como parte del Organismo Ejecutivo, el cual tiene por coordinar, articular y gestionar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, las políticas relativas al desarrollo, la protección social, y prevención de la violencia, para reducir brechas de inequidad y desigualdad de la población en condiciones de vulnerabilidad, tales como niñez, juventud, mujeres, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad y del área rural.

Actualmente el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, forma parte de dicho Gabinete, participando en la Mesa Temática de Pueblos Indígenas cuyo objetivo es coordinar y articular acciones de las instituciones integrantes del Gabinete Específico De Desarrollo Social, para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la reducción de brechas de desigualdad e inequidad, en el marco de la normativa nacional e internacional vigente. (VICEPRECIDENCIA, 2022).

Ministerio de Economía -MINECO-

La estructura del Ministerio de Economía fue definida en el reglamento interno establecido en el Acuerdo Gubernativo 211-2019, con el objeto de definir la estructura

orgánica interna, así como las mismas atribuciones, funciones y mecanismos de coordinación del Ministerio de Economía, creando la Asesoría de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es establecer el procedimiento para orientar y asesorar a los órganos y dependencias del Ministerio de Economía para la incorporación de la perspectiva de género, pueblos indígenas, y personas con capacidades especiales en planes, proyectos, programas, políticas y actividades. (MINECO, 2022).

Actualmente, el Ministerio de Economía es una de las instituciones que forma parte del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas.

Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG-

La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, tiene por finalidad promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia.

La Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala, crea la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, como una entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, patrimonio propio y jurisdicción administrativa en toda la República en materia de su competencia.

Tiene por finalidad promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia. Entre otros está a cargo de: Fomentar investigaciones científicas, históricas y culturales con el propósito de conocer, fortalecer y divulgar la identidad de cada comunidad lingüística. (GUATEMALA, 2005).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral. Dentro de sus objetivos está el fortalecer el mecanismo de diálogo y consenso en la definición de prioridades, para el abordaje del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que propicie el desarrollo integral del país.

Como parte para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, el MINTRAB a través de la Unidad de Pueblos Indígenas, ha realizado varias actividades, como talleres con orientación a los pueblos indígenas y creado la Guía Operativa para la Consulta a los Pueblos Indígenas.

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEF-

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el

cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la Conflictividad del País.

Dentro de sus actividades, está coordinar la recopilación de información interinstitucional, para elaborar documentos con contenidos sobre derechos de los pueblos indígenas, lucha contra el racismo y la discriminación racial, ante mecanismos internacionales supervisores de derechos humanos en el país. (COPADEF, 2021).

Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-

La CODISRA, es el órgano administrativo- político, en la estructura del Estado encargado de hacer cumplir las políticas públicas, relativas al combate y la erradicación de la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas en Guatemala. Siendo su principal objetivo “la formulación y seguimiento de políticas que tiendan a erradicar la discriminación racial”, según lo indicado en el Acuerdo Gubernativo 390-2002 que fundamenta su creación.

Alcaldías Municipales

El Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, esta normativa es la que regula todo lo referente a las municipalidades, debido a que tiene como objeto; desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en su articulado y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que éstas regulen.

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

Alcaldías Comunitarias

En Artículo 66, de la Constitución política de la República establece: “Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

Desde la perspectiva anterior, las alcaldías comunitarias indígenas cuentan con una protección jurídica especial de orden constitucional, así mismo también se encuentran reguladas en el Código Municipal y para el efecto se citan los artículos siguientes:

ARTICULO 55. Alcaldías indígenas. El gobierno del municipio debe reconocer, respetar y promover las alcaldías indígenas, cuando éstas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo.

ARTICULO 56. Alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares. El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal. (Guatemala C. d., 2022).

3.5.1 Otros actores

IDENTIFICACION DE ACTORES			CATEGORÍAS				
			Posición	Poder	Interés	Recursos	Responsabilidad
1. CLAVES	1. Políticos	Presidente Constitucional de la República de Guatemala.	A	A	M	A	A
		Congreso, Bancadas de oposición.	A	M	M	B	A
		Congreso, Comisión de Pueblos Indígenas.	A	M	M	B	M
		Comisión de Finanzas.	A	A	B	A	A
		Sistema Nacional de Diálogo de la Presidencia.	M	M	M	B	B
		Secretaría Privada de la Presidencia.	A	A	M	B	M
	2. Autoridades Ancestrales	Municipalidad Indígena de Santo Tomás Chichicastenango.	A	A	A	B	B
		Junta Directiva de los Cuarenta y Ocho Cantones de Totonicapán.	M	M	A	B	B
		Municipalidad Indígena de Sololá.	M	M	A	B	B
		Municipalidad Indígena de Palín.	M	M	A	B	B
	3. Institución estatal	11. DEMI	M	M	M	M	M
		12. CODISRA	M	M	M	M	M
		13. ALMG	M	B	M	M	M

2. PRIMARIOS		14. Ministerio de Gobernación	A	A	M	M	M
		15. Ministerio de Finanzas	A	A	M	M	M
		16. SEGEPLAN	M	M	M	M	M
		17. Ministerio de Trabajo	A	A	M	M	M
		18. Ministerio de Educación	A	A	A	B	B
		19. Ministerio de Cultura y Deporte	A	A	M	A	A
		20. COPREDEH	A	A	A	B	A
		21. SEPREM	A	A	A	M	A-
	4. Cooperación Internacional	22. USAID.	A	A	A	A	A
		23. Experto Independiente.	M	M	M	M	M
		24. Sistema de las Naciones Unidas.	A	A	B	B	M
	5. Sector Privado	25. FUNDESA	A	A	M	A	M
		26. FUNSEPA	A	A	M	A	M
		27. Fundación Novella	A	A	M	A	M
28. Fundación Tigo		A	A	M	A	M	
6. Institución estatal	29. Ministerio de Finanzas	M	M	M	M	M	
	30. Gabinete de Pueblos Indígenas	M	M	A	B	B	
	31. Gabinete de Desarrollo Rural	M	M	A	B	B	
	32. SEPREM	M	M	M	M	M	
	33. CONJUVE	M	M	M	M	M	
	34. CONIC	A	A	A	B	A	

3. SECUNDARIOS	7. Organizaciones sociales y campesinas indígenas	35. CNOC	M	M	M	M	M
		36. CUC	M	M	M	M	M
		37. Mesa Plural	B	B	M	B	A
		38. Organismo Naleb'	M	M	A	B	A
		39. Plataforma Agraria	M	M	M	M	M
	8. Gobiernos locales	40. Alcaldes locales	M	M	M	M	M
		41. Consejos de Desarrollo	M	M	M	M	M
		38. Directores de escuelas	B	B	A	M	A
		39. Organizaciones de mujeres	B	B	A	M	A
	9. Otras organizaciones	40. ANAM	M	M	M	M	M
		41. AGAAI	M	M	M	M	M

Fuente: Dirección de Planificación, febrero de 2024

Es importante indicar que las categorías en el cuadro representan las relaciones de poder entre los actores, la posición de cada actor respecto al otro; el poder que tiene uno respecto a los demás; el interés individual y colectivo de los mismos; los recursos con que cuentan algunos y que necesitan otros, que pueden compartir equilibrar y por último la responsabilidad de cada uno.

Entre los actores identificados como claves, se mencionan actores políticos, autoridades ancestrales y algunas instituciones de la administración pública, así como la cooperación internacional y algunas entidades del sector privado. Con cada una de estas instituciones, el Fondo se relaciona en diferentes espacios y momentos, el interés de cada uno priva en el fortalecimiento a la institucionalidad con el objetivo de brindar mejores servicios y apoyos a la Población Indígena. Las categorías en el cuadro anterior representan las acciones y los recursos que los diferentes actores podrían aportar en las relaciones de poder con el Fondo de Desarrollo Indígena. Las acciones pueden ser alianzas estratégicas, apoyo, coordinación, respaldo político, respaldo técnico, respaldo financiero, respaldo en la implementación de acciones e incluso bloqueo de acciones, en el caso de los actores que se identifican como detractores. Los actores primarios, son aquellos que tienen relación directa y dependiente, tal es el caso del Ministerio de Finanzas Públicas que facilita la asignación de los recursos para el funcionamiento de la institución y la ejecución de programas sustantivos. Ejemplo de esto podría ser la coordinación con los miembros del Gabinete de Pueblos Indígenas, así como con el trabajo conjunto y coordinado con los gobiernos locales, organizaciones indígenas o campesinas. Por último, se menciona a los actores secundarios, que, en la mayoría de las veces, no son diferentes a los ya mencionados, más bien, responden a otro tipo de prioridad, de coordinación, o de participación en diferentes espacios y diferentes momentos. En alguna ocasión pueden ser condicionantes para los procesos y en otras pueden ser colaboradores, espectadores o beneficiarios de los mismos.

3.5.2 Análisis de Riesgos

Como una fase final del análisis institucional se identifican los Riesgo: definiendo este como la acción integral para el abordaje de una situación que (...) permite determinar riesgos, intervenir para modificarlos, disminuirlos, eliminarlos o lograr la respuesta pertinente ante los daños causados.²

La oportunidad de que suceda algo que tendrá impacto en los planteamientos de la institución. Son factores y/o elementos que la institución no puede controlar y al momento de aparecer pueden tener una influencia negativa en la institución o el proceso, hasta el punto de poner en peligro la estrategia o los planes definidos.

En ese sentido, es necesario gestionar el riesgo, y para ello, se necesita la aplicación sistemática de una cultura de procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales, mientras se administras los efectos adversos, por medio de políticas, procedimientos y prácticas de gestión (...) para establecer el contexto, identificar, analizar, monitorear y evaluar el riesgo. (ICONTEC).

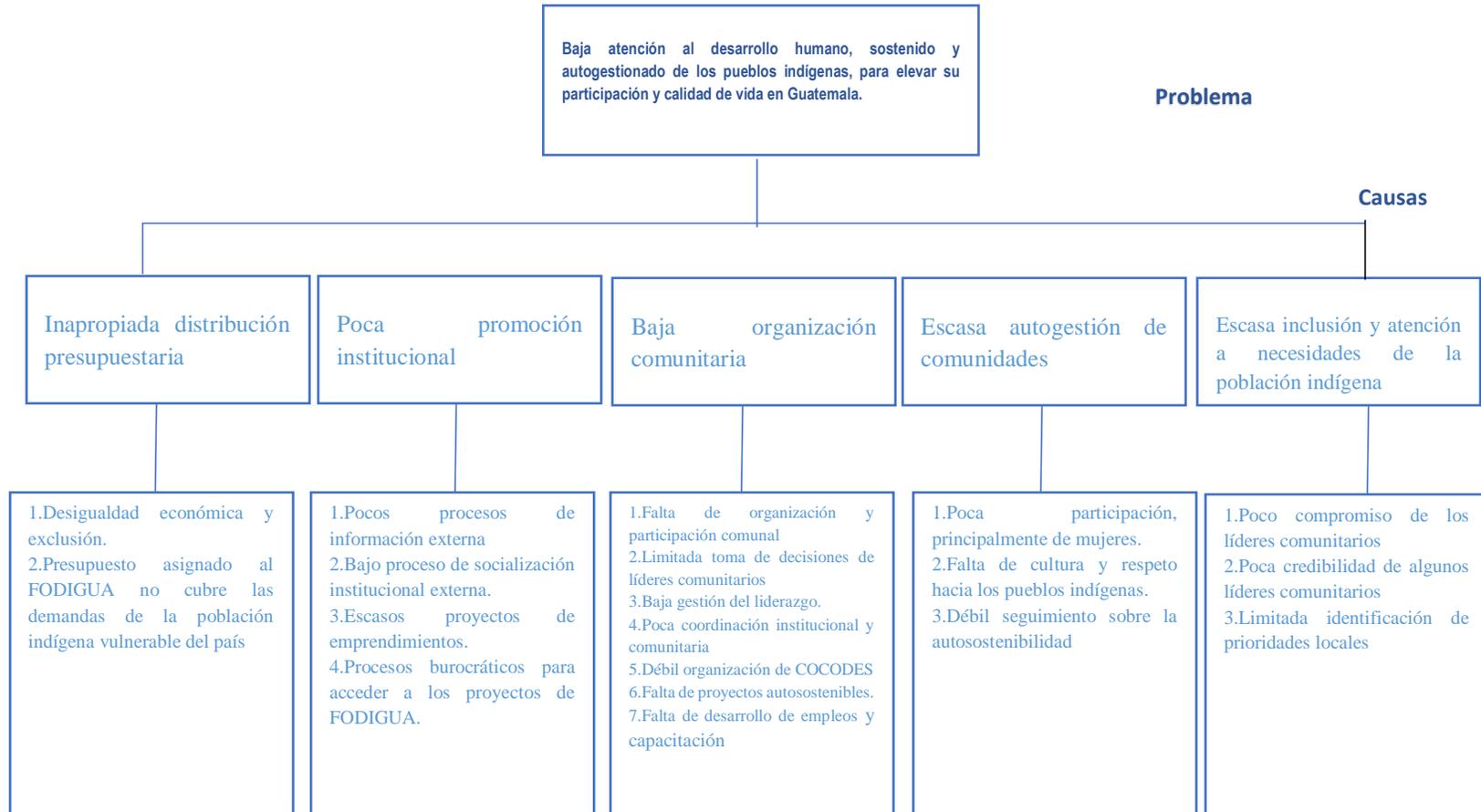
² Conceptos básicos de la gestión de riesgos.

Para el contexto de FODIGUA, se han identificado los siguientes riesgos:

1. La baja asignación presupuestaria, es un riesgo que limita la operativización de la misión y visión institucional. El FODIGUA depende de la asignación que el Ministerio de Finanzas Públicas realice; por lo que el Consejo Directivo Nacional y el Director Ejecutivo del Fondo deben cabildar permanente para asegurar que la asignación presupuestaria sea la adecuada de acuerdo a las demandas de los Pueblos Indígenas.
2. La finalización del período por el cual es mandatado el actual Consejo Directivo Nacional, el no nombramiento oportuno del nuevo Consejo podría frenar el ritmo de desempeño institucional.
3. Un último riesgo identificado que podría limitar la implementación del Plan Estratégico Institucional es la remoción del Director Ejecutivo. La decisión de confirmar o remover al Director Ejecutivo recae en la Presidencia de la República.

4. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATEGICO

4.1 Modelo conceptual



Problema

“La atención al desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas, para elevar su participación y calidad de vida en las 4 regiones de Guatemala”.

Según el informe Desarrollo Humano y Etnicidad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el índice de desarrollo humano (IDH) es una medida sintética que combina tres dimensiones: disfrutar de una vida larga y saludable; disponer de educación y contar con recursos económicos. Así, ha sido empleado como un instrumento de política para evaluar y contrastar los logros en desarrollo humano entre los países, a lo interno de los mismos y monitorear los cambios ocurridos en el tiempo. Por ello, año con año, el Informe Mundial de Desarrollo Humano publica un informe con base a una escala que ubica en un ordenamiento descendente, a los distintos países según sus logros comparativos en desarrollo humano (con respecto a otros países).

Este informe evidencia que los Pueblos Indígenas están en mayor rezago de desarrollo humano. Guatemala no es una excepción. Si bien su IDH ha venido mejorando lenta pero sostenidamente desde 1975, al parecer este comportamiento ha ocurrido más a expensas del crecimiento del PIB per cápita y menos por incrementos importantes en indicadores sociales (educación y esperanza de vida al nacer) que comprenden el IDH.

El índice de desarrollo humano en América Latina para el año 2016, en promedio era 0.7514, el Índice de Desarrollo Humano para Guatemala de 0.640, sin embargo, el rezago es mucho más acentuado en los departamentos cuya población en su mayoría es indígena. En los departamentos con municipios de población mayoritariamente indígena, los IDH son los más bajos, igual que la situación de pobreza y pobreza extrema.

Como se plantea en el análisis de situación, la pobreza, pobreza extrema y la desigualdad son factores determinantes que limitan el desarrollo de la Población Indígena. Las políticas institucionales o sectoriales, aún presentan debilidades en cuanto a la focalización de las acciones, la identificación de la población objetivo y la población elegible. No obstante que la Población Indígena se encuentra en una situación desigual e inequitativa ante el resto de la población, los múltiples problemas derivados de la falta de promoción del desarrollo para dicha población, no se pueden abordar en una sola estrategia, requiere también de múltiples esfuerzos a nivel sectorial y multisectorial.

Guatemala es uno de los países con mayor desigualdad, los índices de pobreza (59.3%) y pobreza extrema (23.4%) focalizada en los departamentos con población mayoritariamente indígena, así lo demuestran la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2014).

En el Informe del Banco Mundial, 2015, se establece que la línea de pobreza internacional actualizada es de US\$1.90 al día, que tiene en cuenta información sobre las diferencias del costo de vida en los distintos países (los tipos de cambio según la paridad del poder adquisitivo). Este indicador establece que en las áreas rurales e indígenas los escasos ingresos familiares se priorizan para alimentación mínima de subsistencia.

La situación de pobreza, pobreza extrema y desigualdad en que viven las poblaciones indígenas es una muestra de la ausencia de atención de parte de las políticas estatales y la falta de orientación de sus acciones hacia las necesidades de la mayoría de la población. Al mismo tiempo, demuestra el desafío de focalizar las políticas públicas en los departamentos que presentan menor Índice de Desarrollo Humano –IDH- e implementar acciones individuales y colectivas que aporten al buen vivir en lo social, económico, político y cultural de la Población Indígena.

El Estado guatemalteco, en general, ha promovido mínimas acciones de políticas públicas que promuevan y generen procesos individuales y colectivos que aporten al desarrollo cultural, político, social, ambiental y económico de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka y a la ciudadanía, con enfoque multicultural e intercultural que contribuyan a la transformación del Estado. Sin embargo, mediante el FODIGUA se trabaja para disminuir dicha situación, ya que la institución está creada con la capacidad de ejecutar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la Población Indígena.

Causa directa 1: Inapropiada distribución presupuestaria

Ana Lucía Blas, de La Asociación de Investigación y Estudios Sociales, en la presentación de su investigación sobre Instituciones Públicas para tender a Población Indígena, presenta la siguiente información:

“Debilidades: El presupuesto es insuficiente. Aunque se cuenta con un techo presupuestario de Q42,101,993, solo se tienen asegurados Q32 millones, ya que el resto debe ser financiado con recursos propios –agotados— y bonos del Tesoro que debe aprobar el Congreso de la República. El fideicomiso del FODIGUA, constituido inicialmente con Q20 millones aportados por el gobierno, se agotó. Asimismo, el fideicomiso fue creado en 1994 con una duración de 20 años, que vencen en 2014. Esto genera incertidumbre sobre la continuidad del Fondo, que depende de un Acuerdo Gubernativo y no de un Decreto Legislativo, que le daría mayor estabilidad y permanencia”.

“Desafíos: Contar con más recursos. En la actualidad la dificultad consiste en captar recursos de la cooperación internacional, debido a la falta de certeza sobre la continuidad del Fondo. (Blas A. L., Instituciones Públicas para Atender a Población Indígena, 2014)

De acuerdo a la investigación anterior realizada en el año 2014, a pesar de los esfuerzos de las instituciones públicas que atienden las necesidades de las comunidades indígenas, las circunstancias siguen siendo similares debido a diferentes causas dentro de las comunidades indígenas y del Estado propiamente dicho. Las debilidades y desafíos que afronta particularmente el FODIGUA, aún es tema de importancia en la cual hay que trabajar con disposición y compromiso para cumplir los objetivos establecidos.

Causa indirecta 1: Desigualdad económica y exclusión

“Quienes enfatizan una reivindicación más bien socioeconómica, vinculan – si bien a veces de manera más bien implícita – el racismo con la exclusión social, con la desigualdad económica, con la falta de capital social y con la pobreza. Reconocen en todos estos fenómenos frutos del racismo y la discriminación, sin detenerse mucho a considerarlos como

partes integrales de un sistema de dominación política o cultural. Insisten en la búsqueda del desarrollo y en la lucha contra la pobreza y la exclusión. Asimismo, subrayan la importancia de trabajar desde los ámbitos local o comunitario y regional”. (Brett R. , 2010).

No se puede hablar de desigualdad económica sin mencionar la desigualdad social y racial, pues desafortunadamente están entrelazadas en nuestra cultura guatemalteca, pudiendo decir que uno de los factores que afectan la desigualdad económica es el racismo, excluyendo a la población indígena desprotegida y desatendida económicamente en temas de salud, educación, vivienda y fuentes de trabajo entre otros.

Causa indirecta 2: Presupuesto asignado no cubre demandas

El Presidente de la República a través del Ministerio de Finanzas Públicas, se encarga de la asignación presupuestaria adecuada a la institucionalidad indígena del Estado, dentro de ella el FODIGUA para asegurar el cumplimiento de sus mandatos y funciones.

“Estas instituciones han sufrido disminución de su presupuesto y por ende se limita su cobertura y alcance. El Procurador de los Derechos Humanos incidió en 2016 para la reactivación de la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado (CIIE), por lo que se ha avanzado y ahora se cuenta con un plan operativo anual; sin embargo, de las 21 instituciones integradas, la mayoría no cuentan con los recursos económicos necesarios para impulsar acciones”. (Rodas, 2019).

Tal y como lo indicó el señor Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, en su informe circunstanciado anual, el presupuesto asignado a las instituciones encargadas de atender a los pueblos indígenas, no es suficiente y por tanto no se cubren las verdaderas necesidades de la población y no se amplía la cobertura de atención al desarrollo de los pueblos indígenas.

Además, el informe sobre Derechos de los Pueblos Indígenas cita lo siguiente: “Algunas instituciones creadas con el propósito de facilitar la participación indígena, como la Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) y la Academia de las Lenguas Mayas no gozan, de hecho, de la autonomía que les otorga la Ley, ni cuentan con recursos suficientes, entre otras cosas”. (Marcos, 2015).

Causa directa 2: Baja organización comunitaria

Organización Comunitaria: es cuando un grupo de personas se unen para ver los problemas que les afectan en su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político y productivo. (Castellón, Organización Comunitaria, 2008).

Desde el inicio de la historia los seres humanos han sentido la necesidad de agruparse para poder sobrevivir, y organizados han buscado alimentos, vestidos y vivienda. Los hombres y mujeres organizados han hecho grandes obras y juntos han logrado grandes cambios sociales, como la eliminación de la esclavitud, independencias de países entre otros.

De lo anterior, se deduce que en las comunidades indígenas hacen falta líderes que organicen a sus pueblos para trabajar por el desarrollo integral de los mismos, logrando permanecer en el tiempo.

Causa indirecta 1: Falta de organización y participación comunal

El trabajo también muestra que, mientras que la participación de mujeres alfabetas y hombres analfabetos tiene niveles de abstención similares a los de la población general, y mientras los hombres alfabetos presentan un nivel de abstención 15% inferior al de la población general, la abstención de las mujeres analfabetas es casi un 50% superior al promedio general.

Pese a los espacios ganados por los indígenas en el gobierno municipal, en el ámbito nacional la participación indígena es minoritaria, destacando la exclusión que opera en el sistema político electoral contra los pueblos originarios.

Por ello, la solución de fondo a la escasa participación electoral de los pueblos indígenas pasa por la mejora de las condiciones en que éstos desarrollan su vida, es decir, mejoras en salud, educación, justicia, vivienda, etc., para lo que resulta necesario el pleno reconocimiento de la existencia de una sociedad multiétnica, multicultural y multilingüe (Lazzari, 2005).

En marzo de 2014, se instaló el Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad, en el que participan instancias gubernamentales y organizaciones sociales, para proponer políticas públicas enfocadas al desarrollo de los pueblos indígenas en un estado multicultural.

Otras entidades tienen mecanismos mixtos. El director de FODIGUA es electo por el Presidente de la República de una terna presentada por el Consejo Directivo del Fondo. Dicho órgano está integrado por cuatro delegados indígenas, representantes de organizaciones sociales; un representante de cada una de las cuatro regiones en que el Fondo divide al país para administrar sus proyectos, electos por el Presidente de la República de las ternas que le sean propuestas por organizaciones que desarrollen actividades en esas regiones; y cuatro funcionarios del Gobierno. (Blas A. L., Instituciones Públicas para Atender a Población Indígena, 2014).

Derivado de lo anterior, se puede decir que se han hecho esfuerzos por parte del Estado para que las comunidades indígenas se organicen y participen en ser beneficiados de programas y proyectos creados para su atención a diferentes necesidades, entendiendo que la perspectiva política ha sido un factor que limita el desarrollo de la población, sin dejar de lado que la participación de los pobladores es limitada cuando son representados por líderes que no han sido nombrados por consenso de toda la población representada, haciendo imperativa la necesidad de participación plena de hombres y mujeres en igualdad de circunstancias y derechos para tener una representación adecuada, para tomar decisiones en determinar las verdaderas necesidades de su interés y priorizar las mismas junto a las instituciones del Estado para trabajar por el desarrollo humano sostenido y autogestionado. Así mismo, participar organizadamente en la toma de decisiones para el establecimiento de políticas y estrategias económicas y de desarrollo.

El artículo sobre Derechos de los Pueblos indígenas se refiera a la falta de participación de las comunidades indígenas, de la siguiente forma: “Si bien el establecimiento de los comités de desarrollo es visto por algunos dirigentes indígenas como una oportunidad para mejorar su incidencia en la toma de decisiones sobre asuntos que les atañen directamente, en varios casos esta participación se ve reducida para los indígenas por la falta de medios para hacerla efectiva (transporte, asistencia técnica, por ejemplo)”. (Marcos Raymundi, 2015).

Causa indirecta 2: Limitada toma de decisiones de líderes comunitarios

“El racismo institucional y la exclusión sistemática de personas indígenas han creado una división social en el país: un segmento de la sociedad donde ladinos/mestizos² tienen mayor acceso a espacios de toma de decisiones y a oportunidades, mientras que los pueblos indígenas sufren los efectos de las condiciones desiguales... “

“Las brechas por diferencias de género se encuentran en todos los sectores y espacios, las cuales presentan mayores impactos en espacios de toma de decisiones en el ámbito del hogar y comunitario; en la participación de liderazgos sociales y políticos; acceso a bienes y recursos y la distribución del uso de tiempo entre el trabajo doméstico y reproductivo”.

“Los principios de Naciones Unidas, adoptados por USAID para la implementación de programas que garanticen la sostenibilidad de los mismos, son:

1. Reconocimiento de la historia, patrimonio cultural, e identidad indígena, como bienes;
2. Énfasis en compartir la toma de decisiones con responsabilidad;” (USAID, 2022).

Se observa en los textos anteriores, cómo las comunidades indígenas en Guatemala tienen el menor acceso a la toma de decisiones y cómo La Organización de las Naciones Unidas la enfatiza dentro de sus principios. Es decir que se reconoce la limitada toma de decisiones de los líderes comunitarios.

Causa indirecta 3: Baja gestión de liderazgo

En los pueblos indígenas el liderazgo como un conjunto de habilidades que sirven para conducir y acompañar a un grupo de personas, se empezó a desarrollar en el ámbito político militar como un medio de defensa en la guerra de los 30 años.

Saqb’e se perfila en los años ochenta en el marco del Kaqb’e (movimiento maya político militar). Es la etapa de experiencias y enseñanzas importantes que ayudarán a definir su posición política e ideológica, frente al proyecto político del Estado guatemalteco; en ese entonces Saqb’e nace como una de las voces y alternativas de trabajo del pueblo Maya. ((CICA), 2008).

En la obra citada anteriormente, se comenta la etapa de consolidación a nivel nacional del movimiento indígena y delimitan el ámbito económico-político y económico-social como punto de partida para el desarrollo de los pueblos indígenas, sin embargo, en el artículo de la PNUD, Gestión de Información sobre Seguridad Ciudadana Basada en Evidencia, publicada en agosto del 2021, indica lo siguiente:

“Según datos de la ONU, publicados en los pueblos indígenas tienen casi tres veces más probabilidades que el resto de las personas de vivir en la pobreza extrema y actualmente representan casi el 19 % de los pobres extremos que viven con menos de 1,90 dólares al día. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) indica que el 46.7% de los pueblos indígenas de América Latina viven en situación de pobreza y el 17.3% en pobreza extrema, según en el Informe Panorama Social de América Latina 2020, divulgado en 2021”.

En otras palabras, no se ha logrado llevar el desarrollo a todas las comunidades del país siendo uno de los motivos, la falta de líderes con habilidades de guiar a sus comunidades hacia un nivel de calidad de vida, mejorada cada vez más. Líderes dispuestos a asumir las responsabilidades de gestionar lo necesario para atender las necesidades priorizadas de sus comunidades, con visión e ideas innovadoras, capaz de influir en sus comunidades de forma positiva para lograr los objetivos. Cabe mencionar que otro aspecto relevante es que los pobladores apoyen las gestiones de sus líderes, mismos que ellos debieron haber nombrado y reconocido. Por último, no está demás mencionar fomentar este tipo de liderazgo para garantizar el relevo generacional.

Causa indirecta 4: Poca coordinación institucional y comunitaria

Si se define la coordinación como los esfuerzos que una institución, organización u otros realizan para lograr los objetivos internos, se puede indicar que la coordinación institucional y comunitaria se refiere al trabajo conjunto realizados entre las instituciones públicas y las comunidades indígenas para el logro de intereses comunes.

Coordinación comunitaria: es promover y unificar la comunicación y los aportes de los miembros de los grupos, es decir, poner en orden las diferentes acciones y actividades para alcanzar los objetivos, de acuerdo a los principios e intereses del grupo y de la comunidad. (Castellón, El liderazgo Comunitario, 2008).

Hoy día se hace necesaria este tipo de coordinación, es imperativo el trabajo conjunto y cordial para alcanzar el desarrollo en las comunidades, trabajo arduo para lograr que las comunidades confíen en las instituciones del Estado, para ello hay un trabajo en avanzada de comunicación para dar a conocer las instituciones, su misión, visión y que hacer.

Causa indirecta 5: Débil organización de COCODES

En su investigación, Lcda. Thelma Aroche hace mención a lo siguiente; los mecanismos para la operativización de la participación ciudadana: el empoderamiento, la priorización de problemas no de proyectos, la búsqueda de soluciones, coordinando con las instituciones públicas y privadas, la puesta en práctica de planes, programas y proyectos, que orientarán la planificación participativa, que finalmente se reflejarán en las políticas públicas. Todo ello, requerirá de crear una real y funcional estructural local de participación ciudadana, que para el presente caso se refiere a los COCODES y COMUDES; para que no se imponga desde el exterior los planes, programas y proyectos. Asimismo, este proceso requiere que el gobierno central, muestre y haga efectiva la voluntad política de tomar en cuenta las priorizaciones que se realicen desde el nivel comunitario y no imponer sus proyectos, los cuales desentonan en todo el proceso de planificación participativa. Esa voluntad que debe ser acompañada de la facilitación de los recursos técnicos y financieros. (Gómez T. , 2007).

De lo anterior se deduce que actualmente los COCODES informan a las comunidades sobre los diferentes proyectos y programas de ayuda a los cuales se puede tener acceso, haciendo necesaria una reestructuración de los COCODES, para que sea más funcional y efectivo para las comunidades quienes ven la imposición de proyectos. Debe invertirse el proceso, empoderando a las comunidades quienes, de forma organizada y representada por uno o varios líderes, definirán sus necesidades de forma priorizada, para que el Estado a partir de allí, cree los programas.

Causa indirecta 6: Falta de proyectos autosostenibles

Un proyecto sustentable es aquel que busca reducir los impactos negativos al medio ambiente, referente a temas de recursos naturales y económicos, así como social. Para el 2022 se priorizaron proyectos en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, para ciertas regiones del país.

Lo ambiental y agroforestal ha venido tomando auge en los últimos años. En el caso del MARN, se ha hablado de los bonos de carbono y de acceso a los mecanismos de crédito. Estamos conscientes de que hay que enfocarnos en este tipo de iniciativas ambientales, señaló el jefe de la cartera, Álvaro González Ricci, Ministro de Finanzas Públicas (AGN, Presupuesto Abierto, 2021).

Además, existen proyectos en ciertas comunidades, desarrollados por cooperantes internacionales, sin embargo, aún falta mucho por hacer en los pueblos indígenas para llegar a la autosostenibilidad, es decir que permita satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Causa indirecta 7: Falta de desarrollo de empleos y capacitación

En el artículo Covid -19 y el Mundo del Trabajo ... en Guatemala, menciona que: “La crisis económica que se avecina repercutirá adversamente en el mundo del trabajo en tres dimensiones: 1) la cantidad de empleo disponible, 2) la calidad del trabajo y, 3) los efectos en los grupos específicos en condición de vulnerabilidad frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral. En cada una de estas dimensiones se generarán presiones adicionales a las que ya los países afrontaban en la precrisis, que, en el mejor de los casos, ralentizará la velocidad de reducción de los principales déficits de trabajo decente en el país”.

“Para el caso de Guatemala no podemos obviar la vulnerabilidad laboral de la población indígena, estos representan el 37.3% de la población ocupada del país, y, sin embargo, las diferencias de condiciones laborales respecto a la población no indígena son muy latentes. Dicha población labora principalmente en la informalidad (83.7%), lo cual implica que únicamente el 10.1% tiene acceso a la cobertura del IGSS, en contraposición al 28.8% de cobertura de la población no indígena. Sin embargo, la mayor desigualdad se evidencia en los ingresos de los trabajadores del sector informal donde los ingresos de un trabajador indígena equivalen a un tercio de los ingresos de un no indígena. Es por eso que no podemos obviar que dicha población será una de la más afectadas por la crisis actual y la recesión económica que se avecina”. (OIT O. I., 2020).

Tomando en consideración las palabras de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, hoy más que nunca se hace necesaria la implementación de proyectos de desarrollo encaminados a la generación de empleos, lo cual va de la mano con las capacitaciones para mejorar la calidad de mano de obra, además fortalecer los oficios que desempeñan las comunidades indígenas, para procurar un desarrollo ascendente.

Causa directa 3: Poca promoción institucional

Según la RAE promoción es: “Campaña publicitaria que se hace de un determinado producto o servicio durante un tiempo limitado mediante una oferta atractiva”. (RAE, 2022)

Un enfoque de marketing que demuestra la buena voluntad de una organización o individuo con el fin de aumentar su atractivo para las relaciones públicas. Para muchos operadores de empresas, la participación en una promoción institucional activa se considera una forma de publicidad que puede aumentar tanto el reconocimiento de la marca como el prestigio general. (Negocios, 2022).

De acuerdo al contexto de lo tratado en este documento, se entiende por promoción institucional a la sumatoria de los esfuerzos que realizan las instituciones públicas por dar a conocer sus programas o proyectos a la población objetivo, abarcar el alcance geográfico y a la forma más entendible en el idioma adecuado para transmitir la información necesaria y ordenada en el tiempo justo. Los factores importantes a considerar son: plan de promoción y difusión acorde a las necesidades de la institución y presupuesto necesario para la ejecución.

Causa indirecta 1: Pocos procesos de información externa

Las fuentes de información externas o convencionales son todas aquellas personas o instituciones que por alguna razón están interesadas en proporcionar información al periódico: las ruedas de prensa, los gabinetes de prensa, los portavoces de las instituciones, los partidos políticos, los sindicatos, las ONG, los freelances, los paparazzi... y sobre todo las agencias de noticias. Las fuentes de información externa de la empresa nos permitirán satisfacer unas necesidades informativas y proporcionarán a la gerencia una información actualizada, relevante, fiable y válida imprescindible para la resolución de problemas y una óptima toma de decisiones. (Wiki, 2021).

Por lo anterior, se deduce que parte de la problemática general, recae en los procesos de información externa de las instituciones que tienen a su cargo programas de desarrollo dirigidos a las comunidades indígenas. La información externa es clave para dar a conocer a la población la institución y los programas con que cuenta, lo cual genera en primera instancia, un clima de confianza y acercamiento hacia la institución pública.

Causa indirecta 2: Bajo proceso de socialización institucional externa

Promover las condiciones sociales que favorezcan el desarrollo igualitario de todas las personas o la extensión de cierta cosa a toda la sociedad. Ejemplo "socializar la política sanitaria" (RAE F. , 2018).

La definición anterior es clara en el contexto que se está tratando, al establecer el objetivo principal de favorecer el desarrollo igualitario de los pueblos indígenas sin excluir poblaciones o regiones.

Causa indirecta 3: Escasos proyectos de emprendimientos

Los resultados del décimo reporte para Guatemala del Monitor Global de Emprendimiento (GEM) 2019-2020, presentados por la Universidad Francisco Marroquín (UFM), a través del Centro de Emprendimiento Kirzner hay más de dos millones de emprendedores en Guatemala. Dentro del reporte entrevistaron a expertos a través de la Encuesta Nacional de Expertos, -NES, por sus siglas en inglés- quienes consideran que en Guatemala son limitadas las fuentes de financiamiento para los negocios nuevos. (Prensa Libre, 2020).

Puede observarse en el estudio que las fuentes de financiamiento son escasas, y en términos generales, la inversión para emprender proviene de la misma familia, lo que dificulta iniciar dicha actividad y aún más subsistir, si se considera que los ingresos son para que las familias subsistan el día a día.

Causa indirecta 4: Procesos burocráticos para acceder a los proyectos del FODIGUA

En particular FODIGUA se ha esforzado por establecer un modelo de gestión que refleje las formas organizacionales mayas, al invitar a representantes de las jerarquías tradicionales en sus directivas e incorporar una especie de consejos regionales en sus procedimientos. (EKERN, 1998).

Tampoco FODIGUA ha logrado ocupar su estructura de consejos regionales con trabajos de éxito. En parte esto se debe a los cambios de gobierno y la falta de interés por canalizar suficientemente recursos económicos, pero también es resultado de que los políticos mayas han priorizado otras áreas de trabajo. (Blas A. , 2014).

Concepto de burocracia:

De acuerdo al Diccionario Oxford Language, el concepto de burocracia tiene varias perspectivas, siendo las más relevantes las que se muestran a continuación:

- Grupo social formado por los funcionarios o empleados públicos.
- Conjunto de actividades y trámites que hay que seguir para resolver un asunto de carácter administrativo.
- Exceso de normas, trámites y papeleo que dificultan o complican las relaciones del ciudadano con la administración y retrasan la solución de los asuntos. (Languajes, S/F).

Puede observarse que la burocracia es parte del que hacer de las instituciones públicas, en el caso que nos corresponde, FODIGUA debe cumplir con la normativa necesaria e implementar los procesos adecuados para otorgar los proyectos, sin dejar de lado la transparencia en todas sus actividades para poder rendir cuentas. Todo lo anterior conlleva

un proceso burocrático que muchas veces no es del agrado del ciudadano y en este caso de las comunidades indígenas.

Causa directa 4: Escasa autogestión de las comunidades

Causa indirecta 1: Poca participación principalmente de mujeres

Existen factores estructurales, culturales que limitan la participación activa de la mujer en Guatemala, a pesar que hoy día han estado ganado espacios en lo laboral y la política, aún persisten desigualdades que vencer. Para las mujeres indígenas las barreras que afrontar son mayores, el patriarcado, el machismo y otras de índole cultural.

“Estas realidades que vive propiamente la mujer en Guatemala, tienen sus raíces en el machismo y el patriarcado, bases de la estructura del Estado y de la sociedad. Comprendido el machismo como “una subcultura (o una variedad de ellas) que estimula a los varones a exhibir comportamientos considerados hiper-masculinos” (Molineaux, 2018, pág. 41). Lo que busca con ello es mantener el control sobre la mujer y uno de los comportamientos es el uso de la violencia, para alcanzar dicho fin”.

“Por ello el papel de la mujer, se limita a lo privado, es decir, ella es la encargada del orden del hogar, mantener la casa de habitación y del cuidado de los hijos, fuera de esas actividades, no está cumpliendo con sus responsabilidades, y, es más, el trabajo que ellas realizan en casa, no es visto como un trabajo, como afirma Piedra 2013, citando a Lagarde 2005, desde un enfoque culturalista las mujeres como sujetas históricas, han vivido en un “cautiverio histórico” (Piedra, 2013, pág. 16). Para poder salir del hogar o participar en actividades públicas, debe tener el permiso del hombre, ya sea del papá o del esposo. En Guatemala, la mujer indígena sufre una doble exclusión, por ser indígena y por ser mujer. A esa doble exclusión, también tiene que soportar y enfrentar una doble carga, porque son las que asumen la responsabilidad en generar ingresos para sustentar las necesidades básicas y al mismo tiempo las encargadas del cuidado de la familia” (Pacheco, 2022).

A pesar de lo expresado en el estudio anterior, existen principios y valores fundamentales de los pueblos que las mujeres viven, sienten y realizan con mayor plenitud, saben que organizarse las fortalecen para ayudar a sus familias y al desarrollo de sus comunidades, sin dejar de lado su socio-cultura. El papel de la mujer indígena en diferentes ámbitos es relevante para el desarrollo de la comunidad y una mejora sustancial en el estilo y la calidad de vida.

Causa indirecta 2: Falta de cultura y respeto hacia los pueblos indígenas

En cuanto a las comprensiones básicas del Estado evidenciadas en los textos bajo estudio, se distinguen tres perspectivas para el análisis y la comprensión, pero, sobre todo, para marcar el curso de acción respecto del problema a la mano: una político-cultural, otra socioeconómica y otra de indiferencia o negación. Las dos primeras no son tan exclusivas como pareciera o como algunos creen. La diferenciación hace referencia más bien a un énfasis; ambas son plataformas de reivindicación que responderían a una misma concepción esencial del Estado – a saber, el Estado social de derecho. A esta concepción o modelo se contraponen otro de carácter formal que, bajo la rúbrica de Estado de derecho, a secas, rehúsa

reconocer diferencias y derechos especiales – en este caso, étnico-culturales – y prefiere abogar por principios y derechos universales, supuestamente abstractos o ciegos a las diferencias raciales, culturales, de género, de lugar de residencia, etc. (Brett R. a., 2010).

La descripción anterior realizada por Brett, Roddy and Casaús Arzú, Marta, en su texto Racismo y Discriminación en Guatemala, deja ver la falta de conocimiento y por ende respeto hacia la cultura de los pueblos indígenas a nivel de Estado, y como consecuencia deja una falta de identificación entre la población por temor a ser rechazados o discriminados y otros por desconocimiento de su propia cultura.

Causa indirecta 3: Débil seguimiento sobre la autosostenibilidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO- indica que: “organismos gubernamentales y no gubernamentales han llevado a cabo toda una serie de programas y han destinado recursos a promover profesiones relacionadas con el medio ambiente, así como a proteger y mejorar la salud y el medio ambiente humanos. Además, los referidos organismos, a veces con la ayuda de financiación extranjera, han invertido en el fomento del conocimiento y la formación necesarios para que el público adopte decisiones informadas sobre el uso y la conservación de los recursos naturales. Para promover una visión más amplia y global de la sostenibilidad, los gobiernos deberán desarrollar enfoques eficaces en materia de educación” (Gómez M. , 2022).

Actualmente, el tema de sostenibilidad a cobrado auge debido a la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS’s- y el compromiso de los países para dar cumplimiento a los mismos. Guatemala no ha sido la excepción al sumarse a dicha declaración, asumiendo responsabilidades ambiciosas para abordar temas sociales y ambientales, dentro de ellas la sostenibilidad. Guatemala, dentro de sus Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, prioriza: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales y Valor económico de los recursos naturales, enfocando sus esfuerzos hacia su cumplimiento.

A pesar de los esfuerzos realizados a la fecha, falta por hacer teniendo fecha de cumplimiento el 2030. Como se mencionó con anterioridad, falta sumar comunidades indígenas para encaminarlas a la sustentabilidad de los recursos naturales y con ello el respectivo seguimiento para llegar a la autosustentabilidad a largo plazo.

Causa directa 5: Escasa inclusión y atención a necesidades de la población indígena

Se entiende por empoderamiento a: “el proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven”.

Para el Banco Mundial, Naciones Unidas y otros, “el significado del empoderamiento es diferente. Empoderamiento significa un incremento de la capacidad individual para ser más autónomo y autosuficiente, depender menos de la provisión estatal de servicios o empleo, así como tener más espíritu emprendedor para crear microempresas y empujarse a uno mismo en la escala social. También implica mejorar el acceso tanto a los mercados como a las estructuras políticas, con el fin de poder participar en la toma de decisiones económicas

y políticas. En definitiva, supone en realidad un proceso que lleva a una forma de participación, pero que no cuestiona las estructuras existentes. (Titi, 1995).

El concepto de empoderamiento local se refiere a la participación efectiva de las comunidades en la toma de las decisiones que le conciernen a nivel colectivo y como individuos. El empoderamiento local aumenta las oportunidades y aptitudes de las personas y colectivos de optar y expresar sus opciones y transformarlas en actividades y resultados deseados. (Catalán, S/F).

En función de las definiciones anteriores, una de las causas que determinan el desarrollo de las comunidades indígenas es el empoderamiento de las mismas, para tener una visión clara de sus necesidades a nivel de comunidad e individuales, para así, tomar las decisiones adecuadas, desarrollando sus capacidades en busca de un desarrollo autosustentable que les permitan mejorar su calidad de vida, siendo necesaria la participación activa y constante de todos los miembros de la comunidad sin discriminaciones de cualquier índole con el apoyo y acompañamiento de programas bien orientados por parte de instituciones del Estado.

El Diccionario Oxford define la “atención” de la siguiente forma: “Acto que muestra que se está atento al bienestar o seguridad de una persona o muestra respeto, cortesía o afecto hacia alguien”. (Language O. , S/F).

El Gobierno de Guatemala ha creado acciones estratégicas para atender las necesidades de los pueblos maya, garífuna, xinca y ladina, en cuanto a inclusión social, económica y política, siendo las siguientes:

Acciones estratégicas Impulsar la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país.

-Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y proceso decisorio respecto del desarrollo económico y social.

-Establecer marcos estratégicos de política que permitan a los pueblos indígenas la autoridad para dirigir sus propios asuntos dentro del sistema jurídico y político nacional.

-Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.

-Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones. (AGN, 2022)

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) –ratificado por Guatemala en 1996 y vigente desde 1997—, establece: administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.

El Gobierno de Guatemala ha creado diversas instituciones especializadas que buscan dar atención de forma específica a la población indígena y en cumplimiento a lo ratificado en el Convenio 169 de la OIT, entre otros de carácter internacional. Sin embargo, existe poca información disponible acerca de su funcionamiento, las políticas, planes o programas que desarrollan, y los recursos con que cuentan. Derivado de lo anterior, y aunado a una serie de situaciones, se habla de poca atención a las comunidades indígenas del país.

La Organización de las Naciones Unidas, a través del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas establece que: El concepto de desarrollo de los pueblos indígenas se basa en una filosofía holística, fundamentada a su vez en los valores de reciprocidad, solidaridad, equilibrio y colectividad, entendiendo que los seres humanos deben vivir dentro de los límites del mundo natural.

El desarrollo con cultura e identidad se caracteriza por un enfoque holístico que trata de basarse en los derechos colectivos, la seguridad y un mayor control y autogobierno de las tierras, los territorios y los recursos. También se basa en la tradición, con respeto por los antepasados, pero asimismo es progresivo. Incluye sistemas sociales, culturales, políticos y espirituales. (ONU, 2010).

EL FODIGUA, fue creado en julio de 1994, por medio del Acuerdo Gubernativo 435-94 del Congreso de la República. Tiene como misión apoyar y fortalecer y promover el proceso de desarrollo humano sostenido, y gestionado del pueblo indígena de ascendencia maya, de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales (Art. 3 AG. 435-94).

Para fines de administrar sus proyectos, el Fondo ha clasificado a los diferentes departamentos del país en cuatro esquinas:

1. Esquina I: Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango.
2. Esquina II: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Quiché, El Progreso y Zacapa.
3. Esquina III: Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez y Retalhuleu.
4. Esquina IV: Chimaltenango, Sacatepéquez, Guatemala, Escuintla, Jalapa, Chiquimula, Santa Rosa y Jutiapa.

El FODIGUA en su informe del segundo cuatrimestre de Rendición de Cuentas, indica que ha ejecutado el 26% del presupuesto anual 2022, realzando que, con el cambio de autoridad, han doblado sus esfuerzos para la mejora, tomando en consideración que en el primer cuatrimestre no se muestra ejecución alguna. En las conclusiones del informe en mención, anotan lo siguiente:

“Se ha contribuido al desarrollo de las comunidades indígenas de las regiones donde se han realizado los diferentes proyectos, como también se ha fortalecido a las autoridades indígenas. Las familias disponen de un recipiente que permite la captación de agua para uso doméstico, mejorando así la salud de sus integrantes, la cocción de los alimentos e higiene personal y comunitaria. Además, se ha atendido a las organizaciones indígenas con

transparencia y liderazgo local, fortaleciendo sus capacidades de gestión y promoción de los derechos de las personas. De esta manera se contribuye al mejoramiento de los accesos de las comunidades, para que puedan comercializar sus productos sin contratiempos por el mal estado de las carreteras vecinales.

Conscientes del gran esfuerzo que conlleva el logro de objetivos y metas estratégicas del sector público, principalmente del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-, se han realizado las gestiones necesarias para llevar el desarrollo a las comunidades indígenas a través de la ejecución de los distintos proyectos, que no solamente son parte del compromiso institucional hacia la población y comunidades indígenas, sino que se espera que la gestión permita impulsar un desarrollo individual, de las familias y comunidades beneficiarias. (FODIGUA, 2022).

Es evidente que el FODIGUA ha realizado esfuerzos por cumplir sus objetivos en la atención a las comunidades indígenas de toda la República, es decir de las 4 regiones para coadyuvar al desarrollo de las mismas. En el informe referido se muestran a detalle la ejecución de los programas. Sin embargo, existe aún mucho por hacer para poder alcanzar objetivos a largo plazo para que FODIGUA cumpla su misión, considerando que existe voluntad política.

Causa indirecta 1: Poco compromiso de los líderes comunitarios

El término compromiso puede ser usado como sinónimo de: obligación, contrato, deber, convenio, por ende, compromiso es un tipo de acuerdo que puede considerarse como un contrato no escrito en el cual las partes asumen ciertas obligaciones o, adquieren responsabilidades, en este sentido el ser humano todos los días contrae responsabilidades desde la más simples hasta la más complejas y, el compromiso u obligación de cumplirlas como consecuencia de su asentimiento. (Significados.com., 2022).

El COMPROMISO como valor, debe estar unido a otros valores para lograr todo aquello que una persona se plantee. Partimos de la definición del compromiso como “planificar el camino que se debe cumplir para alcanzar el objetivo de manera constante”. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante las metas. (nerKomunika, 2022).

Una de las características de un líder es el compromiso, es lo primero que asume cuando por elección natural o por consenso del grupo es nombrado como tal, dado que asume el compromiso de representar la voz de su comunidad, mediante organizar, coordinar, guiar, entre otros, para cumplir los objetivos comunes de atender las necesidades priorizadas. Es importante que los líderes estén conscientes del reto (compromiso) que están asumiendo.

Causa indirecta 2: Poca credibilidad de algunos líderes comunitarios

Credibilidad, tal y como leemos en el diccionario de la Real Academia Española, significa 'cualidad de creíble', algo que puede tenerse o no, pero que no se da; dar credibilidad es una deformación de la expresión dar crédito, que equivale a 'cree'. (RAE, 2020).

La credibilidad de nuestro equipo de colaboradores hacía nosotros se va ganando día a día, con cada una de nuestras acciones y palabras, es un proceso que no se da de la noche a la mañana. En cambio, perder la credibilidad se da en un abrir y cerrar de ojos, al momento de no cumplir nuestra palabra, al salir a relucir una mentira, falsedad u ocultación. Al perder la credibilidad nadie de nuestro equipo nos tomará en serio.

Se ha demostrado que aquellos colaboradores que ven en su líder a una persona de gran credibilidad tienen una actitud mucho más positiva hacia su trabajo y organización, expresan genuinos sentimientos de pertenencia, sintiéndose comprometidos con el trabajo y enorgullecidos de decir en dónde trabajan. (García, 2014).

La credibilidad es una de las cualidades de gran peso en el liderazgo. Es de las primeras cosas que los integrantes de una comunidad analizarán al momento de unirse por convicción a una organización o bien en la elección de sus líderes. Es difícil que alguien siga a un líder en el cual no confía y cuya honestidad sea cuestionable. En las comunidades indígenas todos se conocen y deberían saber elegir a líderes en los cuales puedan confiar plenamente.

Causa indirecta 3: Limitada identificación de prioridades locales

El IPM-Gt es notoriamente más alto entre la población indígena, con 0.408, mientras entre la población no indígena es de 0.231. Esto pone en evidencia que la pobreza multidimensional se concentra en la población indígena en más del doble que en los no indígenas, manteniendo así la misma dinámica que en la pobreza monetaria. A su vez, la incidencia de la pobreza multidimensional de la población indígena es de 80.0 por ciento, el cual representa también el doble que entre la población no indígena. No obstante, tal como se observó en secciones anteriores, con desagregaciones de distinta índole, la intensidad de la pobreza entre la población indígena (51.0 por ciento, equivalente a 8.7 privaciones simultáneas en promedio) no es muy distinta de la intensidad de las privaciones entre la población no indígena (46.1 por ciento, equivalente a 7.8 privaciones simultáneas en promedio). Del total de la población del país, el 38.8 por ciento se autoidentifica como indígena. (MARN, 2019).

Conforme a los resultados del Indicador de Pobreza Multidimensional, puede observarse que la pobreza y la pobreza extrema se encuentran en la población Indígena. La Organización de las Naciones Unidas, en su informe denominado “Proceso de consulta de pueblos indígenas en el desarrollo del Análisis...en la recuperación Post Covid-19”, refiriéndose a la situación de pueblos indígenas en Guatemala, cita: “La pobreza tiene rostro indígena”, expresión tristemente reflejada en los resultados del IMP-Gt, deduciendo la importancia de primero, detectar las verdaderas necesidades de las comunidades indígenas y luego priorizar las mismas para su debida atención.

Conceptos de gestión:

-Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

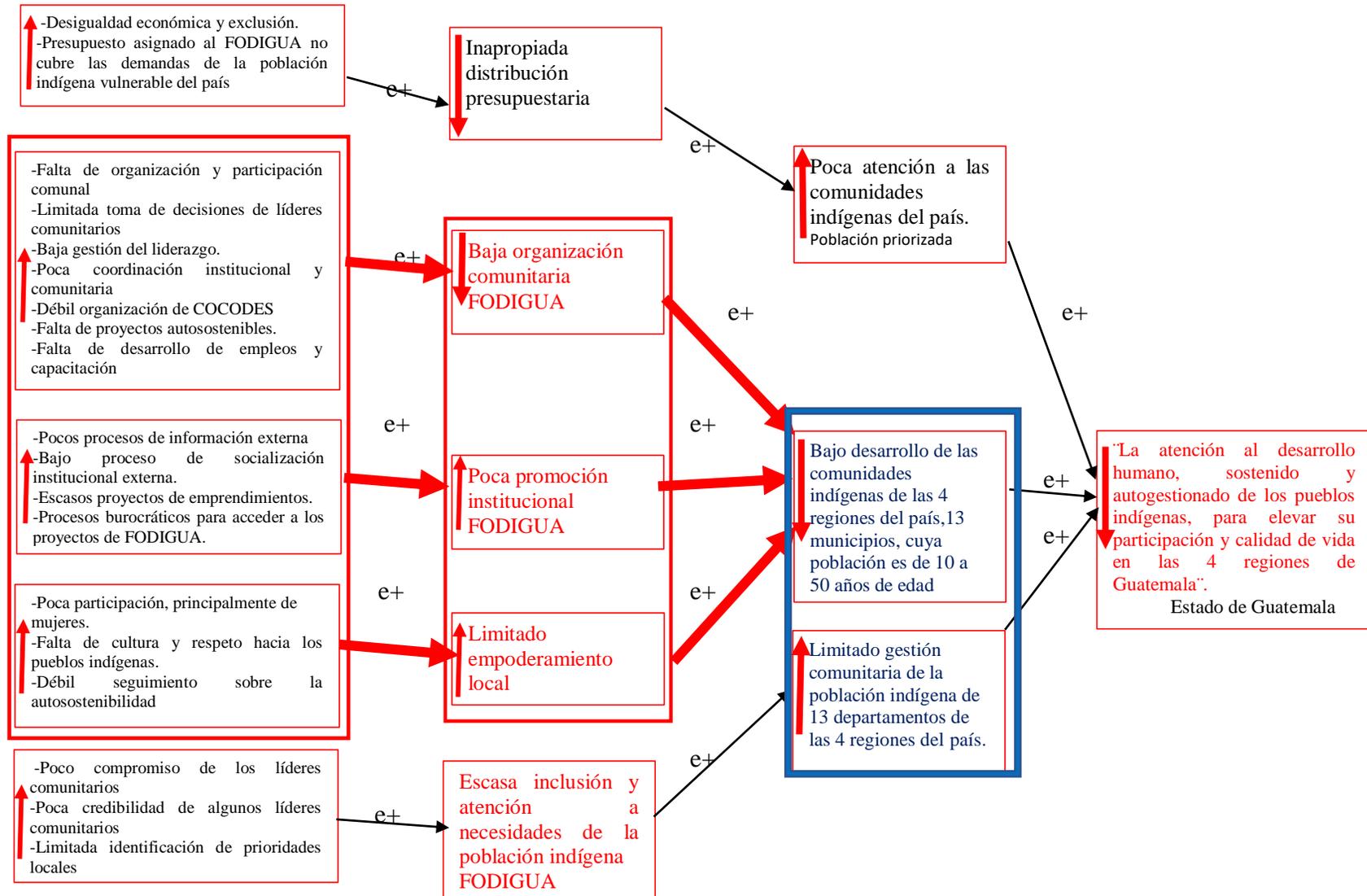
-Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa. (Language O. , S/F)

Gestión comunitaria es un conjunto de estrategias y acciones desarrolladas por autoridades locales orientadas a la consecución de un objetivo o para resolver problemas específicos. Como campo de acción organizada propio de las autoridades locales, la gestión comunitaria se puede definir como "un conjunto interdependiente de actores individuales o colectivos, naturales e institucionales, que compiten unos con otros tanto por la definición de los problemas a cuya solución hay que (pueden) contribuir como por la elaboración de las soluciones que se darán a esos problemas." (Ixtacuy, S/F).

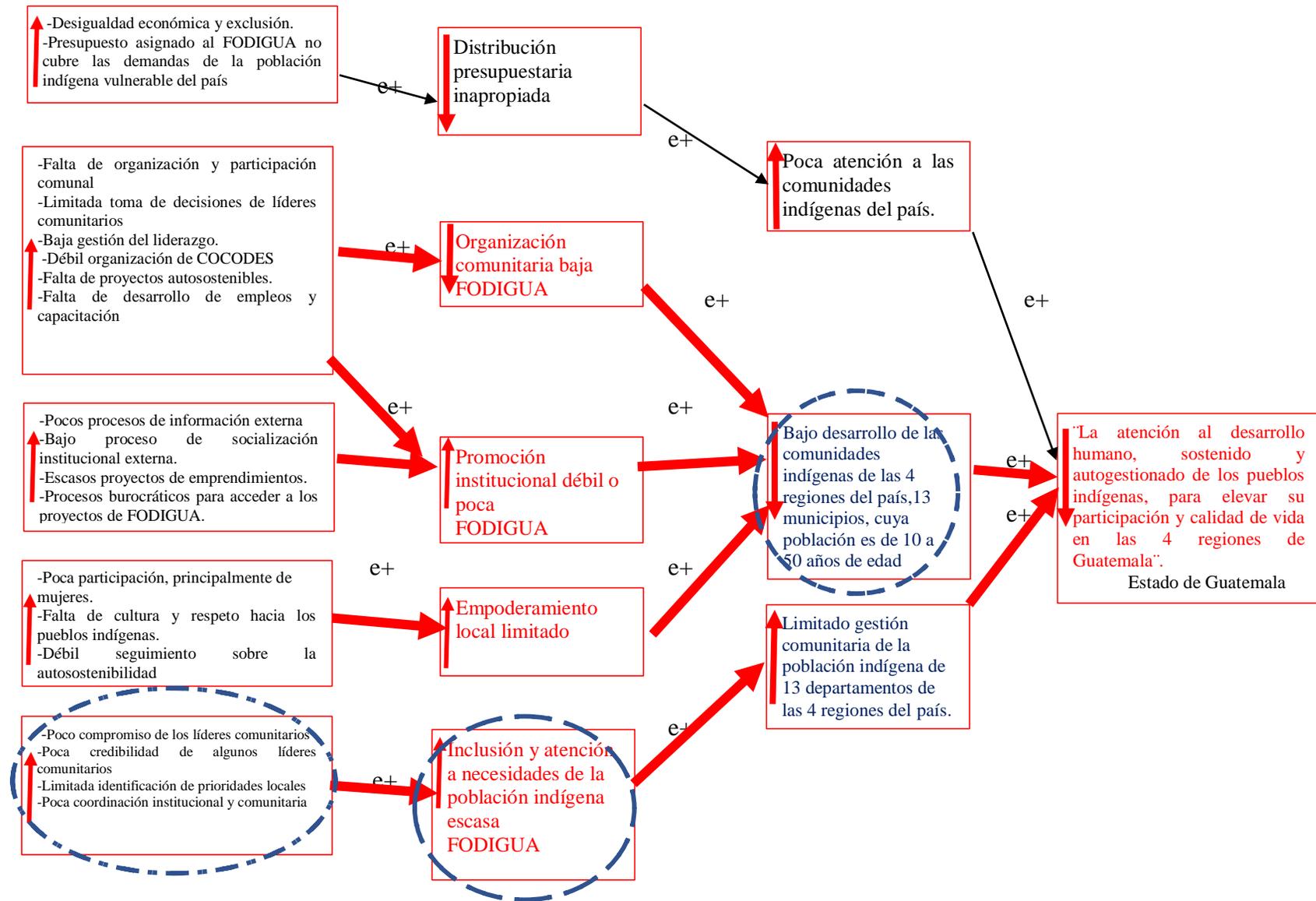
Los objetivos de la gestión comunitaria se orientan a garantizar la subsistencia de las familias, preservar su organización social y buscar mecanismos para ejecutar programas de desarrollo para sus comunidades tras la búsqueda de una mejor calidad de vida.

La gestión en las comunidades en variadas ocasiones es limitada, debido a que organizaciones reorientan sus prioridades hacia otros temas de interés político; limitada por falta de comunicación, poca participación de la comunidad, poca credibilidad en líderes indígenas, poca o mala información sobre las instituciones pública, por mencionar algunas.

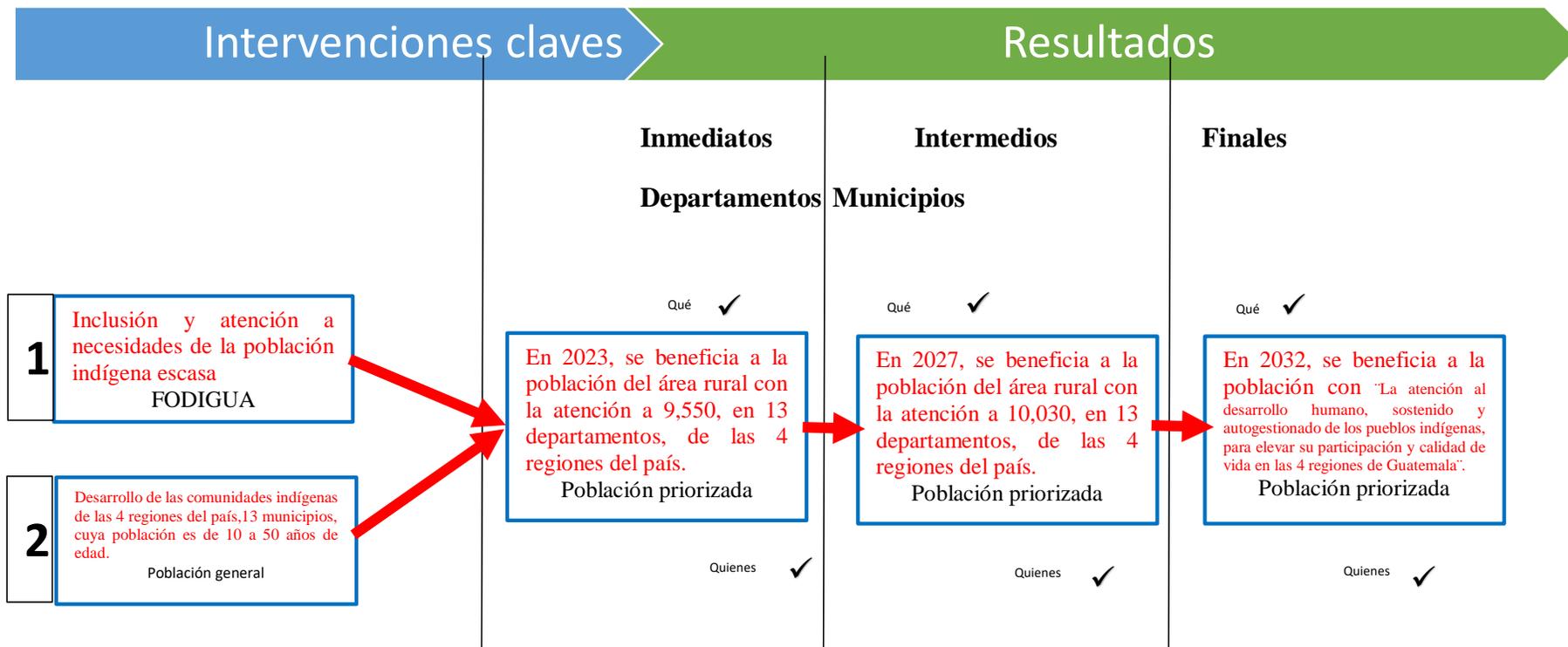
4.2 Modelo explicativo



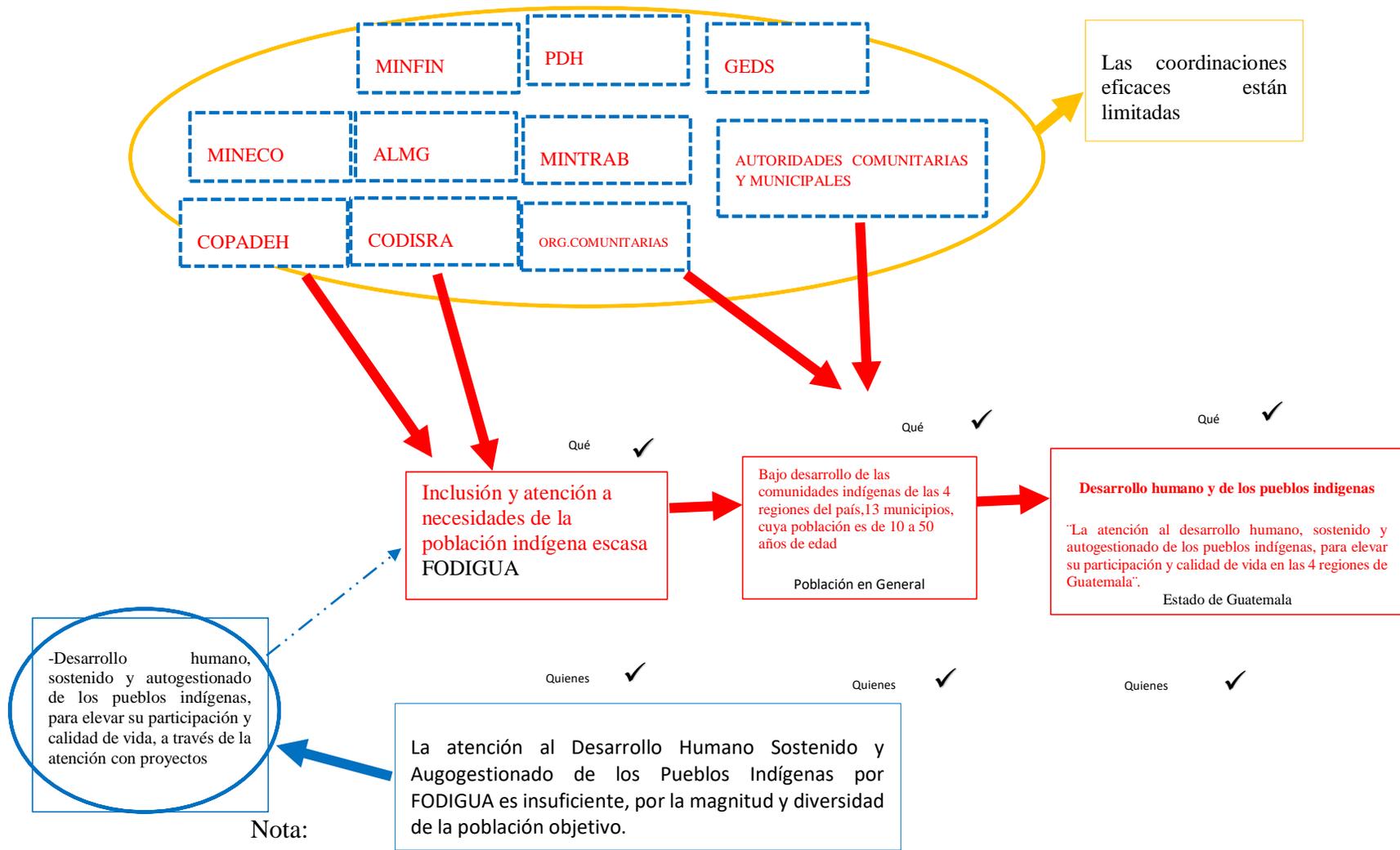
4.3 Identificación de caminos causales críticos



4.4 Cadena de resultados

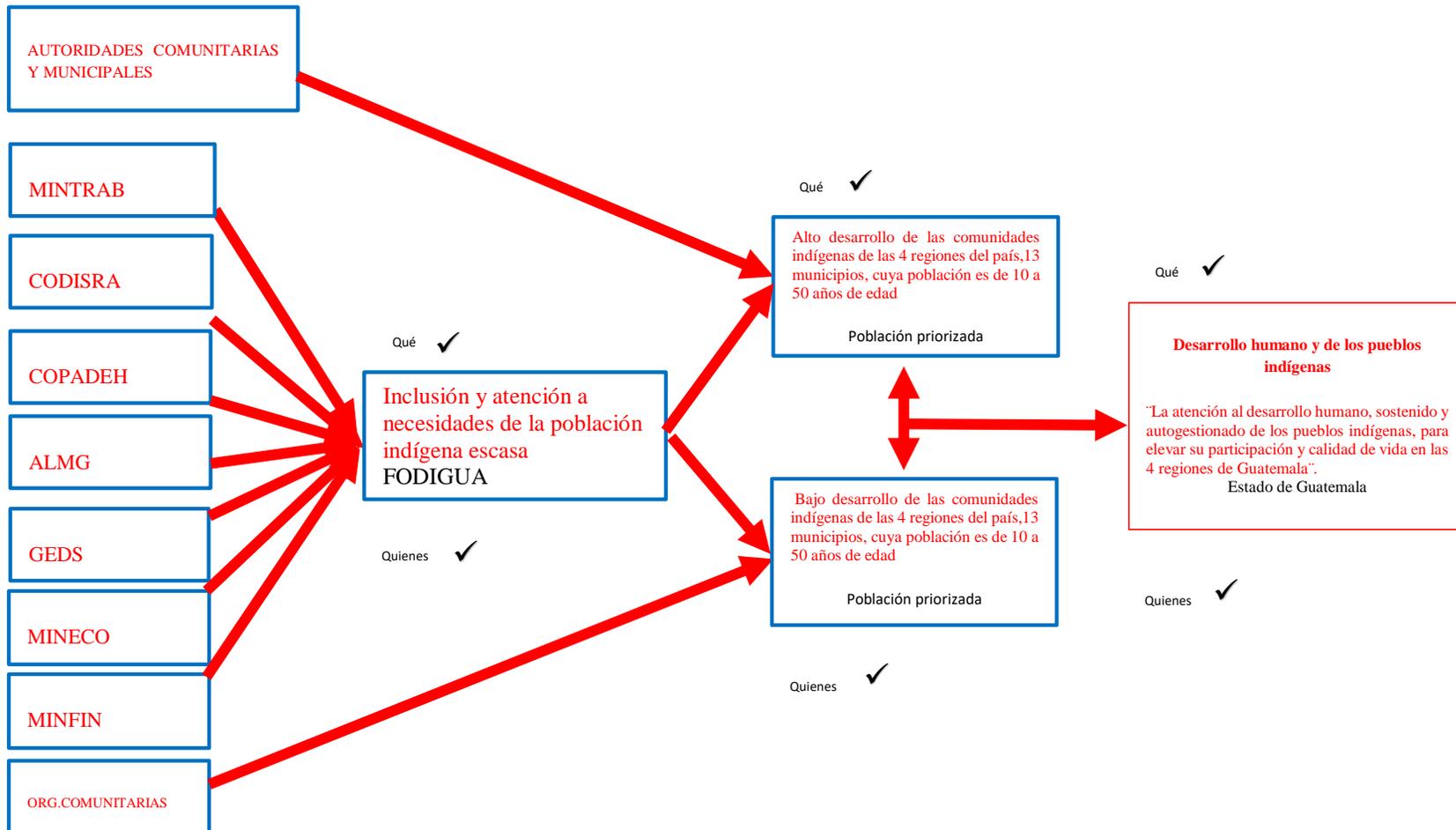


4.5 Análisis de la intervención

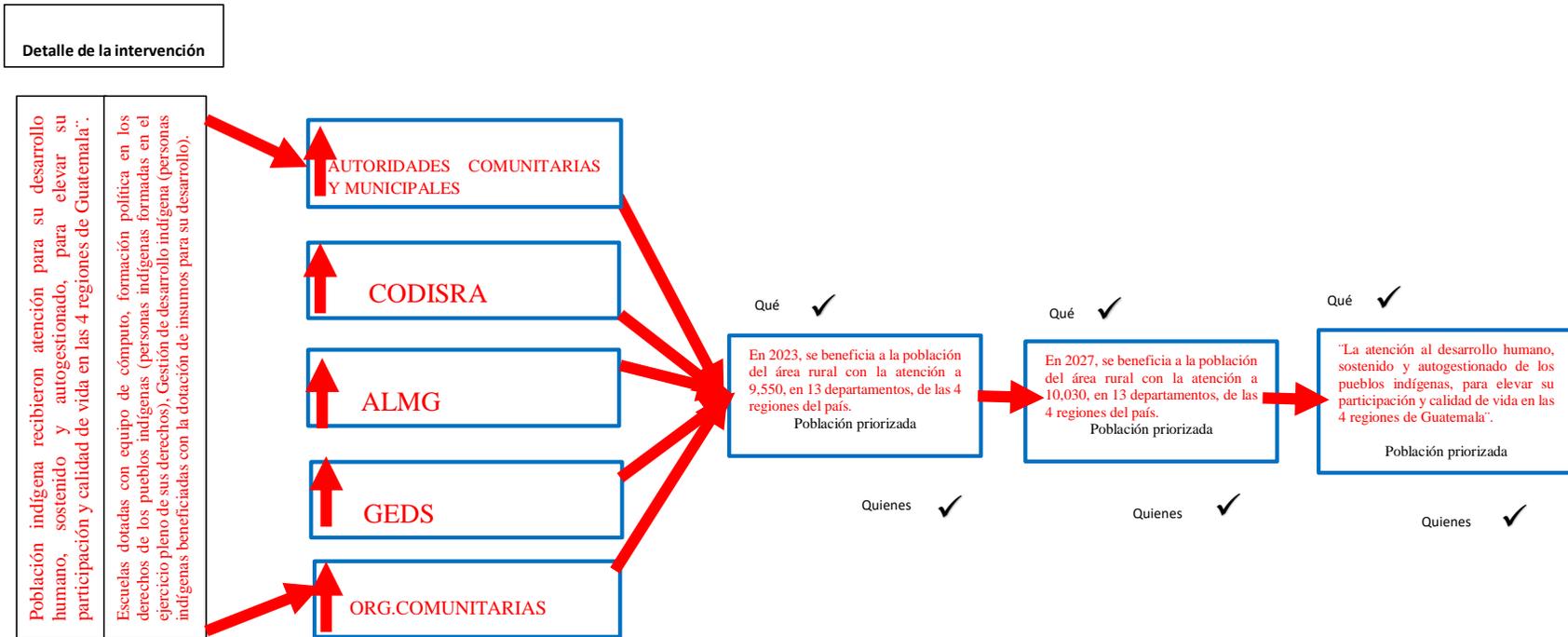


Otras instituciones públicas según atención: RIC, IGN MARN, MEM, MSPAS, UPCV, SEGEPLAN, etc.

4.6 Modelo prescriptivo



4.7 Modelo Lógico de la Estrategia (Resultados, indicadores y metas).



Teoría de cambio: Producto y subproducto, responden a la atención de los pueblos indígenas de las 4 regiones del país. Si esta producto y subproducto alcanza el 1% anual en el 2023, a 5% para el 2027.

4.8 Red Programática

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PRODUCCIÓN EJERCICIO FISCAL 2024							
11130016- FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO							
PROGRAMA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS	PRESUPUEST O FINANCIERO
21	1			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			
		001-001		Dirección y coordinación	Documento	12	Q20,448,900.00
			001-001-0001	Dirección y coordinación	Documento	12	Q20,448,900.00
				Fuente 11			Q8,000,000.00
				Fuente 21			Q12,448,900.00
	2			ESCUELAS DOTADAS CON EQUIPO TECNOLÓGICO			
		001-002		Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo cómputo	Entidad	32	Q4,974,000.00
			001-002-001	Escuelas de comunidades indígenas dotadas con equipo tecnológico	Entidad	32	Q4,974,000.00
	3			FORMACIÓN POLÍTICA EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS			
		001-003		Personas indígenas formadas en el ejercicio pleno de sus derechos	Persona	2,925	Q3,413,437.00
			001-003-0001	Mujeres y hombres capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	Persona	650	Q807,000.00
			001-003-0002	Autoridades indígenas y ancestrales capacitados en el ejercicio pleno de sus derechos	Persona	1,000	Q542,557.00
			001-003-0003	Autoridades indígenas y jóvenes afectados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy fortalecidos en sus prácticas culturales	Persona	100	Q135,000.00
			001-003-0004	Jóvenes indígenas que reciben formación, capacitación y dotación para su desarrollo económico, social y cultural	Persona	1,175	Q1,893,880.00
			001-003-0005	Personas indígenas beneficiadas con la sistematización de conocimientos ancestrales desde su cosmovisión	Documento	1	Q35,000.00
	5			GESTIÓN DEL DESARROLLO INDIGENA			
		001-004		Personas indígenas beneficiadas con formación, capacitación y la dotación de insumos para su desarrollo	Persona	22,050	Q13,326,663.00
			001-004-001	Personas indígenas dotadas de insumos para su desarrollo económico, social y cultural	Persona	20,000	Q10,371,491.00
			001-004-0002	Autoridades indígenas dotadas de insumos para su ejercicio en la gobernabilidad, justicia y salud	Persona	550	Q811,250.00
			001-004-0003	Mujeres indígenas que reciben dotación, formación y capacitación para su desarrollo económico, social y cultural	Persona	1,500	Q2,143,922.00
				TOTAL			Q42,163,000.00

4.9 Seguimiento a nivel estratégico

4.9.1 Mecanismos de seguimiento

Para el seguimiento del logro del resultado a través de los productos y subproductos se obtienen los proyectos de dotación de insumos e informes que corresponden a la ejecución mensual, cuatrimestral y anual.

4.9.2 Indicadores a nivel estratégico

Los indicadores de medición corresponden a unidades de medida de los productos y subproductos como: entidad, persona, documento.

4.9.3 Línea de base

Para construir el plan se consideró el comportamiento de los resultados suscitados en el año 2022 y 2023, en relación al comportamiento del Desarrollo Social, según los productos y subproductos. Para el 2025 se incrementa el 1% anual, y 5% para el 2029. El indicador responde al número de personas, entidades, documentos (11,988/100*1), con un crecimiento por los 5 años de 5%.

4.9.4 Seguimiento de avance de metas

Para el 2028 se ha incrementado en un 5% las acciones, actividades y proyectos de dotación del 1% anual. La proyección de metas responde al resultado inmediato y de mediano plazo.

a. Línea base y proyección multianual

<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028</u>
11,869	11,988	12,108	12,230	12,352

La línea base resulta de la meta del 2024 de 11,869 personas beneficiadas directamente en las comunidades indígenas, con un crecimiento del 1% anual y acumulado del 5% respectivamente.

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA- (creado según Acuerdo Gubernativo No 435-94), da cumplimiento a su objetivo, según lo establece su artículo 6. Objetivos. Promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestionar proyectos de capacitación de recursos financieros y de su asistencia técnica nacionales e internacionales.

Se impulsarán proyectos de dotación a las distintas comunidades lingüísticas de las 4 regiones de Guatemala.

Beneficiar a 6,450. personas indígenas con proyectos, 450 autoridades indígenas para su ejercicio en la gobernabilidad, justicia y salud, cumplir con las solicitudes enviadas por las comunidades a favor de mitigar una necesidad rápida, vinculación al CTPI a 65 entidades para su cumplimiento a nivel de la estructura administrativa del Estado y su correspondiente rendición de cuentas de inversión en Pueblos Indígenas con base al Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97.

Dotación de equipo de cómputo a 34 instituciones educativas, así como 500 personas indígenas formadas con talleres para potencializar la participación e incidencia política, 500 personas autoridades indígenas y ancestrales fortalecidas para el ejercicio de sus derechos, 150 personas atendidas sobre la proactiva y valores culturales desde la cosmovisión maya. Población afectada por Hidroeléctrica Chixoy, 1,000 jóvenes a capacitación, formación y dotación para el desarrollo económico, social y cultural, 1,000 mujeres a capacitar, formar y dotar de insumos para el desarrollo económico, social y cultural.

5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1 Mecanismos de seguimiento

Los mecanismos que se utilizarán para ir evaluando el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los mecanismos serán: proyectos de dotación, formación, capacitación y dotación, así como informes respectivamente, con temporalidad mensual, cuatrimestral, anual.

5.2 Definición del alcance de evolución

La evaluación será FINAL, para 2032 beneficiar a la población con atención a "La atención al desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas, para elevar su participación y calidad de vida en las 4 regiones de Guatemala". Para la atención de personas y autoridades indígenas en las comunidades (11,751/100*1),

5.3 Evaluación de medio término

La evaluación de medio término contempla que: para 2027 se gestionan la atención al desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas de 12,230. De igual forma para 2023 se beneficiará a 11,751 personas indígenas directas.

5.4 Evaluación final del período del PEI

Final para 2032, beneficiar a la población con "La atención al desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los pueblos indígenas, para elevar su participación y calidad de vida en las 4 regiones de Guatemala"

ACRÓNIMOS

A.G.:	Acuerdo Gubernativo
A:	Alto
AG:	Acuerdo Gubernativo
AGN:	Agencia Guatemalteca de Noticias
AIDPI:	Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
ALMG:	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
Art.:	Artículo
ASIES:	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
B:	Bajo
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina
CERD:	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CICA:	Consejo Indígena de Centro América
CIIE:	Coordinadora Institucional Indígena del Estado
CLACSO:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
CNAP:	Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
COCODE:	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural
CODISRA:	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
COMUDES:	Consejo Municipal de Desarrollo
CONADUR:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONALFA:	Consejo Nacional de Alfabetización
CONAP:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONIC:	Coordinadora Nacional Indígena y Campesina

CONJUVE:	Consejo Nacional de la Juventud
COPADEH:	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
COPREDEH:	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
CTPI:	Clasificador Temático de Pueblos Indígenas
CV:	Calidad de Vida
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEBI:	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DIGECADE:	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIFODIGUA:	Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FODA:	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FODIGUA:	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FONTIERRAS:	Fondo Nacional de Tierras
GEDS:	Gabinete Específico de Desarrollo Social
GEM:	Monitor Global de Emprendimiento
ICONTEC:	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IDH:	Índice de Desarrollo Humano
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN:	Instituto Geográfico Nacional. Guatemala
IGSS:	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INAB:	Instituto Nacional de Bosques
INE:	Instituto Nacional de Estadística
IPM:	Índice de Pobreza Mundial

M:	Medio
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD:	Ministerio de Cultura y Deportes
MEM:	Ministerio de Energía y Minas
MINECO:	Ministerio de Economía
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINFIN:	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MINTRAB:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP:	Ministerio Público
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NES:	Encuesta Nacional de Expertos
OCCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OJ:	Organismo Judicial
OMS:	Organización Mundial de la Salud
ONG:	Organización No Gubernamental
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
PAC:	Patrullas de Autodefensa Civil
PDH:	Procuraduría de Derechos Humanos
PEI:	Plan Estratégico Institucional

PGG:	Política General de Gobierno
PI:	Pueblos Indígenas
PIB:	Producto Interno Bruto
PNC:	Policía Nacional Civil
PND:	Política Nacional de Desarrollo; Plan Nacional de Desarrollo; Prioridades Nacionales de Desarrollo
PNDRI:	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POA:	Plan Operativo Anual
POM:	Plan Operativo Multianual
RAE:	Real Academia Española
RIC:	Registro de Información Catastral
SAA:	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPAZ:	Secretaría de la Paz de la Presidencia
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICOIN:	Sistema de Contabilidad Integrada
SIGAP:	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
UFM:	Universidad Francisco Marroquín
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA:	Fondo de población de las Naciones Unidas
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAC:	Universidad de San Carlos de Guatemala
USAID:	Agencia de Estados Unidos

Referencias

- (CICA), C. I. (2008). HACIA EL BUEN VIVIR: EXPERIENCIAS DE GESTIÓN INDÍGENA EN CENTRO AMÉRICA, COLOMBIA, COSTA RICA, ECUADOR Y GUATEMALA, EXPERIENCIAS DE GESTIÓN INDÍGENA. *Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe*, 295.
- AGN. (2021). Presupuesto Abierto. *Agencia Nacional de Noticias*, 1.
- AGN. (14 de 12 de 2022). Obtenido de <https://vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4324-Promover-los-derechos-y-el-desarrollo-de-pueblos-indigenas#:~:text=4.3.2.4.1%20Acciones%20estrat%C3%A9gicas,las%20decisiones%20estrat%C3%A9gicas%20del%20pa%C3%ADs>.
- Arias, R. (2020). Proceso de Consulta de Pueblos Indígenas en el Desarrollo del Análisis Común de País (CCA) y su Rol en la Recuperación Post Covid-19. *Naciones Unidas Guatemala*, 1.
- BANGUAT. (2022). Producto Interno Bruto. *Banco de Guatemala Estadísticas Macroeconómicas Cuentas Nacionales*, 6.
- Blas, A. (2014). Instituciones Públicas para Atender a Población Indígena. *Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-*, 82.
- Blas, A. L. (2014). Instituciones Públicas para Atender a Población Indígena. *La Asociación de Investigación y Estudios Sociales*, 13.
- Blas, A. L. (2014). Instituciones Públicas para Atender a Población Indígena. *LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES* <http://asies.org.gt/pdf/instituciones-publicas-final.pdf>, 36.
- Bnamericas. (5 de diciembre de 2022). *Bnamericas.Ccom*. Obtenido de <https://www.bnamericas.com/es/reportajes/dos-proyectos-de-infraestructura-en-guatemala-que-destacaran-en-2023>
- Brett, R. (2010). El racismo y la discriminación étnica en Guatemala: una aproximación hacia sus tendencias históricas y el debate actual. *Institute of Latin American Studies Stockhoms Uviversitet*, 70.
- Brett, R. a. (2010). El racismo y la discriminación étnica en Guatemala: una aproximación hacia sus tendencias históricas y el debate actual. *Institute of Latin American Studies, Stockolms Universitet*, 70.
- Castellón, E. (2008). El liderazgo Comunitario. *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)*, 16.

- Castellón, E. (2008). Organización Comunitaria. *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)*, 10.
- Catalán, U. P. (S/F). Empoderamiento Local. *Cátedra de Unesco de Salud Visual y Desarrollo* <https://unescovision.upc.edu/es/observatorio-de-la-salud-visual/lineas-transversales/empoderamiento-local-1#:~:text=El%20concepto%20de%20empoderamiento%20local,nivel%20colectivo%20y%20como%20individuos.>, 1.
- CICA. (2008). HACIA EL BUEN VIVIR: EXPERIENCIAS DE GESTIÓN INDÍGENA EN CENTRO AMÉRICA, COLOMBIA, COSTA RICA, ECUADOR Y GUATEMALA. *Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe*, 24, 25, 26, 30.
- CICA, C. (2008). HACIA EL BUEN VIVIR: EXPERIENCIAS DE GESTIÓN INDÍGENA EN CENTRO AMÉRICA, COLOMBIA, COSTA RICA, ECUADOR Y GUATEMALA. *FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*, 23, 30, 63, 86, 88, 89.
- CIEN. (7 de julio de 2022). *cien.org.gt*. Obtenido de <https://cien.org.gt/index.php/11360/>
- CLACSO. (17 de 05 de 2020). *clacso.org*. Obtenido de <https://www.clacso.org/pueblos-indigenas-en-el-contexto-del-covid-19-en-guatemala/#:~:text=En%20Guatemala%20coexistimos%20los%20Pueblos%20Mayas%2C%20Ladino-Mestizo%2C%20Xinka,cultura%2C%20identidad%2C%20sistemas%20de%20vida%20y%20conocimientos%20milenario>
- CONGCOOP. (27 de junio de 2014). *MESA DE ARTICULACIÓN*. Obtenido de MESA DE ARTICULACIÓN: <http://mesadearticulacion.org/columna/guatemala-los-aportes-de-la-agricultura-familiar-campesina-la-economia/>
- COPADEH, G. (20 de julio de 2021). *copadeh.gob.gt*. Obtenido de <https://copadeh.gob.gt/2021/07/20/realizan-mesa-de-coordinacion-interinstitucional-para-recopilar-informacion/>
- CURSOSDERSE.COM. (20 de 10 de 2022). <https://www.cursosderse.com>. Obtenido de <https://www.cursosderse.com:https://www.cursosderse.com/2022/10/sostenibilidad-humana/#:~:text=Pensamos%20la%20Sostenibilidad%20Humana%20como%20el%20desarrollo%20que,legado%20fundado%20en%20valores%20y%20replicado%20en%20comportamientos>.
- Datos, M. (S/F de S/F de 2019). *Datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/guatemala>
- de Lovo, E. (2022). Brechas de acceso a la educación en Guatemala. *CEPAL*, 40, 44, 52, 53.

- DEGUATE.COM. (11 de 08 de 2009). *deguate.com*. Obtenido de deguate.com: https://www.deguate.com/artman/publish/comunidad_cosasguate/en-la-guatemala-del-siglo-xxl-que-significa-ser-indigena.shtml#:~:text=Aura%20Cumes%2C%20investigadora%20social%20maya-kaqchikel%2C%20resume%20que%20el,originarios%20como%20ciudadanos%20y%20cole
- DIGECADE. (03 de 09 de 2019). *mineduc.gob.gt*. Obtenido de mineduc.gob.gt: <https://www.mineduc.gob.gt/DIGECADE/documents/Telesecundaria/Recursos%20Digitales/3o%20Recursos%20Digitales%20TS%20BY-SA%203.0/CIENCIAS%20SOCIALES/U5%20pp%20102%20desarrollo%20humano.pdf>
- EFE. (18 de octubre de 2022). *Prensalibre.com*. Obtenido de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/onu-muestra-preocupacion-por-explotacion-de-recursos-naturales-en-zonas-indigenas-y-exige-consultas/>
- EKERN, S. (1998). Las organizaciones mayas de Guatemala: Panorama y retos institucionales 1. *Universidad de Oslo, Noruega, file:///C:/Users/dhernandezg, 78*.
- Egern, S. (S/F). Las Organizaciones mayas en Guatemala: panorama y retos institucionales. *Instituto Noruego de Derechos Humanos, 65, 76*.
- España, M. J. (21 de junio de 2021). *Prensalibre.com*. Obtenido de <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/plan-de-vacunacion-contra-el-covid-ha-excluido-a-comunidades-indigenas/>
- Española, R. A. (2021). Concepto de Complementariedad. *Diccionario de Lengua Española, 1*.
- Estrada, M. (13 de diciembre de 2021). *fadep.org*. Obtenido de <https://fadep.org/principal/migracion/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022/#:~:text=Por%20un%20lado%2C%20Estados%20Unidos,%2C%20Guatemala%2C%20Honduras%20y%20Espa%C3%B1a>.
- FEWS, N. (2022). GUATEMALA Perspectiva de Seguridad Alimentaria. *FEWS NET, 1-10*.
- FODIGUA. (2022). Rendición de Cuentas, Segundo Cuatrimestre 2022. *Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, 13 y 18*.
- García, O. (2014). La Credibilidad de un Líder. <https://www.proyectum.com/sistema/blog/la-credibilidad-del-lider/google.academy>, 1.
- Gómez, M. (2022). Los retos de la educación para el desarrollo sostenible en Guatemala. *Revista Académica CUNZAC*
file:///C:/Users/dhernandezg/Downloads/Revista++CUNZAC+Vol+5+No.+2+2022-161-168.pdf, 152.

- Gómez, T. (2007). Mecanismo de enlace entre el Consejo Departamental de Desarrollo y los Medios de Comunicación en el Departamento de Chiquimula (tesis). <https://glifos.upana.edu.gt/> *Universidad Panamericana de Guatemala*, 48 - 49.
- GUATEMALA, C. D. (2005). Ley de La Academia de Las Lenguas Mayas de Guatemala. 3, 5, 7.
- Guatemala, C. d. (2022). CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NÚMERO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. 22, 24.
- Guatemala, C. d. (19 de agosto de 2022). *Plan de Recuperación de la Red Vial*. Obtenido de Congreso de la República: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8946/2022/4#!
- Guatemala, P. (6 de agosto de 2019). *Prensacomunitaria.org*. Obtenido de <https://prensacomunitaria.org/2019/08/en-guatemala-hay-5-minas-metalicas-suspendidas-por-la-resistencia-comunitaria/>
- IIES, U. (2022). El Derecho a la Vivienda y la Ley de Interés Preferencial para el Acceso a la Vivienda Social. *Boletín Economía*, 4, 8.
- INFOGRAM.COM. (02 de 02 de 2017). *Infogram.com*. Obtenido de Infogram.com: <https://infogram.com/elementos-basicos-del-desarrollo-humano-1hxr4zy5k1d52yo>
- Ivers, L. (14 de 04 de 2022). *bancomundial.org/es/*. Obtenido de [bancomundial.org/es/](https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples): <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples>
- IWGIA. (10 de mayo de 2022). <https://iwgia.org/>. Obtenido de <https://iwgia.org/es/guatemala/4789-mi-2022-guatemala.html>
- Ixtacuy, O. (S/F). Estrategias de la Gestión Comunitaria. *Academia - Grupos Indígenas Diálogos para una Nueva Relación*, https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/968/1/0000350331_documento.pdf, 13.
- Klauss, S. (2019). The Global Competitiveness Report 2019. *Forum, Word Economic*, 633.
- Language, O. (S/F). Atención. *Oxford Languages and Google* <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>, 1.
- Language, O. (S/F). Gestión. *Diccionario Oxford Language*, 1.
- Languajes, O. (S/F). Burocracia. *Diccionario Oxford Languages*, 1.
- Lazzari, H. (2005). Algunas consideraciones sobre participación política indígena en Guatemala. *Revista IIDH, Vo., 42* <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06749-13.pdf>, 340 - 342.

- Marcos Raymundi, C. A. (2015). Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala. <https://ridh.org/news/derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-guatemala-por-cecilia-aracely-marcos-raymundo/>, 1.
- Marcos, C. (2015). Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala. *RIDH* <https://ridh.org/news/>, 1.
- MARN. (2019). Índice de Pobreza Multidimensional. *MARN* <https://mppn.org/wp/>, 37.
- Martínez, A. (05 de 10 de 2014). *autogestao.unmp.org.br*. Obtenido de [autogestao.unmp.org.br](http://autogestao.unmp.org.br/wp-content/uploads/2014/10/ART-05_-AUTOGESTION-COMUNITARIA.pdf): http://autogestao.unmp.org.br/wp-content/uploads/2014/10/ART-05_-AUTOGESTION-COMUNITARIA.pdf
- MCD. (2016). POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2015-2034. *Ministerio de Cultura y Deportes*, 6, 21, 22, 24.
- MCD. (2022). Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales. *Informe Final del Ministerio de Cultura y Deportes*, 13, 14, 44, 45.
- MINECO, G. (2022). Manual de Normas y Procedimientos. *Ministerio de Economía*, 2.
- MINFIN, D. (2021). Guía para los Clasificadores Temáticos. *Ministerio de Finanzas Públicas*, 5.
- MINING. (2015). La Explotación Minera y Recursos Naturales en Guatemala. *MINING*, 1, 2, 3, 4.
- MSPAS, OPS, & OMS. (2016). Perfil de salud de los pueblos indígenas de Guatemala. *Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social*, 23, 25, 30.
- Negocios, D. d. (2022). Promoción Institucional. *Promoción Institucional* <https://dicionariodenegocios.com/p/promocion-institucional/>, 2.
- nerKomunika. (14 de 12 de 2022). *Compromiso como valor*. Obtenido de [nerKomunika](https://nuevoestiloderelaciones.org/blog/2021/05/15/un-camino-de-valores-el-compromiso/): <https://nuevoestiloderelaciones.org/blog/2021/05/15/un-camino-de-valores-el-compromiso/>
- OIM, O. (2022). Informe Sobre las Migraciones en el mundo 2022. *ONU Migración*, 107, 109, 110, 201.
- OIT. (2020). COVID – 19 y el Mundo del Trabajo: Punto de partida, respuesta y desafíos en Guatemala. *NOTA PAÍS COVID – 19 y el Mundo del Trabajo: Punto de partida, respuesta y desafíos en Guatemala*, 1-5.
- OIT, O. I. (2020). COVID – 19 y el Mundo del Trabajo: punto de partida, respuesta y desafío para Guatemala. *OITA Américas*, 2 - 7.
- OMS. (2017). Estrategia de Cooperación. *Organización Mundial de la Salud*, 23, 25, 30.

- ONU. (2010). Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad – Artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. *Organización de Naciones Unidas*, 2.
- ONU.ORG.GT. (07 de 08 de 2019). *onu.org.gt*. Obtenido de *onu.org.gt*: <http://onu.org.gt/boletin/los-pueblos-indigenas-y-la-agenda-2030/>
- Ordoñez, J. (2014). Teorías del desarrollo y el papel del Estado. Desarrollo humano y bienestar, propuesta de un indicador complementario al Índice de Desarrollo Humano en México. *Redalyc.org*, Párr 1.
- Oxford. (2022). Definición de Respeto. *Definiciones de Oxford Languages*, 1.
- Pacheco, V. (2022). Barreras culturales e ideológicas que enfrenta la mujer para su participación ciudadana. *Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades* <file:///C:/Users/dhernandezg/Downloads/Revista+Postgrado+GES+2022+vol+5+n%C3%BAmero+2-105-114.pdf>, 104 -105.
- PDH. (S/F de S/F de 2021). *PDH.ORG.GT*. Obtenido de <https://www.pdh.org.gt/12-pdh/mandato-y-funciones.html>
- PDH, D. (S/F de S/F de 2022). *PDH.OGR.GT*. Obtenido de <https://www.pdh.org.gt/9-defensorias.html#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20hace%3F,con%20la%20Direcci%C3%B3n%20de%20Defensor%C3%ADas>.
- Peiró, R. (2022). Autogestión, Definición Técnica. *Economipedia.vom*, 1.
- Pérez, M. (2010). Definición de consulta - Qué es, Significado y Concepto. <https://definicion.d>, 1.
- Prensa Libre, P. D. (2020). Artículo: Mayoría de emprendimientos en Guatemala nace por financiamiento de familiares. *Prensa Libre* <https://www.prensalibre.com/economia/mayoria-de-emprendimientos-en-guatemala-nace-por-financiamiento-de-familiares-reporte-gem-2019-2020/>, 1.
- Prensa, G. (22 de septiembre de 2022). *Prensa.gob*. Obtenido de <https://prensa.gob.gt/comunicado/30-nuevas-politicas-culturales-municipales-garantizaran-proteccion-de-la-riqueza>
- PRENSALIBRE.COM. (14 de 01 de 2014). *prensalibre.com*. Obtenido de www.prensalibre.com/guatemala/poblacion-indigena-reclama-atencion-0-1066093423/
- Putallaz, P. (10 de 02 de 2016). *reserchgate.net*. Obtenido de [reserchgate.net](https://www.researchgate.net/publication/328996736_Calidad_de_Vida): https://www.researchgate.net/publication/328996736_Calidad_de_Vida
- RAE. (14 de 12 de 2020). Obtenido de <https://dle.rae.es/creer>

- RAE. (2021). Concepto de Complementariedad. *Diccionario de Lengua Española*, 1.
- RAE. (2021). Concepto de Representación. *Diccionario de Lengua Española* <https://dle.rae.es>, 1.
- RAE. (2021). Concepto de Responsabilidad. *Diccionario de Lengua Española* <https://dle.rae.es>, 1.
- RAE. (14 de 12 de 2022). Obtenido de <https://dle.rae.es/promocion>
- RAE. (2022). Participar. *Diccionario de Lengua Española* <https://dle.rae.es/>, 1.
- RAE. (20221). Cenepto de Libertad. *Diccionario de Lengua Española* <https://dle.rae.es/>, 1.
- RAE, F. (2018). Socializar. *Fundéu Rae*, <https://www.fundeu.es/bolg>, 1.
- RIDH. (03 de 11 de 2022). *ridh.org*. Obtenido de ridh.org: <https://ridh.org/news/derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-guatemala-por-cecilia-aracely-marcos-raymundo/>
- Rodas, A. (2019). Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la situación de los Derechos Humanos y Resumnen Ejecutivo. *PDH*, 30 - 286.
- Rosales, M. (2017). EL DESARROLLO HUMANO: UNA PROPUESTA PARA SU MEDICIÓN. *Redalyc.org*, parr1.
- SEGEPLAN. (02 de 02 de 2014). *K'AKTUN NUESTRA GUATEMALA2032*. Guatemala: Serviprensa, S.A. Obtenido de transparencia.gob.gt: <https://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/K>
- SEGEPLAN. (17 de 04 de 2014). *Política Nacional de Desarrollo* . Guatemala: s.e. Obtenido de https://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/PoliticasyPolitica_Nacional_de_Desarrollo.pdf
- SEGEPLAN. (2024). *Política General de Gobierno 2024-2028*. Guatemala: s.e. Obtenido de <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2024/04/PGG-2024-2028.pdf>
- Significados.com. (2022). Qué es la Honestidad. *Significados* <https://www.significados.com/>, 1.
- Significados.com. (14 de 12 de 2022). *Compromiso*. Obtenido de Significados.com.: <https://www.significados.com/compromiso/>
- Titi, S. y. (1995). Empoderamiento. *Diccionario de Acción Comunitaria y Cooperación al Desarrollo* <https://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/86>, 1.
- UNIDAS, S. D. (17 de 04 de 2024). *Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937.htm>

USAID. (14 de 12 de 2022). *Estrategia de Integración con los Pueblos Indígenas*. Obtenido de [usaid.gov/es: https://www.usaid.gov/es/guatemala/our-work](https://www.usaid.gov/es/guatemala/our-work)

VICEPRECIDENCIA, G. (S/F de S/F de 2022). *vicepresidencia.gob.gt*. Obtenido de <https://www.vicepresidencia.gob.gt/publicaciones/Revista/Mesas-Tematicas-del-Gabinete-Especifico-de-Desarrollo-Social-2020>

Weebly. (s/d de s/m de 2014). *Consumo de Carne de Res en Guatemala*. Obtenido de Weebly.com: <https://consumodecarneenguatemala.weebly.com/zonas-ganaderas.html>

Wiki, S. (2021). Fuentes Externas. http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/42/cd/m1_2/fuentes_externas.html, 1.

Wright, C. (10 de diciembre de 2021). *Agendaestadodederecho.com*. Obtenido de Luchas persistentes sobre los derechos indígenas, 200 años después de la Independencia. Agenda Estado de Derecho: <https://agendaestadodederecho.com/guatemala-y-las-luchas-actuales-por-los-derechos-indigenas-a-200-anos-de-independencia/>

WVI. (2020). Por qué la solidaridad es una virtud y cómo explicarla. *World Vision Bolivia*, 1.

Zarta, P. (2018). La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad. *Scielo.org*, Parr. 1.